



Informe de empalme
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

www.ffie.com.co

Ministerio de Educación Nacional

Ministra de Educación Nacional
María Victoria Angulo González

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Constanza Alarcón Párraga

Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

Directora de Cobertura y Equidad
Sol Indira Quiceno Forero

Subdirectora de Acceso
Ethel Vásquez Rojas
Carolina Queruz Obregón

Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE

Gerente del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE
Adriana González Maxcyclak

Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – UG FFIE

Director Técnico
Jaime Javier Talero Beltrán

Director Jurídico
Jaime Alejandro Durán Fontanilla

Directora Financiera y Administrativa
Piedad Muñoz Rojas

Directora Oficina Asesora de Planeación
Eva Letty Valencia Chaverra

Asesores de Gerencia

Adriana Marcela Peña Gómez M
María Helena Romero Caycedo
Nohora Constanza Viloría Fonseca
Carlos Alberto Orosio Cifuentes
Lains Roncallo Cuervo
Luisa Fernanda Romero Nieto

Colaboradores

Coordinadores de área de la UG FFIE
Coordinadores regionales UG FFIE
Equipo UG FFIE
María Margarita Zuleta González
Natalia Silva Mora
Úrsula Ablanque Mejía

CONTENIDO

1	EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	4
1.1	Naturaleza	4
1.2	Características del FFIE	4
1.3	Fuentes de financiación del FFIE	5
1.4	La Junta Administradora del FFIE	5
1.5	El patrimonio autónomo del FFIE (PA-FFIE).....	5
1.5.1	Comité Técnico.....	6
1.5.2	Comité Fiduciario.....	6
1.6	El Consorcio FFIE ALIANZA-BBVA	7
1.7	La Unidad de Gestión del FFIE	7
1.7.1	Ecosistema del FFIE	7
1.7.2	Estructura Organizacional de la UG FFIE	8
1.8	La vinculación de las entidades territoriales.....	8
2	NORMATIVA QUE LE APLICA	9
3	MANUALES Y POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	15
3.1	Manuales	15
3.1.1	Patrimonio Autónomo – PA FFIE	15
3.1.2	Unidad de Gestión del FFIE	15
3.2	Políticas	16
4	INFORME DE LA GERENCIA DEL FFIE	16
4.1	Situación a la fecha de inicio y terminación del gobierno	16
4.1.1	Gestión técnica	16
4.1.2	Gestión jurídica.....	17
4.1.3	Gestión de planeación.....	18
4.1.4	Gestión financiera y administrativa.....	19
4.1.5	Gestión de gerencia - comunicaciones	19
4.1.6	Gestión de procesos transversales	20
4.1.7	Gestión de otros proyectos.....	22
4.2	Actividades emprendidas y resultados obtenidos	22
4.2.1	Gestión Jurídica.....	22
4.2.2	Gestión Técnica.....	41
4.2.3	Gestión Financiera.....	54
4.2.4	Gestión administrativa	59
4.2.5	Ubicación de la información de la UG FFIE	66
4.2.6	Gestión de la Oficina Asesora de Planeación.....	70
4.2.7	Gerencia - comunicaciones	88
5	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	90
6	SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	92
6.1	Situación financiera a julio de 2018.....	92
6.2	Situación de los recursos UG FFIE a 30 de junio de 2022	93
6.3	Talento humano.....	96
7	ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTROL.....	101
7.1	Auditorías y consultorías sobre la gestión de la UG FFIE	101
7.2	Planes de mejoramiento de la UG FFIE.....	108
8	TEMAS PRIORITARIOS.....	109

ANEXO: RUTA DE ACCESO A LA TIPOLOGÍA DOCUMENTAL

1 EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El 3 de junio de 2015, se aprobó el Documento CONPES 3831, en el que, como definición de política, se señala que:

Para el desarrollo de la jornada única, toda intervención que se realice en infraestructura educativa, desde las acciones de mantenimiento, ampliación, mejoramiento o dotación hasta la construcción de nueva infraestructura, deberá seguir los lineamientos, directrices, parámetros y condiciones que se establezcan para el Plan Nacional de Infraestructura Educativa, PNIE. (DNP, 2015, p. 34)

Debido a que el PNIE involucraba la participación de entidades del ámbito nacional y territorial, distintas fuentes de recursos y una gran capacidad técnica y operativa para su desarrollo, era necesario establecer un arreglo institucional que identificara roles, obligaciones, y mecanismos de ejecución y coordinación.

Como parte de este arreglo, se contempló la creación del FFIE, sin personería jurídica, como una cuenta especial del MEN, y se especificó que el Fondo fuera gestionado por una junta administradora, con capacidad para: 1) priorizar los proyectos de infraestructura educativa; 2) desarrollar instrumentos financieros que le permitan anticipar los recursos necesarios para el desarrollo de su objeto, y 3) constituir patrimonios autónomos a través del MEN, mediante fiducia mercantil, en los que confluyan las fuentes de recursos con las que cuenten los proyectos.

1.1 Naturaleza

El FFIE es una cuenta especial del MEN, sin personería jurídica, creada con fundamento en el Documento CONPES 3831 (DNP, 2015) y en el artículo 59 de la Ley 1753 (2015), modificado por el artículo 184 de la Ley 1955 (2019). Su propósito es viabilizar y financiar proyectos para la construcción, mejoramiento, adecuación, ampliaciones y dotación de infraestructura educativa física y digital de carácter público en educación inicial, preescolar, educación básica y media, en zonas urbanas y rurales, incluyendo residencias escolares en zonas rurales dispersas, así como los contratos de interventoría asociados con esos proyectos.

Según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), el FFIE se inscribe en la categoría de fondos especiales y por carecer de personería jurídica, no es una entidad pública ni se asemeja a ella, tal como lo ha manifestado la Corte Constitucional en varias sentencias, entre ellas la C-009 (2002).

1.2 Características del FFIE

El artículo 2.3.9.1.3 del Decreto 1433 (2020) establece las siguientes características del FFIE como fondo cuenta:

- Es un fondo sin personería jurídica, creado por la ley como una herramienta financiera para la administración separada de los recursos con destinación específica a la infraestructura educativa oficial.
- Los recursos del fondo pueden ser manejados de manera directa por la entidad que lo tiene a su cargo, entiéndase MEN. En este último caso, los contratos que se suscriban serán seleccionados conforme las normas que rigen la contratación pública, o a través de la

celebración de contratos de fiducia mercantil que generen la constitución de patrimonios autónomos, caso en el cual se registrarán por las normas de contratación del derecho privado, respetando los principios de buena fe, moralidad, transparencia, economía, celeridad, eficacia, publicidad y responsabilidad.

- Cuando se opte por la suscripción de contratos de fiducia mercantil, el fondo tendrá como único fideicomitente al MEN, y los recursos serán administrados por una sociedad fiduciaria, según lo dispuesto en los artículos 1226 a 1243 del Código de Comercio y sus decretos reglamentarios (Decreto 410 de 1971).

1.3 Fuentes de financiación del FFIE

Los recursos del FFIE provienen de las siguientes fuentes:

- Recaudo establecido en la Ley 21 (1982), con destino al MEN
- Partidas que se le asignen en el Presupuesto Nacional y que estén contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el Marco de Gastos de Mediano Plazo
- Rendimientos financieros derivados de la inversión de sus recursos
- Recursos del Sistema General de Regalías (SGR), destinados a proyectos específicos de infraestructura educativa, cuando el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) designe al MEN como su ejecutor
- Aportes de cooperación internacional o de cooperación privada
- Aportes de los departamentos, distritos y municipios y de esquemas asociativos territoriales
- Participación del sector privado, mediante proyectos de asociaciones público-privadas
- Obras por impuestos

1.4 La Junta Administradora del FFIE

El FFIE está administrado por una junta cuya estructura y funcionamiento se reglamentan en el Decreto 1433 del 5 de noviembre de 2020¹.

Entre las principales funciones de esta junta, se encuentran priorizar y definir los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos del FFIE, apoyar al MEN en las estrategias de implementación de políticas de infraestructura educativa (así como en la definición de los términos y condiciones para la celebración y modificación de los contratos de fiducia mercantil), seleccionar a la persona que se desempeñará como gerente del FFIE y gestionar la consecución de recursos de cofinanciación para el desarrollo de los proyectos.

1.5 El patrimonio autónomo del FFIE (PA-FFIE)

El artículo 59 de la Ley 1753 (2015), modificado por el artículo 184 de la Ley 1955 (2019), establece que se podrán constituir patrimonios autónomos cuando un proyecto priorizado por la Junta Administradora del FFIE involucre recursos provenientes de cualquiera de las siguientes fuentes de financiación: SGR; cooperación internacional o privada; cofinanciación de los departamentos, distritos, municipios y de esquemas asociativos territoriales, y aportes de participación del sector privado. Estos patrimonios autónomos se registrarán por normas de derecho privado y en ellos podrán confluir todas las fuentes de recursos con las que cuenten los proyectos.

¹ Deroga el Decreto 1525 de 2015.

Como resultado de la postulación de predios que realizaron las ETC, en respuesta a la convocatoria realizada por el MEN, se suscribieron diferentes convenios interadministrativos para la construcción de infraestructura educativa en los predios viabilizados. Dado que en estos convenios se contemplaba, además de los aportes del FFIE, la cofinanciación de las obras con recursos aportados por las ETC, se materializó la posibilidad de constituir el patrimonio autónomo del FFIE.

Con el fin de seleccionar a la sociedad fiduciaria que tendría a su cargo la administración y vocería del patrimonio autónomo del FFIE, el MEN adelantó la licitación pública LP-MEN-018-2015 (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2015a), y como resultado de este proceso, se seleccionó el Consorcio FFIE Alianza-BBVA. Con la suscripción del contrato de fiducia mercantil N.º 1380 de 2015, entre el MEN y este consorcio, quedó constituido el PA-FFIE.

El PA-FFIE cuenta con dos órganos de gestión y dirección: el Comité Técnico y el Comité Fiduciario.

1.5.1 Comité Técnico

Órgano de gestión encargado de aprobar los términos de referencia y la evaluación de los contratistas que se requieran para el funcionamiento del fideicomiso, construcción e interventoría de los proyectos de infraestructura educativa y operaciones de financiación y conexos. Tiene, como principal función, la de presentar recomendaciones al Comité Fiduciario en los asuntos que son de su competencia, especialmente en lo relativo a las situaciones técnicas que se presentan en cada proyecto, de acuerdo con los informes de los interventores y supervisores de contratos de obra e interventoría.

Está integrado por tres personas, designadas por el gerente de la UG FFIE (directores técnico, jurídico y financiero), con voz y voto, y por el director de la Unidad Operativa para la Administración del Fideicomiso, con voz, pero sin voto.

Este Comité se reúne por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando el fideicomitente, el gerente del FFIE o la fiduciaria lo convoquen. El Comité podrá deliberar con un número plural de miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad de los presentes.

1.5.2 Comité Fiduciario

Es el máximo órgano directivo del fideicomiso. Está integrado por el gerente de la UG FFIE, un miembro designado por la Junta Administradora (con voz y voto), dos miembros designados por la Gerencia de la UG FFIE (con voz y voto) y el director de la Unidad Operativa para la Administración del Fideicomiso (con voz, pero sin voto).

Este comité es responsable de aprobar todos los instrumentos que sean sometidos a su consideración y seleccionar los contratistas que se requieran para el funcionamiento del fideicomiso, en particular los de:

- Asesoría y asistencia técnica, jurídica y financiera para la estructuración de proyectos de infraestructura educativa
- Construcción e interventoría de los proyectos de diseños e infraestructura seleccionados
- Operaciones de financiación y conexos que se requieran

1.6 El Consorcio FFIE ALIANZA-BBVA

En virtud de la licitación pública LP-MEN-18 de 2015, el MEN y el Consorcio FFIE Alianza-BBVA suscribieron el contrato de fiducia mercantil N° 1380 de 2015, con el objeto de:

Administrar y pagar las obligaciones que se deriven de la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa a través del Patrimonio Autónomo constituido con los recursos transferidos del fondo de infraestructura educativa preescolar, básica y media, creado por el artículo 59 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015. (MEN, 2015a)

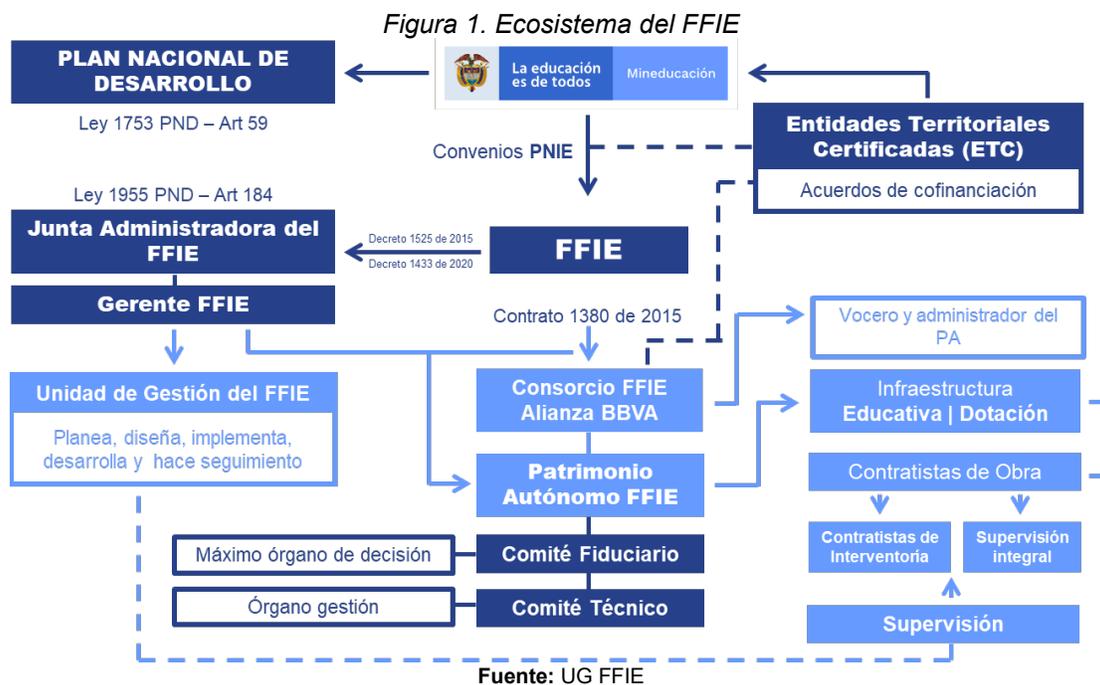
De esta manera, el Consorcio FFIE Alianza-BBVA actúa en calidad de vocero y administrador del PA-FFIE que se constituyó en virtud del citado contrato.

1.7 La Unidad de Gestión del FFIE

Según lo dispuesto en el Decreto 1433 (2020), sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual del FFIE, al momento de celebrarse el contrato de fiducia mercantil para la constitución de patrimonios autónomos, deberá preverse la conformación de unidades de gestión integradas por profesionales idóneos, que tendrán como objetivo garantizar la planeación, diseño, implementación, desarrollo, y seguimiento de los esquemas necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa.

1.7.1 Ecosistema del FFIE

Las partes interesadas que constituyen los grupos de valor, con los que se relaciona y dirige su trabajo la Unidad de Gestión del FFIE, se resumen en la siguiente gráfica:

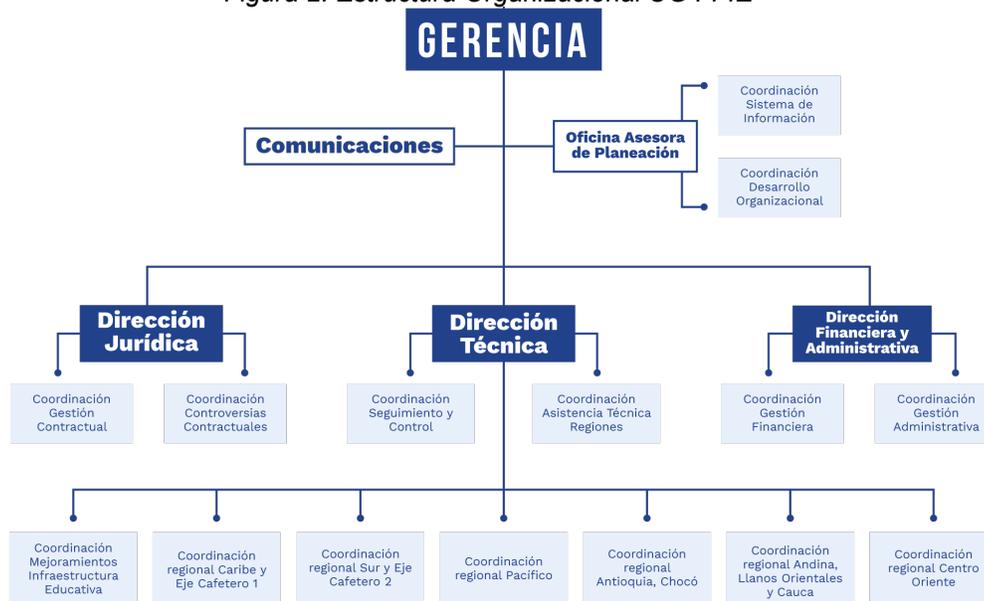


1.7.2 Estructura Organizacional de la UG FFIE

La estructura organizacional de la UG FFIE, está dirigida por un Gerente quien es designado por la Junta Administradora. La Gerencia de la UG FFIE, cuenta con una Oficina Asesora de Planeación y un equipo de comunicaciones, quienes tienen la responsabilidad de apoyar el desarrollo de los procesos estratégicos de la organización.

Además, dispone de tres direcciones: Técnica, Jurídica y, Financiera y Administrativa, responsables de los procesos misionales y de apoyo.

Figura 2. Estructura Organizacional UG FFIE



Fuente: Sistema de Gestión de la UG FFIE

1.8 La vinculación de las entidades territoriales

Debido a la necesidad de fortalecer la infraestructura educativa oficial en el país, el MEN convocó a las entidades territoriales certificadas (ETC) con el fin de que postularan predios para la construcción de infraestructura educativa, mediante las resoluciones 00200, 00201, 00202 y 01207, expedidas en 2015. Adicionalmente, con el fin de reglamentar los aportes de contrapartida, el 28 de diciembre de 2015 el MEN expidió la Resolución 21186 (MEN, 2015b), “Por la cual se establecen las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de los proyectos de infraestructura educativa con cargo a los recursos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media (FFIE)”, hoy derogada por la Resolución 10281 (MEN, 2016), modificada a su vez parcialmente por la Resolución 12282 (MEN, 2019c), modificada por la Resolución 1349 (MEN, 2022).

Como resultado de la convocatoria realizada por el MEN en el mes de junio de 2015, 81 ETC de las 95 existentes entonces suscribieron convenios marco de cofinanciación con este ministerio y 71 convenios interadministrativos específicos.

Con el fin de materializar estos acuerdos, el FFIE realizó cuatro invitaciones abiertas (FFIE 002 y 003 de 2015 y FFIE 004 y 006 de 2016), solicitando que se presentaran oferentes para la

ejecución de proyectos de diseño y obra de infraestructura educativa, que se ejecutarían mediante la suscripción de contratos marco en diferentes regiones del país. Como producto de este proceso, se firmaron trece contratos marco de estudios, diseños y obra con nueve contratistas y trece contratos marco de interventoría con diez contratistas.

Además, teniendo en cuenta que el MEN había establecido las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa, el FFIE procedió a elaborar los documentos de formalización de las condiciones de transferencia de recursos al PA-FFIE con cada una de las entidades territoriales - ET, documentos con los que se garantizaba la ejecución de los proyectos priorizados. En consecuencia, se celebraron con las entidades territoriales - ET acuerdos de transferencia de recursos para la cofinanciación de los proyectos, con los aportes de cada una de las partes. Los recursos de contrapartida aportados tanto por el MEN como por las ET y demás fuentes de financiación se transfirieron a la fiducia mercantil definida para tal fin.

2 NORMATIVA QUE LE APLICA

Como se indicó, el FFIE es una cuenta especial del MEN, sin personería jurídica, creada con fundamento en el Documento CONPES 3831 (DNP, 2015) y en el artículo 59 de la Ley 1753 (2015), modificado por el artículo 184 de la Ley 1955 (2019) y se inscribe en la categoría de fondos especiales.

La Unidad de Gestión del FFIE en el desarrollo de sus funciones, cuenta con un normograma que contiene la relación de las normas que orientan su gestión. El documento está publicado² para consulta de los trabajadores y contratistas de la UG FFIE.

Tabla 1 Normograma

Título	Jerarquía	No. / Fecha	Temática
Constitución Política de Colombia 1991	Constitución Política		Constitución Política de Colombia
Ley General de Educación	Ley	115 del 8 de febrero de 1994	"Por la cual se expide la Ley General de Educación"
Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"	Ley	1753 de junio 9 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	Ley	1955 de mayo 25 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
Política Anticorrupción	Ley	1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
Prevención, investigación y sanción de actos de corrupción	Ley	1474 del 12 de julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

² U:\Publica\Planeación pública\Sistema de Gestión\2020 - 2021\Jurídica\Proceso de Gestión Jurídica

Título	Jerarquía	No. / Fecha	Temática
Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción	Ley	2195 del 18 de enero de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Reglamento Colombiano Sismo Resistente	Ley	400 de agosto 19 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
Reglamenta la conformación y el funcionamiento de la Junta Administradora del Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa	Decreto	1433 del 5 de noviembre de 2020	Por el cual se reglamenta la conformación y el funcionamiento de la Junta Administradora del Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa para la educación Preescolar, básica y media FFIE, en desarrollo del artículo 184 de la Ley 1955 de 2019, y se modifica el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Decreto	1075 de mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Decreto	1082 de mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto del Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá Distrito de Bogotá, modificado por el Decreto 052 de 2019	Decreto	449 de 2006	Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá Distrito Capital
Modificación de Reglamento Colombiano de Construcciones Sismorresistentes NSR-10	Decreto	945 de junio 5 de 2017	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR -10
Disposiciones transitorias en materia de licencias urbanísticas	Decreto	691 del 22 de mayo de 2020	Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de licencias urbanísticas
Disposiciones relativas a las licencias urbanísticas	Decreto	1469 del 30 de abril de 2010	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones
Decreto sobre el sector Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto	1077 de 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	1068 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la implementación de la jornada única escolar	CONPES	3831 de junio 03 de 2015	Declaración de importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la implementación de la jornada única escolar

Título	Jerarquía	No. / Fecha	Temática
Política anticorrupción	CONPES	167 de 2013	Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción
Proyecto de construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para la prestación	CONPES	4056 de 2021	Declaración de importancia estratégica del Proyecto de construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para la prestación
Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares. Tercera actualización 2020	Norma Técnica	4595 de marzo 18 de 2020	Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
Código Eléctrico Colombiano	Norma Técnica	NTC 2050	Reglamento para instalaciones eléctricas
Código Colombiano de Fontanería	Norma Técnica	NTC 1500	Reglamento para instalaciones Hidráulicas y Sanitarias
Reglamento Colombiano de Sismo resistencia	Reglamento	NSR-2010	Reglamento Colombiano de Sismo resistencia
Lineamientos relacionados con el proceso de los proyectos de inversión con enfoque diferencial en el marco del Sistema General de Regalías	Acuerdo	0039 de agosto 03 de 2016	Por la cual se adoptan lineamientos relacionados con el proceso de los proyectos de inversión con enfoque diferencial en el marco del Sistema General de Regalías (SGR) y se dictan otras disposiciones
Líneas programáticas indicativas para los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías	Acuerdo	0040 de septiembre 15 de 2016	Por la cual se define las líneas programáticas indicativas para los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones
Acuerdo Único del Sistema General de Regalías	Acuerdo	0045 de noviembre 14 de 2017	Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones
Modificación del Acuerdo 45 de 2017	Acuerdo	0047 de abril 24 de 2018	Por medio del cual se adiciona y modifica el Acuerdo 45 de 2017 mediante el cual se expidió el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías
Ajuste al Acuerdo 45 de 2017	Acuerdo	52 de diciembre 14 de 2018	Por medio del cual se ajusta el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 45 de 2017)
Administración de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982	Resolución	200 de enero 05 de 2015	Por la cual se regula la administración de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982, se definen los criterios para su inversión, se establece el procedimiento para obtener la cofinanciación de proyectos de infraestructura educativa y se deroga la Resolución 7650 de 2011
Guía para la postulación de predios	Resolución	201 de enero 05 de 2015	Por la cual se adoptan las guías técnicas para la postulación de predios y presentación de proyectos de infraestructura educativa según lo establece la Resolución No. 200 del 5 de enero de 2015

Título	Jerarquía	No. / Fecha	Temática
Convocatoria para que las entidades territoriales certificadas en educación postulen sus predios	Resolución	202 de enero 05 de 2015	Por la cual se abre la convocatoria para que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación postulen sus predios y presenten proyectos para obtener la cofinanciación de proyectos de infraestructura educativa con recursos provenientes de la ley 21 de 1982
Guías técnicas de postulación de predios	Resolución	10959 del 24 julio de 2015	Por la cual se adoptan las guías técnicas de postulación de predios y presentación de proyectos de infraestructura educativa
Postulación de predios	Resolución	10961 del 24 de Julio de 2015	Para que las entidades territoriales postulen sus predios como requisito previo a la presentación de los proyectos de infraestructura de obtener recursos provenientes de la ley 21 de 1982
Convocatoria para que las entidades territoriales certificadas en educación postulen sus predios	Resolución	12520 del 13 de agosto de 2015	Por la cual se modifica el artículo 2 de la resolución No, 10961 de 2015, que abre la convocatoria de las entidades territoriales certificadas en educación postulen sus predios como requisito a la presentación de los proyectos de infraestructura que hacen parte del FFIE
Reglas de financiación y ejecución de infraestructura educativa	Resolución	21186 del 28 de diciembre de 2015	Por la que se establecen las reglas de financiación y ejecución de infraestructura educativa con cargo a los recursos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Escolar FFIE
Manuales de estándares arquitectónicos de proyectos	Resolución	21483 del 30 de diciembre de 2015	Por la cual se adoptan los manuales de estándares arquitectónicos de los proyectos de infraestructura educativa financiados con los recursos del FFIE
Marco normativo para cumplir con el Proyecto Plan Nacional de Infraestructura Educativa	Resolución	10281 de mayo 26 de 2016	Por la cual se establecen las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
Resolución expedida por la Comisión Asesora permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes	Resolución	017 del 4 de diciembre de 2017	Por medio de la cual se actualiza la Resolución número 0015 de octubre 15 de 2015 respecto a los procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales y establecer los honorarios mínimos que se utilicen para retribuir las labores mencionadas en el artículo 42 de la Ley 400 de 1997
Asignación de recursos al PA FFIE provenientes del Sistema General de Regalías, proyecto "Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única en el departamento de Chocó"	Resolución	06099 de abril 09 de 2018	Por la cual se ordena un gasto de inversión con cargo al presupuesto independiente del Sistema General de Regalías del Ministerio de Educación Nacional hacia el patrimonio autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE

Título	Jerarquía	No. / Fecha	Temática
Asignación de recursos al PA FFIE provenientes del Sistema General de Regalías, proyecto "Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única en los municipios de Nóvita y Río Quito del departamento de Chocó"	Resolución	10345 de junio 28 de 2018	Por la cual se ordena un gasto de inversión con cargo al presupuesto independiente del Sistema General de Regalías del Ministerio de Educación Nacional hacia el patrimonio autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE
Asignación de recursos al PA FFIE provenientes del Sistema General de Regalías, proyecto "Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única en el departamento Nariño"	Resolución	11715 de julio 19 de 2018	Por la cual se incorporan recursos de inversión al presupuesto independiente de Regalías del Ministerio de Educación Nacional para el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media
Asignación de recursos al PA FFIE provenientes del Sistema General de Regalías, proyecto "Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única en el departamento Nariño"	Resolución	15955 de septiembre 25 de 2018	Por la cual se ordena un gasto de inversión con cargo al presupuesto independiente del Sistema General de Regalías del Ministerio de Educación Nacional hacia el patrimonio autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE
Convocatoria para obtener cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar	Resolución	5944 de junio 07 de 2019	Por la cual se convoca a los municipios, para que postulen sus instituciones educativas rurales y residencias escolares, con el fin de obtener cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar
Modificación el artículo 2 de la Resolución 005944 de 2019	Resolución	6700 de junio 27 de 2019	Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 005944 de 2019, sobre el cronograma de actividades para la selección, por parte del Ministerio de Educación Nacional, de los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos de reforma tributaria Ley 1943 de 2018- Ley de Financiamiento y/o Ley 21 de 1982
Conformación de un banco de proyectos que podrán ser priorizados para cofinanciación con recursos provenientes del recaudo de la ley 21de 1982	Resolución	10857 de octubre 09 de 2019	Por la cual se convoca a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, para que postulen sus proyectos de infraestructura educativa, con el fin de conformar un banco de proyectos que podrán ser priorizados para cofinanciación con recursos provenientes del recaudo de la ley 21de 1982
Conformación de un banco de proyectos que podrán ser priorizados para cofinanciación con recursos provenientes del recaudo de la ley 21de 1982	Resolución	10857 de octubre 09 de 2019	Por la cual se convoca a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, para que postulen sus proyectos de infraestructura educativa, con el fin de conformar un banco de proyectos que podrán ser priorizados para cofinanciación con recursos provenientes del recaudo de la Ley 21 de 1982

Título	Jerarquía	No. / Fecha	Temática
Modificación Resolución 10281 del 25 de mayo de 2016	Resolución	12282 de noviembre 21 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución 10281 del 25 de mayo de 2016 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por la que se adopta los protocolos de bioseguridad en el sector construcción de edificaciones	Resolución	682 del 24 de abril de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones
Establece las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa.	Resolución	1349 del 10 de febrero de 2022	Por la cual se establecen las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa y se derogan las resoluciones 10281 de 2016 y 12282 de 2019”
Contrato de Fiducia 1380 de 2015	Contrato	22 de octubre del 2015	Administrar y pagar las obligaciones que se deriven de la ejecución del plan nacional de infraestructura educativa, a través del patrimonio autónomo constituido con los recursos transferidos del fondo de infraestructura educativa preescolar, básica y media, creado por el artículo 59 de la ley 1753 del 9 de junio de 2015
Circular MEN para la aplicación del Decreto 1075 de 2015	Circular	26 del 19 de junio de 2015	Aplicación del Decreto Reglamentario Único del Sector Educación
Titulación de la posesión material y el saneamiento de títulos con falsa tradición	Circular	39 de agosto 18 de 2015	Titulación de la posesión material y saneamiento de títulos con falsa tradición sobre inmuebles para la educación
Alcance de los términos "apropiación y aceptación"	Circular	12 de agosto de 2020	Entendimiento términos aceptación y apropiación Invitación Abierta FFIE 008 de 2019
Mantenimiento de infraestructura educativa	Manual	Diciembre de 2015	Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa
Guía de dotación para los establecimientos públicos	Manual	Diciembre de 2015	Manual de dotación
Supervisión e Interventoría	Manual	16 de octubre de 2021	Manual de Supervisión e Interventoría
Manual operativo del PA FFIE	Manual	3 de noviembre de 2021	Proporciona herramientas para cumplir con la finalidad del Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa FFIE (PA FFIE), constituido con los recursos transferidos del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE).
Manual financiero del PA FFIE	Manual	19 de diciembre de 2020	Abarca los procedimientos y políticas para la administración y la inversión de los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo por sus distintas fuentes.
Manual de Contratación del PA FFIE	Manual	26 de mayo de 2022	Contiene los lineamientos

Título	Jerarquía	No. / Fecha	Temática
			para la contratación que se realice a través del Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - PA FFIE.
Política anticorrupción – V2	Política	Febrero de 2022	Establece las directrices orientadas a fortalecer los mecanismos y controles para la prevención de la corrupción en el desarrollo de los procesos a cargo de la UG FFIE, con el fin de reducir los impactos negativos que la materialización de tales conductas puede acarrear en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, así como la imagen y reputación de la operación del FFIE.
Diseño arquitectónico del colegio de jornada única	Lineamientos	Diciembre de 2015	Lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única
Construcción de ambientes escolares para jornada única	Lineamientos	Diciembre de 2015	Lineamientos estándar para proyectos de construcción de ambientes escolares para jornada única
Guía Técnica Colombiana GTC 223	Guía	Febrero de 2012	Guía para la elaboración de planes de infraestructura educativa escolar

3 MANUALES Y POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN

La Unidad de Gestión elaboró y apoyó la actualización de los siguientes manuales:

3.1 Manuales

3.1.1 Patrimonio Autónomo – PA FFIE

Se apoyó en la actualización y se gestionó la aprobación de los siguientes manuales con los comités Técnico y Fiduciario:

- Manual Operativo
- Manual de Contratación
- Manual de Supervisión e Interventoría

3.1.2 Unidad de Gestión del FFIE

Elaboró, actualizó y aprobó los siguientes instrumentos:

- Manual de funciones.
- Directrices para el funcionamiento de las relaciones laborales en la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, UG FFIE.
- Manual del Sistema Gestión. Al 30 de junio, la Unidad de Gestión del FFIE tiene 164 documentos vigentes que se encuentran relacionados en el listado maestro.
- Manual de imagen corporativa.
- Manual de producción audiovisual.

3.2 Políticas

La Unidad de Gestión del FFIE elaboró, actualizó, aprobó e implementó las siguientes políticas:

- Política de Anticorrupción y Transparencia UG FFIE
- Política de Administración de Riesgos
- Política de Comunicaciones
- Política de Manejo y Seguridad de la Información de la UG FFIE
- Política de Gestión Documental
- Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4 INFORME DE LA GERENCIA DEL FFIE

Desde que inició el gobierno del presidente Iván Duque Márquez se adelantó un riguroso proceso de diagnóstico sobre la gestión adelantada en el FFIE. Como resultado de este ejercicio, se encontró una difícil situación que comprometía el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Unidad de Gestión y la ejecución de los 533 proyectos de infraestructura educativa a su cargo.

4.1 Situación a la fecha de inicio y terminación del gobierno

A continuación, se describen los principales retos que se identificaron al comienzo del actual gobierno, en la gestión técnica, jurídica, de planeación, financiera y administrativa de la UG FFIE y los logros obtenidos a la fecha.

4.1.1 Gestión técnica

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ De los 533 proyectos a cargo del FFIE, sólo se habían entregado 40, que correspondían al 8 % del total, generando continuas quejas de las entidades territoriales por el bajo avance en la ejecución de los proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A 30 de junio de 2022, se han terminado 285 obras (53% del total de los proyectos) que representan 6.257 aulas nuevas y mejoradas, las cuales benefician a más de 241.762 estudiantes.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 164 proyectos, es decir 30 % del total, se encontraban en un nivel de riesgo medio; es decir, con un atraso en su ejecución menor al 10 % de lo programado. ▪ 57 proyectos correspondientes al 11 % del total, se encontraban en un nivel de riesgo medio - alto, con un atraso entre el 11 % y el 20 % de ejecución programada. ▪ 312 proyectos, esto es el 59 % del total, se encontraban en un nivel de riesgo alto, con un atraso en su ejecución mayor al 20 % de lo programado o con problemas críticos de ejecución. ▪ 250 proyectos en fase de obra con un avance físico promedio de ejecución de 22,87% ▪ Duración de la elaboración de estudios y diseños mayor a siete meses en promedio (237 días calendario). El 44,7% de los proyectos estaban en fase de diseño 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 190 proyectos en fase de obra con un avance físico promedio de ejecución de 76% ▪ 22 de los proyectos reasignados se encuentran en etapa de estudios y diseños que corresponden al 4% del total de los proyectos.

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atraso injustificado en los cronogramas de ejecución de algunos proyectos. ▪ Proyectos de instituciones educativas demolidas, sin que el contratista hubiese iniciado la fase de construcción de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se reasignaron 246 proyectos a 35 contratistas de obra y 32 contratistas de interventoría y tres proyectos de la ETC Chocó se encuentran en proceso de reasignación, para un total de 249 proyectos. ▪ 180 informes de diagnóstico elaborados por los nuevos contratistas de obra e interventoría recibidos. ▪ 92 de los proyectos reasignados se encuentran en ejecución de obra, de los cuales se registra un avance promedio de 28%. ▪ De los proyectos reasignados y cedidos, se han reportado 91 como obra terminada.

4.1.2 Gestión jurídica

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Concentración de contratos en dos firmas constructoras (63% de la totalidad de los proyectos contratados por el PA FFIE). ▪ 9 contratistas con obras adjudicadas en 5 regiones, en 234 municipios. ▪ No se adoptaron las terminaciones anticipadas por incumplimiento TAI a pesar de los atrasos e incumplimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adopción de un nuevo modelo de aprovisionamiento estratégico: pluralidad de oferentes y nuevas invitaciones abiertas; cambio de precio global a precio unitario, conformación de una lista de contratistas elegibles. ▪ Se pasó de 9 a 67 contratistas para ejecución de obra. ▪ Cesión de 65 acuerdos de obra derivados de un contrato marco de obra, a través de un proceso de evaluación rigurosa e integral de la capacidad de las nuevas firmas candidatas para culminar las obras y la promoción de la participación de nuevas firmas de carácter regional. ▪ Fortalecimiento de la Dirección Jurídica y conformación del grupo de controversias contractuales. ▪ Adopción y aplicación del procedimiento para terminación anticipada de contratos. ▪ Gestión con interventores para la definición de los informes de incumplimiento. ▪ Terminación anticipada por incumplimiento de 130 acuerdos de obra y 3 contratos marco de obra en el año 2019 y 4 acuerdos de obra en el año 2020, contratos derivados de las invitaciones 2 y 3 de 2015, 4 y 6 de 2016. ▪ Se adelantaron 139 procedimientos de incumplimiento contractual: 21 corresponden a medidas de apremio, 45 a cláusulas penales, 7 anticipos, 16 terminaciones anticipadas por incumplimiento y 50 corresponden a procedimientos archivados. Lo anterior permite concluir el control efectivo en los contratos suscritos por el PA FFIE, derivados de las invitaciones 8 y siguientes de 2019. ▪ Reasignación de contratos incumplidos a otros contratistas (35 contratistas de obra y 32 contratistas de interventoría (de 249³ proyectos, se reasignaron 246 proyectos y se tienen tres (3) proyectos en el departamento del Chocó en gestión de recursos de regalías para reasignación de la fase de construcción. Se adelantó consultoría para el ajuste de los estudios y diseños iniciales, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para la cofinanciación de los proyectos en el SGR. ▪ Reasignación a nuevos contratistas los proyectos cuyos contratos fueron objeto de terminación anticipada por

³ Seis (6) de los 249 proyectos fueron despriorizados por temas técnicos o asociados a los recursos de cofinanciación de las ETC

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>incumplimiento o que, habiéndose terminado el plazo pactado, incumplieron sus obligaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con corte al 30 de junio de 2022, se cuenta con el trámite de 376 solicitudes de arreglo directo, lo que en muchos casos ha permitido encontrar fórmulas de arreglo que han evitado la parálisis de las obras y otras afectaciones en la ejecución de los proyectos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debilidad en la atención de demandas civiles y denuncias penales y en el trámite de reclamaciones ante las aseguradoras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación del equipo de Apoyo a Litigios, integrado por 5 abogados y 3 firmas asesoras externas, que representan al patrimonio autónomo en los procesos arbitrales internacionales que han sido convocados

4.1.3 Gestión de planeación

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de revisar el modelo funcional existente para garantizar una operación eficiente y efectiva de la Unidad de Gestión del FFIE. ▪ Avance en la conceptualización del modelo de operación, modelo de aprovisionamiento y de la estructura de la UG FFIE. ▪ La Unidad de Gestión del FFIE no tiene identificados los riesgos de gestión y corrupción. ▪ Necesidad de realizar una auditoría integral de la Unidad de Gestión del FFIE para identificar oportunidades de mejora que favorezcan el cumplimiento de las metas asignadas al FFIE. ▪ Programación y seguimiento de las metas asignadas al FFIE y del plan de acción de la Unidad de Gestión del FFIE. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratación de la firma PricewaterhouseCoopers AG Ltda. – PwC, para ajustar el modelo organizacional de la Unidad de Gestión. Los consultores entregaron los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico del modelo funcional de la UG FFIE - Conceptualización del esquema organizacional. - Estudio de cargas de los 95 trabajadores de la UG FFIE. - Mapa de procesos hasta nivel de subproceso. ▪ Nueva estructura organizacional propuesta y Manual de Funciones. ▪ Actualización del sistema de gestión de la UG FFIE, de acuerdo con el nuevo modelo de operación de procesos y al modelo de aprovisionamiento estratégico. ▪ Reorganización y documentación el sistema de gestión de la UG FFIE. ▪ Conformación y puesta en marcha del Comité de Gestión de Riesgos de la UG FFIE. ▪ Formulación y seguimiento periódico a la Matriz de Riesgos de Gestión por Procesos y Corrupción de la UG FFIE. Igualmente, seguimiento a los controles correspondientes y los riesgos originados en la pandemia del covid-19. ▪ Monitoreo y seguimiento a los 6 planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República. ▪ Formulación y seguimiento periódico a 4 planes de mejoramiento resultantes de las auditorías y consultorías externas sobre la gestión de la UG FFIE. A la fecha las acciones se encuentran ejecutadas. ▪ Reprogramación y seguimiento al plan de acción institucional con el MEN y al plan de acción interno de la UG FFIE.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de generar redes de colaboración a través de uso de tecnología, para promover la articulación y relaciones entre los diferentes actores, agilizar la toma de decisiones, generar sentido de pertenencia con los diferentes proyectos a través del intercambio de conocimiento, la solución conjunta de problemas y la innovación, optimizando la colaboración en equipo y cerrando brechas físicas y culturales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño y puesta en funcionamiento de las herramientas de información para la gestión de la UG FFIE (Un sistema de información de proyectos de infraestructura con la capacidad de integrarse con otras herramientas, desde los ámbitos administrativos y financieros, herramientas del sistema de información Así Vamos FFIE, herramienta administrativa, herramienta para la postulación de predios. ▪ Diseño de dos encuestas y procesamiento de la información diligenciada por 32 departamentos y 96 ETC, con visor geográfico, sobre la titularidad y el diagnóstico del estado de la infraestructura educativa oficial.

4.1.4 Gestión financiera y administrativa

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de diseñar e implementar una estructura organizacional misional que potenciara los conocimientos y capacidades del equipo y cuente con los recursos e instrumentos de última generación para una operación eficiente y efectiva de la Unidad de Gestión del FFIE. ▪ La UG FFIE no contaba con un área que permitiera articular su ejecución y estas gestiones las realizaba un asesor de gerencia ▪ Falta definición en el alcance y las funciones de la Unidad de Gestión del FFIE y la Gerencia del FFIE. ▪ Necesidad de mejorar los tiempos de respuesta del proceso de facturación. ▪ Proyectos con atraso significativo en sus cronogramas. ▪ Necesidad de mejorar las condiciones contractuales y disminución de costos para la administración de la nómina de la UG FFIE. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización de la estructura organizacional de la Unidad de Gestión del FFIE. ▪ Creación de la coordinación de gestión administrativa. ▪ Creación e implementación del Manual de funciones y competencias laborales de la UG FFIE en el que se establecieron los niveles y se hace descripción de los cargos que integran la estructura organizacional de la UG FFIE, especificando los perfiles, requisitos y obligaciones de cada uno. ▪ Definición de dos fechas alternativas de recepción y trámite de facturas para mejorar el flujo de caja de los contratistas. ▪ Definición de nuevas fechas de radicación de facturas de anticipos Para optimizar el proceso de giro de giro e inicio de obras ▪ Se ajustaron los formatos para pagos ▪ Se reforzó el equipo de facturación ▪ Creación de la cuenta de contingencias para financiar el ajuste de precios de los proyectos incumplidos, debido a que los contratos marco de obra se habían estructurado en los años 2015 y 2016 y era necesario actualizar los precios de los que serían objeto de reasignación. ▪ Gestión de giro de recursos al FFIE (solicitud de vigencias futuras). ▪ Disminución de costos para la contratación de administración de nómina.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El aplicativo de radicación de correspondencia era insuficiente para la administración documental. ▪ Atraso y debilidades en el seguimiento a la respuesta oportuna de las PQRS presentadas por usuarios externos: 1.523 peticiones, quejas y reclamos pendientes de cierre ▪ Deficiente calidad y seguridad de la información a cargo de la UG FFIE. ▪ Inexistencia de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo. ▪ Debilidades en la planeación financiera para la operación y funcionamiento de la Unidad de Gestión del FFIE. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño y puesta en marcha de un sistema de gestión documental. ▪ Plan de contingencia para atender las de que se encontraban pendientes de cierre. ▪ Adopción del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC. ▪ Fortalecimiento en la Seguridad en los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones. ▪ Adopción del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo. ▪ Conformación y funcionamiento del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UG FFIE y del Comité de Convivencia laboral de la UG FFIE. ▪ Diseño y adopción del Plan de Aprovisionamiento Estratégico – PAE y seguimiento permanente a su ejecución en la herramienta Gestión Administrativa.

4.1.5 Gestión de gerencia - comunicaciones

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de mejorar los procesos de comunicación interna y externa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformación de un equipo de comunicaciones. ▪ Expedición de la Política de Comunicaciones de la UG FFIE y la guía para su desarrollo.

4.1.6 Gestión de procesos transversales

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de Mejoramiento resultado de la auditoría especial realizada por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Educación a la Unidad de Gestión FFIE en el año 2018, en la que se identificaron 14 hallazgos y 20 acciones de mejora. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ejecutaron el 100% de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento.

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboró el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra frente a la emergencia SARS-CoV-2 (Covid-19) – PAPSO.

4.1.7 Gestión de otros proyectos

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromisos adquiridos en la mesa del paro cívico de Buenaventura en el 2017, entregar 16 sedes rurales mejoradas. ▪ Compromisos adquiridos en actas firmadas en el año 2016 como resultado del paro cívico del Chocó que corresponden a 24 acuerdos que fueron entregados al MEN en el 2018. ▪ Asignación al FFIE de \$29.198 millones para ejecutar infraestructura educativa en desarrollo del convenio suscrito por el MEN con Fondo Paz. ▪ Asignación al FFIE del diagnóstico del estado de 16 obras suspendidas por declaración de incumplimiento de contratos suscritos por el MEN en los años 2009, 2012 y 2013. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han entregado 12 obras de mejoramiento rural y en los 4 proyectos restantes se encuentra suspendida su ejecución por problemas de orden público. ▪ 2 proyectos en fase de obra, 8 en fase de estudios y diseños y 2 proyectos en proceso de reasignación de contratistas. ▪ En el CONPES 4056 de 2021 y a través del FFIE, se destinaron \$300 millones para adelantar en el segundo semestre de 2022 visitas a 63 sedes educativas que se encuentran pendientes de viabilidad técnica. ▪ Se realizaron 50 visitas de diagnóstico y se priorizaron 45 proyectos para su ejecución (43 mejoramientos y 2 obras nuevas) que están en proceso para asignación de contratistas. ▪ La Unidad de Gestión realizó el diagnóstico de 16 obras. De las 16, se terminó 1 obra en el marco del proyecto de mejoramiento de infraestructura educativa convocatoria MEN 2019. Para las 15 obras restantes cuentan con recursos por \$8.862 millones (a precios del 2022) para la conclusión de las obras, incluido el valor de la interventoría. 14 se encuentran en proceso de asignación de contratistas y uno está pendiente por estudio a cargo de la ETC.

4.2 Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Como parte del proceso de reactivación de las obras, la UG FFIE adoptó medidas técnicas, jurídicas, contractuales y administrativas, con miras a lograr la continuidad de las obras hasta su finalización y entrega a la comunidad educativa de las ETC.

A continuación, se describen las principales acciones que fue necesario emprender para fortalecer los procesos relacionados con la gestión de la UG FFIE, tendientes a superar las condiciones que comprometían el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Unidad de Gestión.

4.2.1 Gestión Jurídica

La gestión jurídica de la UG FFIE se centró, entre otras, en las siguientes acciones:

4.2.1.1 Fortalecimiento de la Dirección Jurídica

Debido a los incumplimientos sistemáticos que se identificaron en un número importante de obras a cargo del FFIE, se generó la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión de la Dirección Jurídica por lo que se conformó la Coordinación de Controversias Contractuales, vinculando a un

grupo de profesionales del derecho, dedicado exclusivamente a adelantar los procedimientos de terminación anticipada por incumplimiento contemplados en los contratos marco.

Adicionalmente, dado el incremento en las acciones y reclamaciones judiciales de terceros afectados por los incumplimientos de los contratistas y en el número de demandas interpuestas en contra del PA FFIE, fue necesario conformar un equipo de trabajo, para garantizar la adecuada defensa de los intereses del patrimonio autónomo. Con ese propósito, se contrató un equipo de profesionales, con alto grado de conocimiento y experiencia en ese campo, se creó el equipo de Apoyo a Litigios y se contrataron 3 firmas asesoras externas, que representan al patrimonio autónomo en los procesos arbitrales internacionales que han sido convocados. En igual sentido, se fortaleció la coordinación de gestión contractual y se conformó un equipo de asesores de la Dirección Jurídica.

4.2.1.2 Controversias Contractuales

Desde la Coordinación de Controversias Contractuales de la Dirección Jurídica de la UG-FFIE, se tramitan los procedimientos de incumplimiento contractual (PIC) y las terminaciones anticipadas por incumplimiento (TAI), en respuesta, atención y seguimiento a los informes de incumplimiento presentados por las interventorías, supervisores integrales y supervisores en desarrollo de los contratos de obra e interventoría. De igual forma, se tramitan las terminaciones anticipadas por imposibilidad de ejecución y las solicitudes de arreglo directo presentadas por los contratistas en desarrollo de los diferentes proyectos.

Previo explicar cada procedimiento, es preciso aclarar que existen dos tipos de contratos, los Tipo A y los Tipo B. Los contratos Tipo A pertenecen a las invitaciones 004 y 006, en virtud de las cuales, los proyectos se asignaban por acuerdos de obra y actas de servicios (para las interventorías) derivadas de Contratos Marco. Por su parte, los Tipo B pertenecen a las nuevas invitaciones celebradas (008, 009, 013, 014, etc.).

4.2.1.3 Adopción y aplicación del procedimiento para terminación anticipada por incumplimiento

Se estableció una ruta para activar el procedimiento contemplado en los contratos marco de obra y en los acuerdos de obra, que permite darlos por terminados anticipadamente por incumplimiento, en los casos en los que se configuró esta causal, con fundamento en los informes que presentaron las interventorías.

Ante los reiterados incumplimientos presentados por los contratistas de obra pertenecientes a la invitación N°. 004 de 2016, relacionados con el retraso, abandono o suspensión injustificada en cada una de las fases de estudios, diseños y construcción de los proyectos, desde la Coordinación de Controversias Contractuales de la dirección jurídica de la UG-FFIE se han tramitado 162 TAI.

4.2.1.4 Aplicación del procedimiento de incumplimiento contractual – PIC

Los procedimientos de incumplimiento contractual - PIC establecidos en los contratos de obra e interventoría de las nuevas invitaciones pueden tener diversas consecuencias: terminaciones anticipadas del contrato por causal de incumplimiento (TAI), aplicación de la cláusula penal de apremio, cláusula penal o archivo del procedimiento, y/o efectividad de las garantías.

Desde la coordinación de controversias contractuales de la dirección jurídica de la UG-FFIE se han tramitado 208 de los cuales 113 están definidos y 95 se encuentran en curso, como se observa en la siguiente figura.

Figura 3. Acciones adelantadas frente a incumplimiento de contratistas



Fuente: Dirección Jurídica UG-FFIE

- **Terminación anticipada y decisiones de incumplimiento del contratista GMP Ingenieros S.A.**

El 27 de agosto de 2021 se terminó bilateralmente el contrato, con la salvedad de que el PA-FFIE continuaría con todos los trámites derivados de los posibles incumplimientos durante la ejecución del contrato.

El 2 de noviembre de 2021 con radicado X109673 se comunicó a GMP ingenieros SAS la aplicación de la cláusula penal de los contratos marco al probarse el incumplimiento del numeral 3 de la cláusula séptima —obligaciones generales del contratista y la cláusula vigésima de los contratos marco 1380-37-2016 y 1380-38-2016.

Los incumplimientos consistieron en, entre otros, inobservancia de los indicadores de los estados financieros trimestralmente de acuerdo con lo establecido en los TCC y la mora e incumplimiento en realizar y ejecutar los estudios, diseños y obras en la forma, tiempos, características y condiciones establecidas y formuladas en los TCC y en cada acuerdo de obra asignado por el contratante.

Por último, desde el 27 de agosto de 2021 hasta la fecha se han decidido 12 procedimientos de incumplimiento contractual con medida sancionatoria de cláusula penal como consecuencia de los incumplimientos reportados por la interventoría en cada uno de los contratos.

Finalmente, de los 25 proyectos a cargo del contratista GMP Ingenieros S.A., 23 se encuentran reasignados y 2 terminados.

- **Terminación anticipada y decisiones de incumplimiento del contratista Consorcio G19**

Se comunicó al Contratista de Obra el 20 de mayo de 2022, la terminación anticipada por incumplimiento de veinticuatro (24) acuerdos de obra, que integraban el acuerdo de voluntades suscrito en noviembre de 2021, sobre los cuales la interventoría o el supervisor integral, reportaron incumplimiento o retraso por parte del contratista de obra, de cualquiera de las obligaciones del acuerdo de voluntades igual o superior al 10% y que no fueron subsanados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del incumplimiento.

Frente a los acuerdos de obra Nos. 406009, 406046, 406047, que no hacían parte de dicho acuerdo de voluntades, se comunicaron el 13 y 22 de junio, las decisiones del Comité Fiduciario de Terminación Anticipada por Incumplimiento, conforme los informes de incumplimiento reportados por la interventoría.

4.2.1.5 Aplicación del procedimiento para terminación anticipada por imposibilidad de ejecución - TAIE

Las terminaciones anticipadas por imposibilidad de ejecución se encuentran contempladas tanto en los contratos Tipo A como en los Tipo B. Estas se tramitan cuando los proyectos presentan una situación técnica, económica o jurídica que imposibilita realizar la obra, como, por ejemplo, la no obtención de la licencia, problemas con el precio, o falta de recursos por parte de la ETC, entre otras. A la fecha se han gestionado los TAIE que se presentan en la siguiente figura:

Figura 4 Terminaciones anticipadas por imposibilidad de ejecución vigencia 2019 – 2022



4.2.1.5. Arreglos Directos o atención de reclamaciones de contratista

Tanto los contratos Tipo A como los Tipo B establecen en sus cláusulas la solicitud o activación del arreglo directo, como un mecanismo para solucionar las diferencias o controversias que se puedan presentar durante la ejecución de los contratos.

4.2.1.6 Ajustes en el modelo de contratación

Con el fin de dar cumplimiento con lo expuesto en el párrafo cuarto del artículo 184 de la Ley 1955 de 2019, en el que se dispone que el régimen de contratación del FFIE debe estar orientado por los principios que rigen la contratación pública, se incorporaron los siguientes ajustes:

- **Pluralidad de oferentes: sinónimo de transparencia, participación y confianza**

Anticipando la necesidad de contar con proponentes habilitados para continuar la ejecución de las obras sin concluir, se adelantaron nuevas invitaciones abiertas cambiando la estructura de contratación, con el propósito de incrementar la participación regional de firmas y reducir el riesgo de contratistas incumplidos que afectarían un número importante de proyectos. El aumento en la participación de oferentes y la modificación en la forma de pago de los contratos de obra conllevaron la generación de confianza y transparencia en los procesos de selección de contratistas del PA FFIE.

- **Nuevas invitaciones abiertas: cambio de precio global a precio unitario**

En las invitaciones abiertas de los años 2015 y 2016, se determinó la forma de pago mediante el sistema de precio global, en el que cada hito correspondía a una forma de pago, pero no a una realidad en la ejecución de la obra.

Un ejemplo de los resultados obtenidos fue que las actividades preliminares de la obra se remuneraban con 10 % del precio total de la fase II, pero las actividades que comprendían estos preliminares no representaban ese valor porcentual. En otras palabras, en la estructuración de las mencionadas invitaciones abiertas, para algunos hitos contractuales se pactó una remuneración mayor al costo real de lo ejecutado.

Por esta razón, a partir de las invitaciones abiertas N°. 008 y 009 de 2019, el FFIE cambió el sistema anterior de precio global fijo por el de precios unitarios fijos, habida cuenta que este último permite el control y seguimiento estricto de las obras, mediante los cronogramas detallados y las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, entre otros aspectos.

- **Objeto de las invitaciones adelantadas**

Los Términos de Condiciones Contractuales (TCC) de las invitaciones abiertas de obra Nos. 008-2019 y 011-2019 e interventoría Nos. 009-2019 y 012-2019, tuvieron como objetivo principal la conformación de listas de elegibles por departamento, para la suscripción de contratos de obra e interventoría dirigidos al diseño y construcción de obras de infraestructura educativa.

Estos procesos de contratación se justificaron, entre otras, por las siguientes razones: 1) terminación anticipada por incumplimiento de los contratos inicialmente asignados a algunos contratistas de obra seleccionados como resultado de las invitaciones abiertas Nos. 003 y 004 realizadas por el PA-FFIE en los años 2015 y 2016, respectivamente, y 2) la necesidad de reasignar los proyectos incumplidos por estos contratistas, que contaban con algún porcentaje de ejecución en sus fases de diseño u obra.

▪ Principales cambios introducidos en la estructura de las nuevas invitaciones

La finalidad de los procesos de selección fue conformar, por grupos, un orden de elegibilidad o banco de proponentes para 32 departamentos. Las condiciones de participación se modificaron en los siguientes aspectos:

- Se eliminaron los contratos marco de obra.
- Se eliminó el cupo de crédito.
- Se incluyó la capacidad residual de los contratistas, como requisito habilitante en el proceso.
- Se incluyó el registro único de proponentes (RUP) para la acreditación de los requisitos habilitantes técnicos y financieros.
- Se determinó una base de precios de referencia para 1.200 actividades de obra y otra base de precios para estudios y diseños.
- Los contratos se establecieron con precios en valores unitarios.
- Se contempló un anticipo de 20 %, de conformidad con lo definido en cada contrato, con un esquema de seguimiento preciso a su inversión y las garantías necesarias para amparar el riesgo.
- Se contempló un porcentaje de administración, imprevistos y utilidades (AIU) diferencial, de entre 26 % y 30 %, teniendo en cuenta varios factores, como por ejemplo el regional.
- Los pagos se condicionaron al avance de obra.
- Se delimitó la asignación de los proyectos por departamento en 20.000 m², con el fin de evitar la concentración de proyectos en un contratista de obra.
- Se dispuso que, si el contratista presenta retrasos en la ejecución de las obras, el PA-FFIE no está en la obligación de asignarle un nuevo proyecto.
- En el cuerpo de los contratos se incorporaron los mecanismos sancionatorios previstos en los códigos civil y de comercio.
- Se incluyeron tarifas de transporte en zonas de difícil acceso.
- Se identificaron e incluyeron varios aspectos en la matriz de riesgos para el control de las obras.
- Se incluyó el control a la programación de obra por actividades.
- En el anexo técnico, se incluyeron las obligaciones y productos que se deben entregar en cada fase de ejecución del proyecto.

Como resultado de las invitaciones abiertas desarrolladas a partir del año 2019, relacionadas con la adquisición de bienes y servicios de obra, consultoría y demás negocios jurídicos requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa, se han recibido **745 ofertas** y de estas quedaron **habilitadas 572** (373 de obra y 199 de interventoría) que integraron las listas de elegibles en cada invitación, lo que permitió la conformación de un banco de oferentes, disminuyendo la concentración de contratistas.

▪ Suscripción, perfeccionamiento y ejecución de los contratos

Una vez conformadas las listas de elegibles por departamento, se adelantó la reasignación de los proyectos, lo que implicó realizar la estructuración técnica (alcance, determinación del plazo de ejecución, valor del contrato, presentación para aprobación de los comités Técnico y Fiduciario del PA FFIE, tanto para obra como para interventoría). También implicó, en los aspectos jurídicos, adelantar el proceso de elaboración, perfeccionamiento y legalización de los contratos.

Sobre el otorgamiento de las pólizas, se presentaron observaciones en el mercado asegurador, relacionadas con la determinación del riesgo asegurado y la delimitación de las responsabilidades del contratista a quien se le reasignó el proyecto y del contratista anterior, en especial en aquellas obras que fueron ejecutadas parcialmente por el contratista incumplido. Debido a esta situación, fue necesario realizar algunas modificaciones en los contratos que permitieron finalmente que las aseguradoras otorgaran las coberturas requeridas.

▪ Fases de ejecución

En las invitaciones abiertas Nos. 003 y 004 de 2016 (contratos marco de obra e interventoría), las fases de intervención que debían ejecutar los contratistas seleccionados se distribuían en tres: 1) *Pre - construcción*: estudios y diseños, 2) *Construcción* y 3) *Post - construcción - liquidación*.

Con respecto a los contratos reasignados, como resultado de las invitaciones abiertas N°. 008 de 2019 y sucesivas, a partir de las necesidades de cada proyecto se dispuso que, si el alcance del contrato era terminar las obras de una institución educativa, correspondería a fase 2 y si el contrato requería de la elaboración de estudios y diseños, la obtención de licencia de construcción y la posterior ejecución de las obras, sería de fases 1 y 2.

4.2.1.7 Cesión de contratos

De manera simultánea al desarrollo de las invitaciones abiertas Nos. 008 y 009 de 2019 y a la asignación de los proyectos a los contratistas seleccionados, la UG FFIE tramitó la cesión de 65 proyectos de los siguientes departamentos:

Tabla 2 Cesión de contratos

Departamento	No. de Cesiones
Amazonas	2
Boyacá	40
Santander	18
Tolima	5
Total	65

Fuente: Dirección Jurídica UG-FFIE

A continuación, se presenta el estado de cada uno de los proyectos:

Tabla 3 Cesión de contratos – estado de los proyectos

Región	Trámite de Licencia	Licencia Expedida	Obra	Obra Terminada	Total
CENTRO ORIENTE	8	2	46	2	58
CENTRO SUR		1	6		7
Total	8	3	52	2	65

Fuente: Dirección Jurídica UG-FFIE

Resumen de las Cesiones:

Consortio Boyacá G19

- El 27 de mayo de 2019 se comunicó al contratista la aprobación de la cesión.
- El plazo inicial de 75 días para la aplicación de la condición resolutoria se prorrogó en 5 ocasiones para un total de 180 días.
- El 25 de noviembre de 2019 se materializó la cesión de la totalidad de los acuerdos de obra.
- A la fecha, de los 27 acuerdos cedidos, 15 cuentan con inicio de obra, 2 están en trámite de licencia, 1 con licencia expedida y 9 con obra terminada.
- En virtud del incumplimiento del contratista de obra y registrándose que, conforme el Acuerdo de Voluntades, llegado el plazo del séptimo proyecto sin el acatamiento de las fechas dispuestas en el cronograma determinado en mismo texto, se daría su terminación anticipada (esto respecto de los 24 acuerdos de obra relacionados en el documento precitado), lo cual se comunicó el 20 de mayo de 2022.
- De otra parte, es importante señalar que la situación presentada por el incumplimiento del contratista G-19, fue presentado en las sesiones No. 6 y 10 de Junta Administradora de la UG FFIE, indicando las opciones que se estaban presentando, así como los recursos que se necesitarían en caso de incumplimiento, el cual finalmente se materializó y cuyos proyectos se encuentran en proceso de reasignación.
- Finalmente, la semana de 14 de julio de 2022, fue radicada por parte del apoderado del PA FFIE la demanda arbitral junto con escrito de medidas cautelares ante la cámara de comercio de Bogotá.

Consortio GA Escuelas

- El 23 de abril de 2019 se comunicó al contratista la aprobación de la cesión.
- Plazo inicial de 75 días para aplicación de la condición resolutoria, que se prorrogó en 8 ocasiones (para un total de 165 días).
- El 7 de octubre de 2019 se materializó la cesión de la totalidad de los acuerdos de obra.
- A la fecha, de los 7 acuerdos cedidos, 4 se encuentran con obra terminada, 1 está en trámite de licencia y 2 cuentan con licencia expedida.

GMP Ingenieros S.A.S.

- El 20 de diciembre de 2018 se comunicó al contratista la aprobación de la cesión.
- El plazo inicial de 75 días para aplicación de la condición suspensiva se prorrogó en 8 ocasiones para un **total de 285 días**.
- El 16 de octubre de 2019 se materializó la cesión de la totalidad de los acuerdos de obra.
- A la fecha, de los 18 acuerdos cedidos, 1 se encuentra con obra terminada, 15 en ejecución de obra y 2 están en trámite de licencia.
- **En julio de 2021 las Interventorías de PAYC S.A.S. y el Consorcio Interdesarrollo iniciaron los procesos administrativos de incumplimiento aplicando para cada proyecto TERMINACIONES ANTICIPADAS POR INCUMPLIMIENTO (TAI) o TERMINACIONES ANTICIPADAS POR IMPOSIBILIDAD EN LA EJECUCIÓN (TAIE).**
- **El 27 de agosto de 2021 se dio la terminación anticipada por mutuo acuerdo a los demás proyectos a cargo de GMP Ingenieros S.A.S y se procedió posteriormente a radicar por parte del PA FFIE la respectiva demanda.**

Consorcio IE Boyacá

- El 30 de mayo de 2019 se comunicó al contratista la aprobación de la cesión.
- El plazo inicial de 75 días para aplicación de la condición resolutoria se prorrogó en 8 ocasiones para un total de 135 días.
- El 11 de octubre de 2019 se materializó la cesión de la totalidad de los acuerdos de obra.
- A la fecha, de los 6 acuerdos cedidos, 5 se encuentran con obra terminada y 1 con inicio de obra.

4.2.1.8 Reasignación de contratos de obras e interventoría

El avance en las reasignaciones de los contratos que fueron objeto de terminaciones anticipadas por incumplimiento se presenta a continuación:

Tabla 4 Avance en Contratación de Obra

ESTADO OBRA	CANTIDAD
CONTRATOS FIRMADOS	245
CONSULTORÍA CHOCÓ (previa a la contratación de la ejecución del proyecto)	3
PENDIENTE REASIGNACIÓN	1
Total	249

Fuente: Dirección Jurídica UG-FFIE

Tabla 5 Avance en Contratación de Interventoría

ESTADO INTERVENTORÍA	CANTIDAD
CONTRATOS FIRMADOS	247
NO REQUIERE INTERVENTORIA	2
Total	249

Fuente: Dirección Jurídica UG-FFIE

El proceso de reasignación de los proyectos implicó reestructurar los contratos de obra con documentos aclaratorios para garantizar su viabilidad. Estas aclaraciones se basaron en los siguientes temas:

1. **Con la suscripción del contrato**, las partes pactaron que para los proyectos denominados - Fase 2: Construcción, el contratista seleccionado debía realizar la “*revisión de la documentación entregada para la continuidad y/o lo que hace falta para terminación de las obras*”.
2. En los TCC y en el anexo técnico de las invitaciones abiertas, los términos “*aceptación*” y “*apropiación*” utilizados con ocasión de la elaboración de los informes de diagnóstico, son aplicados por las partes, conforme la finalidad perseguida en la estructuración de las invitaciones, siendo el alcance de los términos ACEPTAR y APROPIAR, el siguiente: a) Aceptar: 1. tr. Recibir voluntariamente o sin oposición lo que se da, ofrece o encarga. b)

Apropiarse 1. tr. Hacer algo propio de alguien, apropiarse de saberes, creencias y valores compartidos por una comunidad y fomentar el sentido de pertenencia en esta.

3. Que en el numeral 2 EJECUCIÓN CONTRACTUAL, 2.1.1 Componente 1: Estudios técnicos y diseños existentes, trámites de licencias y/o permisos necesarios para el inicio de la Fase 2 en los casos que se requiera, literal *ii*. Diseños ejecutados por un contratista del sistema FFIE y literal *iii*. Acta de aceptación y apropiación de diseños existentes, se establecieron los aspectos a revisar y tener en cuenta por el contratista, con respecto a los diseños existentes.
4. Considerando las inquietudes presentadas por los contratistas de obra e interventoría sobre el alcance de los términos *aceptación* y *apropiación* utilizados en los TCC, durante la elaboración de los informes de diagnóstico, las partes hicieron claridad mediante la suscripción de documentos aclaratorios sobre el de tales conceptos.
5. En consecuencia, las partes entienden que los proyectos que cuentan con estudios y diseños que fueron ejecutados en el pasado y cumplieron con las normas vigentes para ese momento, así como aquellos que al momento de iniciar la construcción contaban con licencia de construcción vigente y/u otros permisos vigentes, no debían ser analizados a la luz de reglamentaciones posteriores y/o actuales.

Tabla 6 Estado aclaratorios observados

ESTADO ACLARATORIOS OBSERVADOS	CANTIDAD
No. TOTAL ACLARATORIOS ELABORADOS	174
No. TOTAL FIRMADOS	69
No. MANIFESTACIÓN DE NO NECESIDAD LUEGO DE MESA DE TRABAJO	105

Fuente: Dirección Jurídica UG-FFIE

Con el fin de superar los retos a los que se veía enfrentada la Dirección Jurídica en materia de controversias contractuales, cesiones, arreglos directos, terminaciones anticipadas por incumplimiento, concentración de proyectos en cabeza de unos contratistas, hechos que ocasionaron un alto grado de siniestralidad, como consecuencia de sus reiterados y constantes retrasos, fue necesario emprender acciones para fortalecer el equipo jurídico, previo ajuste de los procedimientos de la Unidad de Gestión, con el fin de optimizar los tiempos de activación y el reinicio de las obras.

Este refuerzo hizo posible que a 31 de diciembre de 2019 se hubieran comunicado 231 inicios de terminación anticipada formal de contratos por incumplimiento grave, incluidos los tres (3) contratos marco de obra suscritos con el contratista Mota Engil y en el que habiendo observado el debido proceso contractual, se tomó la decisión de terminación por incumplimiento grave de 130 acuerdos de obra y tres (3) contratos marco, quedando de esta forma resuelta la relación contractual con el Consorcio Mota Engil.

Gestión contractual a 30 de junio de 2022.

Luego de superar las retadoras situaciones ya expuestas, es preciso señalar que la gestión contractual analizada desde la ejecución de contratos bajo la modalidad de precio global fijo (invitaciones abiertas de los años 2015 y 2016) y la contratación por precios unitarios (invitaciones abiertas del año 2019 a la fecha) incluida la contratación para mejoramiento de infraestructura educativa, presenta el siguiente estado:

Tabla 7 Contratos vigentes de obra

CONTRATOS VIGENTES OBRA	CANTIDAD
TIPO A - precio global fijo - antes de agosto de 2019	3
TIPO A - precio global fijo - agosto de 2019 - junio 2022	13
TIPO B - precio unitarios - agosto de 2019 - junio 2022	166
Mejoramientos - agosto de 2019 - junio 2022	17
TOTAL VIGENTE	199

Fuente: Dirección Jurídica UG-FFIE

Tabla 8 Contratos vigentes de Interventoría

CONTRATOS VIGENTES INTERVENTORÍA	CANTIDAD
TIPO A - precio global fijo - antes de agosto de 2019	3
TIPO A - precio global fijo - agosto de 2019 - junio 2022	13
TIPO B - precio unitarios - agosto de 2019 - junio 2022	160
Mejoramientos - agosto de 2019 - junio 2022	6
TOTAL VIGENTE	182

Fuente: Dirección Jurídica UG-FFIE

4.2.1.9 Defensa Judicial

El equipo jurídico ha estado al frente de las diferentes mesas de trabajo adelantadas con las entidades territoriales, recolectando información sobre los perjuicios ocasionados por los incumplimientos de los contratistas del FFIE, como requisito previo al inicio de las acciones judiciales a que haya lugar.

En el año 2022 con corte a 30 de junio, la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa, en defensa de los intereses del Patrimonio Autónomo del FFIE, con la representación judicial debidamente otorgada con el apoyo de firmas asesoras externas, se encuentra atendiendo los procesos que se relacionan a continuación:

Tabla 9 Defensa Judicial Pasiva

Tipo de Proceso	No. del Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Cuantía	Estado	Calificación del Riesgo
PROCESOS EJECUTIVOS							
Ejecutivo Singular	No. 20190066800	Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá	Mota Engil Engenharia E Construcao S.A. - Mota Engil Engenharia e Construcao S.A. Sucursal Colombia Mota Engil Perú s.a - Mota Engil Perú S.A. Sucursal Colombia Consorcio Mota Engil	Alianza Fiduciaria s. A. BBVA Asset Management s.a. Consorcio FFIE Alianza BBVA Patrimonio Autónomo Fondo de Infraestructura Educativa FFIE	\$3.250.421.911	Desde el 25/03/2022, el proceso está en el despacho para resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del PA FFIE y por el apoderado del Consorcio FFIE Alianza BBVA en contra del mandamiento de pago.	Eventual

Informe de Empalme

Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

Tipo de Proceso	No. del Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Cuantía	Estado	Calificación del Riesgo
Ejecutivo Singular	No. 20190052200	Juzgado Once Civil Circuito de Bogotá	Consortio Mota Engil Mota Engil Engenharia e Construcao S.A. Mota Engil Perú S.A y Otro.	Alianza Fiduciaria s. A. BBVA Asset Management s.a. Consorcio FFIE Alianza BBVA Patrimonio Autónomo Fondo de Infraestructura Educativa FFIE	\$ 3.066.937.600	El 13/06/2022, el Representante legal Alianza Fiduciaria allega incidente de levantamiento de medidas cautelares y el Apoderado demandante se pronuncia sobre dicho incidente, el 17/06/2022	Eventual
PROCESOS LABORALES							
Ordinario Laboral	No 20200001300	Juzgado Civil del Circuito Lórica Córdoba	Manuel Reyes Correa y Otros	Mota Engil Consorcio FFIE Alianza BBVA Herman Soluciones Integrales de Ingeniería y Arquitectura SAS Compañía Aseguradora Fianza S.A.	\$ 100.000.000	Demanda Contestada, Pendiente audiencia de conciliación y fijación del litigio	Eventual
Ordinario Laboral	No 20200001400	Juzgado Civil del Circuito Lórica Córdoba	Arcadio Salomón Alegría Castro y Otros	Mota Engil Consorcio FFIE Alianza BBVA Herman Soluciones Integrales de Ingeniería y Arquitectura SAS Compañía Aseguradora Fianza S.A.	\$ 100.000.000	Demanda Contestada, Pendiente audiencia de conciliación y fijación del litigio	Eventual
Ordinario Laboral	No 20200005700	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga – Valle	Víctor Manuel Santacruz Delgado	German Mora Insuasti Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa -FFIE	\$ 31.672.452	Demanda Contestada, Pendiente audiencia de conciliación y fijación del litigio	Eventual
Ordinario Laboral	No 20200003400	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga – Valle	Rodrigo Rojas Beltrán	German Mora Insuasti Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa -FFIE	\$ 104.970.941	Demanda Contestada, Pendiente audiencia de conciliación y fijación del litigio	Eventual
Ordinario Laboral	No. 20190018900	Juzgado Promiscuo del Circuito de La Virginia – Risaralda	Berma Pescador Morales y Otros	JB Ingeniería y Construcciones S.A.S. Mota-Engil Engenharia E Construcao S.A. Sucursal Colombia Mota -Engil Perú S.A Sucursal Colombia La Nación Ministerio de Educación – Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Patrimonio Autónomo del Fondo de la Infraestructura Educativa FFIE /Departamento de Risaralda /Municipio de la Virginia	\$ 72.993.398	Demanda Contestada, Pendiente audiencia de conciliación y fijación del litigio	Eventual
Ordinario Laboral	No 20200009300	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga – Valle	Edgar Rodríguez Arroyo	German Mora Insuasti Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa -FFIE	\$ 127.990.377	Demanda Contestada, Pendiente audiencia de conciliación y fijación del litigio	Eventual

Tipo de Proceso	No. del Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Cuantía	Estado	Calificación del Riesgo
Ordinario Laboral	No. 20210119800	Juzgado Promiscuo del Circuito de La Virginia – Risaralda	Wilson Fabian Perez Torres	JB Ingeniería y Construcciones S.A.S. Mota-Engil Engenharia E Construcao S.A. Sucursal Colombia- Mota -Engil Perú S.A Sucursal Colombia La Nación Ministerio de Educación – Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Patrimonio Autónomo del Fondo de la Infraestructura Educativa FFIE/Departamento de Risaralda/Municipio de la Virginia	\$ 135.903.876	Demanda Contestada, Pendiente audiencia de conciliación y fijación del litigio	Eventual
PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS							
Reparación Directa	No. 20200024500	Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Pereira (Risaralda)	Amparo López de Valencia. Jorge Arcesio Valencia Valencia. Julio Eduardo López. Josué Valencia López.	Ministerio de Educación Nacional. Consorcio FFIE Alianza BBVA como vocero del patrimonio autónomo. Germán Mora Insuasti. Argeotec Constructores S.A.S. Consorcio A&C – MYV MEN. Municipio de Pereira.	\$ 258.932.530	Se contestó demanda. Se llamó en garantía a las aseguradoras quienes contestaron y el llamamiento en garantía. El PA-FFIE se pronunció respecto de dichas contestaciones	Eventual
Reparación Directa	No. 20200023900	Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pereira (Risaralda)	1. Carolina Marín Sánchez. 2. Diana Milena Marín Sánchez. 3. María Cristina Sánchez Posada. 4. Rubén Darío Gallego Sahamuells. 5. Pablo Cesar Loaiza Sánchez. 6. Alberto Sánchez Posada. 7. Eucaris Sánchez Posada.	Ministerio de Educación Nacional. Consorcio FFIE Alianza BBVA como vocero del patrimonio autónomo. Germán Mora Insuasti. Argeotec Constructores S.A.S. Consorcio A&C – MYV MEN. Municipio de Pereira.	\$ 411.909.709	Se contestó demanda. Se llamó en garantía a las aseguradoras. Pendiente el pronunciamiento del juez respecto del llamamiento en garantía	Eventual
Controversias Contractuales y Reparación Directa	No. 250002336000 20210040300	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera – Subsección	Consorcio Sinergia (integrado por Organización Luis Fernando Romero Sandoval, sociedad Omicron del Llano S.A.S., y sociedad Proyectos de Ingeniería y Construcciones AR S.A.S.), Luis Fernando Romero Sandoval y David Adolfo Ahcar Betts	Ministerio de Educación Nacional Consorcio FFIE Alianza – BBVA (integrado por Alianza Fiduciaria S.A. y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria) en calidad de vocero del Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa – FFIE Consorcio Infraestructura Intercon (confirmado por Inter construcciones y Diseños S.A.S. y Consultores de Occidente S.A.S.)	\$ 7.144.874.816	El Despacho decretó medidas cautelares, entre otras, suspendiendo los efectos de las terminaciones anticipadas. Se solicitó aclaración de las medidas cautelares El Despacho aclaró parcialmente por lo que solicitó complementación del auto de medidas cautelares. Se está a la espera que se profiera el auto de complementación para la efectividad de la medida cautelar; Adicionalmente se apeló el auto que	Remoto

Tipo de Proceso	No. del Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Cuantía	Estado	Calificación del Riesgo
						decreta medidas cautelares y se espera, de que luego de aclarado, se traslade al superior jerárquico para que resuelva esta apelación.	
Controversias Contractuales	No. 20200018900	Tribunal Administrativo de Caldas	INOGAB Ingeniería y obras S.A.	Nación –Ministerio de Educación – Consorcio FFIE alianza BBVA - Alianza Fiduciaria S.A. - BBVA Asset Management sociedad fiduciaria S.A. -Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de vocera del patrimonio autónomo FFIE– Consorcio Mota - Engil conformado por: Mota-Engil Engenharia e Construcao S.A. sucursal Colombia -Mota –Engil Perú S.A. sucursal Colombia.	\$ 1.133.024.972	La demanda inicialmente fue radicada ante el Tribunal Administrativo de Caldas, quien declaró la falta de competencia y ordenó el traslado del expediente para reparto en los juzgados civiles del circuito Caldas.	Eventual
Acción popular	No. 20190021300	Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Tunja (Boyacá)	Yesid Figueroa García	Ministerio de Educación Nacional. Consorcio FFIE Alianza BBVA como vocero del patrimonio autónomo. Municipio de Tunja	\$ 0	El Despacho fijó fecha para audiencia de pruebas para el 26/07/2022 a las 8:30 am	Eventual
Acción popular	Juzgado No. 20190000100 Tribunal No. 20190000101	Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Tunja (Boyacá)	Yesid Figueroa García	Ministerio de Educación Nacional. Consorcio FFIE Alianza BBVA como vocero del patrimonio autónomo. Municipio de Tunja	\$ 0	Se remitió al Tribunal Administrativo de Boyacá la apelación al fallo de primera Instancia.	Eventual
Acción popular	No. 20220003000	Despacho No. 3 Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá Ponente: FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	Procuraduría General de la Nación – Procuradurías 67 y 68 Judiciales I	Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE, Departamento de Boyacá, Unión Temporal MEN 2016, Consorcio Boyacá G19. VINCULADO: Consorcio FFIE Alianza BBVA en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del FFIE Municipio de Sotaquirá	\$ 0	Se decretaron medidas cautelares para que se concluyan las obras de la IE objeto del litigio. Auto que fue apelado por el apoderado del PA FFIE.	Eventual
Acción popular	No. 20220014200	Despacho No. 4 Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá Ponente: Félix Alberto Rodríguez Riveros	Personería Municipal de Chitaraque (Boyacá)	Nación - Ministerio de Educación Nacional Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa -FFIE Departamento de Boyacá Municipio de Chitaraque	\$ 0	Decretadas las pruebas, pasó al despacho para iniciar la etapa probatoria.	Eventual
PROCESOS ARBITRALES							
Proceso Arbitral	Caso No. 135221	Cámara de Comercio de Bogotá	Consorcio Aulas 2016	Consorcio FFIE Alianza BBVA, identificado con el NIT No. 900.900.129-8, conformado por Alianza Fiduciaria S.A, identificada con el NIT No. 860.531.315-3, y BBVA ASSET	\$ 34.148.628	En espera de aprobación de árbitros para designar.	Eventual

Informe de Empalme

Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

Tipo de Proceso	No. del Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Cuantía	Estado	Calificación del Riesgo
				Management SA Sociedad Fiduciaria identificada con el NIT No. 860.048.608-5, consorcio que actúa en calidad de vocero del PA FFIE			
Proceso Arbitral	Caso CCB No. 118907	Tribunal Arbitral integrado por David Arias (Esp), como presidente, Enrique Barrios Bourie (Chi), como Co-árbitro y Ana Gabriela Monroy (Col), como Co-árbitro. Administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB	Consorcio Mota-Engil Engenharia e Construção S.A. (República Portuguesa) y Mota-Engil Perú S.A. (República del Perú) como miembros del Consorcio Mota-Engil. Apoderados: Phillippi Prieto Carrizosa & Uriá (PPU), Castro, Leiva, Rendón y Uriá Menéndez.	Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa (República de Colombia).	\$363.325.427.129	El proceso se encuentra en términos para contestar la demanda y presentar la demanda de reconvencción	Eventual
Proceso Arbitral	Caso No. 123013	Tribunal Arbitral integrado por Javier Robalino Orellana (Ecu), como Presidente, Adelaida Ángel Zea (Col), como Co-árbitro y Antonio Pabón Santander (Col), como Co-árbitro. Administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB	Consorcio CCI y las empresas que lo conforman: Cal y Mayor Asociados, S.C. (Estados Unidos Mexicanos), Cesel S.A. (República del Perú) e Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P, S.A. (Reino de España) Apoderados: Dentons Cárdenas & Cárdenas	Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa (República de Colombia).	\$ 27.407.793.974	A la fecha se encuentra surtida la etapa de réplica por parte de CCI. Conforme al calendario procesal el 26-09-2022 se debe presentar escrito de dúplica.	Eventual
Proceso Arbitral	Caso No. 126473	Tribunal Arbitral integrado por los doctores Nicolás Gamboa Morales - Árbitro presidente - Luis Hernando Parra Nieto y Andrea Atuesta Ortiz El caso es administrado por el centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB, y la Secretaría del Tribunal la ejerce la Dra. Clara Lucía Uribe Bernate	CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS integrada por Ingenieros Consultores Civiles y Eléctrico SAS- INGETEC S.A.S. INGETEC GERENCIA Y SUPERVISIÓN SAS Y PAYC SAS	Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa- PA – FFIE, cuyo vocero y administrador es el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA Nación - Ministerio de Educación Nacional	\$ 39.725.365.401	El proceso se encuentra en etapa probatoria, pruebas ya decretadas y se allegaron los informes solicitados por el tribunal.	Eventual
TOTAL GENERAL					\$446.432.367.714		

Tabla 10 Defensa Judicial Activa

Tipo de Proceso	No. del Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Fecha de Radicación	Cuantía	Estado	Calificación del Riesgo
Civil - Declarativo verbal								
Declarativo verbal	No. 20210026800	Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del	Patrimonio Autónomo del	UT Educar Oriente	3/06/2021	\$ 828.670.056	Se encuentra en traslado para la	No cuenta con calificación ya

Informe de Empalme

Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

Tipo de Proceso	No. del Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Fecha de Radicación	Cuantía	Estado	Calificación del Riesgo
		Circuito de Bogotá	Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Mundial de Seguros			contestación de la demanda por parte de los integrantes de la Unión Temporal	que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Declarativo verbal	No. 20210012200	Juzgado Cuarenta (40) Civil del Circuito de Bogotá	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Germán Mora Insuasti. La Previsora Seguros S.A.	18/03/2021	\$17.346.094.422	26-04-22. Radicación reforma de demanda Pendiente de admisión de la reforma de la demanda	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Declarativo verbal	No. 20210031500	Juzgado Noveno (09) Civil del Circuito de Bogotá	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Compañía Aseguradora de Finanzas Seguros Confianza S.A.	6/09/2021	\$153.098.079.314	Pendiente por resolver la solicitud de Nulidad y Recurso de Reposición presentado por la Aseguradora, en contra del Auto Admisorio de la demanda	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Declarativo verbal	No. 20210037400	Juzgado Veintiocho (28) Civil del Circuito de Bogotá	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Axa Colpatria Seguros S.A Seguroexpo de Colombia S.A	21/09/2021	\$131.003.401.315	Demanda admitida, y decretada la medida cautelar y radicado memorial solicitado la disminución de la caución. el despacho mediante auto del 08 de abril de 2022 disminuye el monto de caución. En trámite de notificación a la aseguradora	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Declarativo verbal	No. 20210033500	Juzgado Veinticinco (25) Civil del Circuito de Bogotá	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Compañía Aseguradora de Finanzas - Seguros Confianza S.A	24/08/2021	\$24.880.397.988	Pendiente por resolver la solicitud de Nulidad y Recurso de Reposición presentado por la Aseguradora, en contra del Auto Admisorio de la demanda	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Declarativo verbal	No. 20220010100	Juzgado 16 civil del circuito de Bogotá	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	CONSORCIO COLOMBIA ESTUDIA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/03/2022	\$ 7.756.461.325	Se admite la demanda el 01 - 06 -2022 y el 26- 06-2022 se radica la solicitud de medida cautelar.	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Declarativo verbal	No. 20220027200	Juzgado 48 civil del circuito	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	GMP INGENIEROS S.A.S.	26/05/2022	\$ 58.896.385.093	Se radicó la demanda el 26- 05-2022, pendiente admisión de demanda	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE

Informe de Empalme

Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

Tipo de Proceso	No. del Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Fecha de Radicación	Cuantía	Estado	Calificación del Riesgo
Declarativo verbal**	Por definir	Por definir	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Unión Temporal CIARC Educar Arcor Construcciones Sucursal Colombia Cimentar Inversiones S.A.S.	1/07/2022	\$ 278.544.803	Demanda radicada, pendiente de asignación de juzgado de conocimiento	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Civil - Declarativo verbal menor cuantía								
Declarativo verbal menor cuantía	No. 20220023400	Juzgado 27 civil municipal del Cali	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Asociación de Ingenieros del Valle y Miguel Octavio Charry Rodríguez	25/03/2022	\$ 67.000.000	Se radicó la demanda el 25 de marzo de 2022 y se encuentra a la espera del Auto Admisorio del Juzgado Administrativo 4to de Cali (Valle del Cauca)	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Denuncias Penales								
Denuncia Penal	Noticia Criminal No. 2020006967	Fiscalía No. 158 de la Unidad Fe Pública y Orden Económico de la Seccional Bogotá	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	GMI	9/04/2021	\$ 0	Investigación	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Denuncia Penal	Noticia Criminal No. 202013293	Fiscalía 277 de la Unidad Fe Pública y Orden Económico de la Seccional Bogotá.	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	GMI	7/10/2020	\$ 0	Investigación	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Denuncia Penal	Noticia Criminal No. 202000244	Fiscalía 55 de la Seccional Valle del Cauca (Buga)	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	GMI	14/09/2020	\$ 0	Investigación	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Denuncia Penal	Noticia Criminal No. 202106316	Fiscalía 420 Seccional de la Unidad Fe Pública y Orden Económico de la Seccional Bogotá.	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	GMP INGENIEROS S.A.S.	22/06/2021	\$ 0	Investigación	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Denuncia Penal	Noticia Criminal No. 202202501	Fiscalía 63 Local de Bogotá	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Consorcio Colombia Estudia Unión Temporal CIARC Educar Muñoz y Herrera, Ingenieros Asociados s.a. Unión Temporal GMP	27/04/2022	\$ 0	Investigación	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE

Informe de Empalme

Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

Tipo de Proceso	No. del Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Fecha de Radicación	Cuantía	Estado	Calificación del Riesgo
Denuncia Penal	Noticia Criminal No. 202202182	Fiscalía 63 Local de Bogotá	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Luis Fernando Sandoval - SINERGIA	5/05/2022	\$ 0	Investigación	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Denuncia Penal	NO HAY NOTICIA CRIMINAL NI DESPACHO DE FISCAL	NO HAY NOTICIA CRIMINAL NI DESPACHO DE FISCAL	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Miguel Ortiz y Eduardo Ariza	30/03/2022	\$ 0	Investigación	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Acciones de Tutela								
Acción de Tutela Recusación caso SINERGIA	No. 11001031500020 220219700	Consejo de Estado	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección B	19/04/2022	\$ 0	El 05 de julio de 2022 se admitió la acción de tutela	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Acción de Tutela Medidas Cautelares caso SINERGIA	No. 11001031500020 220261700	Consejo de Estado	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección B	11/05/2022	\$ 0	Ingresó al Despacho para fallo el 08 de julio de 2022	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización Superintendencia de Sociedades								
Negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización Superintendencia de Sociedades	Expediente 106122	Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	German Mora Insuasti	10/05/2022	\$ 0	Se radicó ante Germán Mora y la Superintendencia de Sociedades la solicitud de inclusión de acreencias el día 01 de junio de 2022, pendiente de la Audiencia en la que se resuelven las objeciones presentadas por el PA FFIE.	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
Proceso Arbitral								
Proceso Arbitral	CASO 134950	Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá	Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -PA FFIE	Sociedad Nuevo Horizonte S.A.S Seguros Mundial S.A., Compañía De Seguros Germán Mora Insuasti	17/01/2022	\$ 8.350.000.000	Se fijó audiencia de conciliación para el día 26 de julio de 2022	No cuenta con calificación ya que es un proceso por activa, en donde el demandante es el PA FFIE
TOTAL GENERAL						\$394.155.034.316		

NOTA 1 ** El proceso fue radicado el 01 de julio de 2022.

A continuación, se presentan, en forma sintética, los logros obtenidos en la gestión:

Acciones jurídicas y contractuales:

- Estructuración, en articulación con la Dirección Técnica, de los procesos de selección para la contratación de los proyectos en todo el país, para evitar la concentración de proveedores, promover la participación de contratistas locales y garantizar la transparencia en la ejecución de los proyectos.
- Desde agosto de 2019 a la fecha se han desarrollado 45 procesos de selección así:
 - Para la adquisición de bienes y servicios de obra, consultoría y demás negocios jurídicos requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa, se adelantaron 38 procesos de selección, de los cuales 16 correspondieron a invitaciones abiertas, 11 invitaciones internas y 11 invitaciones cerradas.
 - Para la contratación de operación y funcionamiento de la UG FFIE, se adelantaron 7 procesos de selección, de los cuales 6 correspondieron a invitaciones abiertas y 1 a invitaciones cerradas.

Controversias contractuales

A 30 de junio de 2022 con la aplicación de las medidas contractuales se logró:

- Terminar anticipadamente por incumplimiento 130 acuerdos de obra y 3 contratos marco de obra en el año 2019 y 4 acuerdos de obra en el año 2020.
- Ceder 65 acuerdos de obra derivados de un contrato marco de obra, a través de un proceso de evaluación rigurosa e integral de la capacidad de las nuevas firmas candidatas para culminar las obras y la promoción de la participación de nuevas firmas de carácter regional y,
- Reasignar a nuevos contratistas los proyectos cuyos contratos fueron objeto de terminación anticipada por incumplimiento o que, habiéndose terminado el plazo pactado, incumplieron sus obligaciones.
- Se adelantaron 139 procedimientos de incumplimiento contractual: 21 corresponden a medidas de apremio, 45 a cláusulas penales, 7 anticipo, 16 terminaciones anticipadas por incumplimiento y 50 corresponden a procedimientos archivados. Lo anterior permite concluir el control efectivo en los contratos suscritos por el PA FFIE para la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa.
- Con corte a 30 de junio de 2022, se tramitaron 376 solicitudes de arreglo directo que en muchos casos han permitido encontrar fórmulas para evitar la parálisis de las obras y otras afectaciones en la ejecución de los proyectos.

Defensa Judicial

- A partir del año 2020 y con corte a 30 de junio de 2022, el grupo de profesionales con enfocados en la representación judicial del Patrimonio Autónomo fueron identificando y depurando las estrategias en las que se fundamenta actualmente la defensa judicial.

- El estudio, análisis y consultorías sobre la defensa de los intereses del PA-FFIE, ha permitido encontrar algunas falencias en el desarrollo de los contratos para orientar demandas en mejor forma.
- El ejercicio se refleja en 19 procesos de defensa activa que se encuentran en curso.
- Además, se atienden 18 procesos de demandas en contra del Patrimonio Autónomo.

4.2.2 Gestión Técnica

4.2.2.1 Diagnóstico de los proyectos reasignados

Con ocasión de los incumplimientos de algunos contratistas de obra seleccionados entre 2015 y 2016, fue necesario que la UG FFIE estructurara nuevos procesos de contratación para seleccionar tanto contratistas de obra como de interventoría y poder reasignar 249 proyectos.

Los proyectos que fueron reasignados, con corte a 30 de junio de 2022, se encuentran ubicados en los lugares que se indican en la siguiente tabla:

Tabla 11 Número de proyectos reasignados por departamentos

Departamento	N.º de proyectos reasignados
1. Antioquia	50
2. Valle del Cauca	57
3. Nariño	19
4. Risaralda	20
5. Caldas	26
6. Chocó	5
7. Cauca	15
8. Magdalena	5
9. Bolívar	6
10. Boyacá	1
11. Casanare	1
12. Córdoba	4
13. Cundinamarca	3
14. Huila	5
15. Quindío	13
16. San Andrés	1
17. Tolima	8
18. Santander	5
19. Guainía	2
Total	246

Fuente: Dirección Técnica

- Adicionalmente, a 30 de junio se están gestionando recursos de regalías para la reasignación de la ejecución de las obras en 3 proyectos localizados en el departamento del Chocó. Se adelantó consultoría para el ajuste de los estudios y diseños iniciales, con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para la cofinanciación de los proyectos en el SGR.

Al iniciar la reasignación, el estado o etapa contractual en que se encontraban los 249 proyectos, según los informes de las interventorías que acompañaron la ejecución de dichos contratos, era el siguiente:

- 120 estaban en etapa de estudios y diseños (fase 1).
- 126 estaban en construcción de obra (fase 2).
- Tres proyectos estaban con obra terminada.

Además, es importante mencionar que en algunos proyectos que aparecían registrados como obra terminada, se identificaron faltantes para entrar en operación.

Como se puede inferir de lo expuesto, el reto para terminar los proyectos de los contratos incumplidos en distintas etapas de ejecución no fue menor. Por el contrario, las invitaciones abiertas que debió estructurar la Unidad de Gestión del FFIE en el año 2019, se enfrentaron a circunstancias atípicas como son la contratación para terminar obras inconclusas y la dispersión geográfica de los proyectos a lo largo del territorio nacional.

Considerando el reto de la reactivación de las obras, las invitaciones abiertas que se estructuraron para adelantar la reasignación de los 249 proyectos, establecieron que los nuevos contratistas de obra e interventoría debían presentar un informe de diagnóstico, con el análisis y evaluación de lo ejecutado por los contratistas anteriores (estudios y diseños y obra ejecutada).

El resultado de ese informe de diagnóstico debía proponer las actividades que se requería ejecutar para terminar las obras inconclusas. Entre las actividades incluidas en el diagnóstico, se encontraban:

- Analizar toda la documentación entregada por la UG (estudios y diseños elaborados por los contratistas iniciales y aprobados por las interventorías correspondientes, informes de la interventoría del contrato anterior, permisos y licencias tramitadas y obtenidas, etc.).
- Visitar las instituciones educativas para validar las condiciones del predio y el porcentaje de obra que ejecutaron los contratistas anteriores. En tal sentido, el diagnóstico permitió que los nuevos contratistas tuvieran la oportunidad de conocer y estudiar los proyectos que debían asumir para reactivar las obras.

En términos generales, los resultados de los informes de diagnóstico sobre lo ejecutado por los anteriores contratistas del PA FFIE, hicieron necesario que la UG invirtiera tiempo y recursos no previstos para reactivar las obras. Entre lo que se encontró y lo que debió ajustarse, cabe mencionar:

- *Corrección y ajuste de estudios y diseños:* Fue necesario corregir o complementar los productos entregados por los anteriores contratistas, principalmente en lo relacionado con las normas técnicas y la documentación entregada a las autoridades competentes, para la expedición de licencias y permisos.
- *Información errónea:* Al corroborar los avances de obra en campo, según los informes finales presentados por las interventorías anteriores, se detectó que el porcentaje no correspondía a la ejecución real del proyecto.
- *Omisión o inoportunidad en la entrega de los documentos contractualmente pactados:* Esto implica que la UG FFIE tuvo que contratar la elaboración de planos récord, manuales de uso y otros documentos, para poder entregar la infraestructura a las ET.

- *Permisos:* Debido a los incumplimientos de los contratistas seleccionados en los años 2015 y 2016, los nuevos debieron tramitar los permisos y licencias vencidos o solicitar la modificación de los existentes, con el fin de reiniciar las obras.
- *Deterioro de lo ejecutado por el paso del tiempo:* Debido al tiempo que transcurrió entre el incumplimiento de los contratistas anteriores y la reasignación, algunos proyectos sufrieron deterioro en la infraestructura física.
- *Calidad de lo ejecutado:* En algunos casos, los informes de diagnóstico identificaron la necesidad de realizar correcciones a lo ejecutado en el pasado, demoliciones a lo construido y practicar ensayos de laboratorio, cuando existieron dudas razonables sobre la calidad de las obras.

Además de los aspectos que se identificaron en los trabajos que ejecutaron los contratistas seleccionados en los años 2015 y 2016, la UG FFIE tuvo que afrontar las dificultades propias de las reasignaciones, entre las que cabe mencionar:

- Delimitar el alcance de las pólizas sobre las ejecuciones parciales y recuperar la confianza del mercado asegurador en el FFIE.
- Lograr un ambiente propicio para la ejecución de las obras, recobrando la confianza de las autoridades y comunidades de las regiones que se vieron gravemente afectadas por los incumplimientos masivos que se presentaron en el pasado.
- Recolectar la información técnica para documentar los incumplimientos contractuales de los contratistas seleccionados entre los años 2015 y 2016, con el fin de adelantar las reclamaciones sobre los perjuicios a que hubiera lugar, en el marco de los litigios iniciados.
- Desarrollar extensas jornadas de negociación y concertación, sobre el alcance de las obras que se requerían para terminar efectivamente los proyectos y entregarlos a satisfacción. Con ese propósito, se realizaron múltiples mesas de trabajo, en las que participó un grupo de especialistas contratados por la UG FFIE (ingenieros especialistas en estructuras, especialista electricista, especialista en geotecnia, especialista en hidráulica, especialista ambiental y un arquitecto de apoyo), a fin de valorar con idoneidad técnica los informes de diagnóstico.
- A partir de marzo de 2020, cuando el proceso de reactivación de las obras reasignadas había alcanzado su mayor dinámica, se decretó en el país la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19. Por tal razón, se desaceleraron los procesos de negociación y concertación con los nuevos contratistas y las visitas programadas al lugar de las obras.
- Aunado a lo anterior, la grave crisis mundial repercutió en el precio del acero (material fundamental para ejecutar una obra civil), generando un incremento desmedido e imprevisible, por lo que los contratistas solicitaron iniciar arreglos directos sobre este particular.

4.2.2.2 Estructuración de costos de los proyectos objeto de reasignación

Como se expuso anteriormente, los procesos de selección de las invitaciones abiertas que se adelantaron para la reasignación de los contratos incumplidos se concibieron utilizando la metodología de precios unitarios, para determinar el valor total de los contratos de obra. En la estructuración de los procesos de contratación se estableció como criterio para la asignación de obras a los contratistas, un tope máximo de intervención de 20.000 m² a cada proponente seleccionado, de acuerdo con el orden de elegibilidad, para evitar la concentración de los proyectos a ejecutar.

Una vez identificada la localización de las instituciones educativas a intervenir, la UG FFIE realizó un análisis de mercado sobre 1.200 actividades de obra (ítems), que se requieren para la

construcción de una infraestructura educativa. En este análisis se tuvieron en cuenta las condiciones del mercado en cada uno de los departamentos del país, en donde se ejecutarían las obras. Producto de este costeo, se determinaron valores unitarios a precios del año 2020 para los 32 departamentos.

Se prefirió utilizar precios unitarios como metodología para determinar el precio del contrato, porque este sistema permite a la UG FFIE:

- Pagar a los contratistas el avance ejecutado de la obra física.
- Garantizar al contratista el flujo de caja requerido para la ejecución del proyecto.
- Contar con cronogramas y especificaciones técnicas detalladas de los ítems ofertados para efectuar control y seguimiento estricto a los trabajos con el fin de garantizar una mayor calidad de la obra.

4.2.2.3 Seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa

La UG FFIE a través de la Dirección Técnica, realiza el seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa, mediante un sistema escalonado con diferentes niveles de intervención y control, cuyos participantes se indican en la siguiente figura:

Figura 5 Esquema de seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa UG FFIE



Fuente: Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

Con el sistema escalonado en diferentes niveles de intervención y control adoptado, la UG ha logrado seguir más de cerca las obras, aumentar su capacidad de reacción frente a las distintas

dificultades que se presentan y advertir de manera oportuna sobre los potenciales atrasos o incumplimientos, con el fin de activar los mecanismos contractuales previstos para mitigar tales situaciones.

Además, la UG FFIE desarrolló las siguientes acciones para fortalecer el seguimiento.

- Se creó la Coordinación de Seguimiento y Control (antes Coordinación de Seguimiento Contractual), cuya finalidad es centralizar las actividades relacionadas con el seguimiento de cada uno de los proyectos y advertir oportunamente cuando se presenten circunstancias anómalas en alguno de ellos, así como de, centralizar los trámites administrativos derivados de la ejecución de los proyectos.
- En tal sentido, se crearon los equipos de facturación, novedades, liquidaciones y correspondencia, a cargo de la Coordinación de Seguimiento y Control, con la finalidad de servir de apoyo a las Coordinaciones Regionales en el desarrollo de las actividades administrativas de los proyectos asignados a cada una de estas.
- En el equipo de novedades se concentró la elaboración, revisión y trámite de las novedades contractuales para propender por la tenencia oportuna de los documentos contractuales. El seguimiento y apoyo en este proceso permitió durante el año 2021 y en lo que va transcurrido del año 2022 la suscripción y trámite de más de 6.300 novedades contractuales. En consideración a los retos impuestos por la pandemia, se permitió el trámite virtual de las novedades contractuales haciendo uso de la plataforma Hub Documental de Alianza Fiduciaria, la cual permite la suscripción de documentos con firma digital verificada haciendo más ágil el proceso. En la actualidad, el proceso de novedades contractuales se ha regularizado, dando como resultado que a la fecha solo se tengan 147 novedades en trámite, teniendo presente que corresponden a aquellas actuaciones recientes propias de los contratos en ejecución.
- Se fortaleció el sistema de gestión documental, para tener la trazabilidad sobre las actuaciones contractuales y alimentar los expedientes que servirán de prueba en los litigios y reclamaciones a que haya lugar.
- Se dispuso que las coordinaciones regionales se reunieran semanalmente con el equipo de la Coordinación de Seguimiento y Control, para identificar situaciones que podrían entorpecer el normal desempeño de una obra y hacer seguimiento a la implementación de las soluciones para resolver las distintas problemáticas.
- Se modificó el Manual de Supervisión e Interventoría de la UG FFIE, para establecer un marco regulatorio que contemple obligaciones y roles determinados y precisos para el personal de la UG FFIE, en los asuntos relacionados con el seguimiento.

Así mismo, a partir de marzo de 2020 la UG se enfrentó a un reto sin precedentes: Realizar el seguimiento a obras que se ejecutan a lo largo del territorio nacional a pesar de las limitaciones de movilidad y confinamientos decretados por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19.

4.2.2.4 Mejoramiento y renovación de instituciones educativas

El 7 de junio de 2019, mediante la Resolución 005944, el Ministerio de Educación Nacional realizó la convocatoria para financiar o cofinanciar, con recursos de la reforma tributaria Ley 1943 de 2018 - Ley de Financiamiento y Ley 21 de 1982, el mejoramiento de infraestructura educativa rural.

Con esta iniciativa, se buscó promover el fortalecimiento de la infraestructura educativa existente, adecuar y asegurar que sean entornos de aprendizaje que garanticen las condiciones de seguridad, acceso y permanencia para niños, niñas y jóvenes de todo el país, en 5 líneas de trabajo: mejoramiento para sedes rurales, residencias escolares, comedores escolares rurales, Etno - Educación (Indígenas) y NARP (Negros, Afros, Raizales y Palenqueros), a la que aplican los municipios y entidades territoriales certificadas en educación para postular los predios que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos de la convocatoria.

En esta convocatoria 657 sedes cumplieron la etapa de la revisión documental sobre las condiciones habilitantes y se fueron priorizando para ser atendidas por el Ministerio de Educación Nacional con una inversión estimada de \$ 187.665 millones. De estas sedes habilitadas, 524 fueron priorizadas para ser atendidas por el FFIE.

Adicionalmente, como se observará más adelante, le fueron asignadas al FFIE 77 sedes priorizadas afectadas por ola invernal y 70 sedes de pactos territoriales.

En total 671 proyectos de mejoramiento se ejecutan a través del FFIE. A 30 de junio de 2022 se cuenta con 569 proyectos terminados y 102 proyectos en ejecución.

El modelo de intervención permitió atender las deficiencias específicas identificadas por las ETC o por las comunidades educativas en cada infraestructura en plazo de obra que oscilan entre 90 y 120 días (cuatro meses). La eficiencia del modelo llevó a la estructuración y publicación de una segunda convocatoria.

El Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 07130 del 27 de abril de 2021 en la que convoca a las entidades territoriales certificadas y municipios para que postulen sus residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de la infraestructura.

La convocatoria se enfocó en 4 líneas de trabajo: Mejoramiento general - zona rural, mejoramiento general - zonas urbanas en municipios de alta demanda rural, mejoramiento comedores y mejoramiento residencias escolares.

En esta convocatoria, 988 municipios de los 32 departamentos postularon 14.795 sedes. De estas sedes postuladas se habilitaron 8.348. De las sedes habilitadas la Junta Administradora del FFIE el 16 de noviembre de 2021 priorizó 1.864 intervenciones en 1.857 sedes, para ser ejecutadas en los años 2022 y 2024.

Las 1.864 intervenciones tendrán una inversión total de \$453.790 millones, con un aporte de la Nación de \$430 mil millones y de las Entidades Territoriales \$23.790 millones. Estas intervenciones están distribuidas en las siguientes líneas:

- Mejoramiento rural: 1.528
- Mejoramiento zonas urbanas en municipios de alta demanda rural: 65
- Mejoramiento de comedores y restaurantes escolares: 230
- Mejoramiento residencias escolares: 41

En el segundo semestre de 2022 se iniciará la intervención de 458 sedes que fueron priorizadas para ser mejoradas en su infraestructura educativa.

En la actualidad, las obras de mejoramiento en colegios rurales son las de mayor cobertura en todo el país y comprenden tres líneas principales de intervención: mejoramientos y saneamiento básico, comedores y cocinas, y residencias escolares.

4.2.2.5 Atención a las afectaciones por ola invernal y huracán Iota

Esta línea de intervención corresponde a la respuesta colaborativa dada desde el gobierno central ante la necesidad que surgió en territorios afectados por la ola invernal acaecida en el país en noviembre de 2020 y el paso del huracán Iota por el archipiélago de San Andrés y Providencia. La intervención se traduce en la atención de los espacios existentes de sedes educativas que fueron afectadas por inundaciones, descargas eléctricas, fuertes vientos y otros efectos, que se tradujeron en daños en la infraestructura.

Estas intervenciones se enfocan en la atención puntual de los daños identificados y en la solución integral, con el fin de que estas sedes queden en condiciones para volver a atender a los estudiantes. Las obras incluyen restitución de cubiertas, resane y pintura en muros internos y externos, restitución de instalaciones eléctricas, luminarias, rehabilitación de sistemas sanitarios para baños, reemplazo de ventanas, restitución de cerramientos, etc.

Por esta línea se han priorizado 77 sedes, ubicadas en 20 municipios de tres departamentos. Se espera una inversión total aproximada de \$14.000 millones. Con corte a 30 de junio están terminadas 66 sedes.

4.2.2.6 Atención a pactos territoriales y sentencias

Con esta línea de intervención se da respuesta a los compromisos establecidos por el gobierno central asignados al FFIE en las mesas de los paros del departamento del Chocó y del municipio de Buenaventura, mediante sentencias de cumplimiento del MEN y pactos regionales. Esta intervención se traduce en la atención de los espacios existentes de sedes educativas que fueron priorizadas en los distintos escenarios de estas sentencias y pactos territoriales.

Las intervenciones se enfocan en la atención puntual de los daños identificados por afectaciones producto del uso, desgaste, antigüedad, accidentes, emergencias, factores ambientales, falta de mantenimiento, afectaciones por impactos, uso inadecuado o cambios de destinación. Para solucionar estos problemas, se realizan acciones correctivas, preventivas o de mejoramientos por restitución, enfocadas a soluciones de saneamiento básico (aparatos sanitarios, instalaciones); a mejoramiento, restitución o mantenimiento de estructuras, muros, cubiertas, fachadas, pisos, elementos no estructurales, carpintería metálica, puertas, pinturas, impermeabilización, vidrios, etc., y a mejoramiento o restitución de ambientes educativos (aulas), e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

Por esta línea se han priorizado 70 sedes, ubicadas en 30 municipios de cinco departamentos. Se espera una inversión total aproximada de \$12.200 millones. Con corte a 30 de junio están terminadas 44 sedes.

4.2.2.7 Gestión de otros proyectos de infraestructura educativa

Son obras de infraestructura educativa que actualmente están a cargo del FFIE, con las cuales el Ministerio de Educación Nacional busca fortalecer y adecuar las sedes de instituciones educativas existentes para asegurar que sean entornos de aprendizaje que garanticen las condiciones de seguridad, acceso y permanencia para niños, niñas y jóvenes de todo el país.

Los proyectos se clasifican así:

- **FONDO PAZ:** Son las obras producto del convenio interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Programas Especiales para La Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Fondo Paz), suscrito en 2021. Las obras están ubicadas en 4 zonas futuro, que comprenden 5 departamentos.
- **OBRAS MEN 2009 – 2013:** Se trata de obras que inicialmente hacían parte de 3 contratos suscritos por el Ministerio de Educación Nacional en los años 2009, 2012 y 2013. Estas obras están distribuidas en los departamentos de Magdalena (7 obras), Bolívar (2 obras), Córdoba (4 obras), Chocó (1 obras) y Valle del Cauca (1 obra).
- **Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Política Educativa para los Pueblos Indígenas - CONTCEPI:** Derivado de las negociaciones e identificación de necesidades con la CONTCEPI, se recibieron 140 sedes para mejoramiento, de los cuales 111 resultaron habilitadas y con el recurso disponible se priorizaron 20 obras de mejoramiento con una inversión de \$150 millones por cada sede.
- **COMPROMISOS MESAS DE DIÁLOGO:** Producto de los compromisos hechos por el Gobierno Nacional en diferentes mesas de diálogo relacionadas con los Paros Cívicos, se acordó la inversión en 38 sedes de instituciones educativas en Buenaventura, Chocó, Guaviare, Nariño, Vaupés, Caquetá y Bolívar.

Construcción de colegios nuevos y ampliados

A 30 de junio de 2022, se han terminado 285 obras, que representan 6.257 aulas nuevas y mejoradas, las cuales benefician a más de 241.762 estudiantes.

El total de la inversión aprobada para las 536 obras es de \$3,62 billones, de los cuales FFIE aporta \$2,2 billones, las ET \$1,42 billones, y otros aportantes \$0,035 billones. Se entregarán aproximadamente 12.535 aulas nuevas y mejoradas, superando la meta MEN-FFIE de 10.756 aulas del actual PND (tabla 2).

Tabla 12. Alcance de intervención en infraestructura nueva o ampliada con recursos FFIE

Total proyectos de infraestructura educativa	Número de aulas nuevas y mejoradas	Inversión Gobierno nacional MEN/FFIE	Inversión ETC y ET	Otros Aportante	Inversión total
536	12.535	\$2,2 billones	\$1,42 billones	0.035 billones	\$3,62 billones

Fuente: Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

A partir de agosto de 2018 y a 30 de junio de 2022, se tienen los siguientes logros:

- 245 colegios terminados desde agosto del 2018.

- 4.809 aulas entregadas (3.613 aulas nuevas de clase, y 1.196 aulas mejoradas).
- 769 aulas especializadas construidas (bibliotecas, laboratorios, bilingüismo, tecnología, innovación y multimedia, polivalentes, multigrados y auditorios o múltiples.).
- 214.782 estudiantes beneficiados

Figura 6. Estado actual de los proyectos de infraestructura educativa ejecutada con recursos del FFIE.



Fuente: Dirección Técnica de la UG FFIE

Figura 7. Obras terminadas por periodo PND



Fuente: Dirección Técnica de la UG FFIE

A nivel nacional se han entregado 285 colegios nuevos o ampliados que representan 3.938 aulas nuevas, 172 laboratorios, 1.508 aulas mejoradas, 127 bibliotecas, 255 comedores escolares y 151 salas de tecnología, entre otros ambientes para el aprendizaje, los cuales han beneficiado a 241.762 estudiantes del país.

Las obras de colegios ampliados incluyen la adecuación de las aulas, cambio de cubiertas y pisos, la instalación de nuevos sanitarios y lavamanos, el reforzamiento de muros y columnas, el cambio

de ventanas y enchapes, y la intervención integral de comedores, restaurantes y residencias escolares.

Mejoramiento de las instituciones educativas rurales

De los 671 proyectos de mejoramiento de la infraestructura educativa de sedes rurales, 102 se encuentran en ejecución y 569 están terminados.

Figura 8. Proyectos de mejoramiento rural ejecutados con recursos del FFIE



Fuente: Dirección Técnica de la UG FFIE

Con estos proyectos se benefician 218.201 estudiantes de 395 municipios en 32 departamentos.

El total de la inversión aprobada para los 671 proyectos es de \$183.002 millones, que serán ejecutados por el MEN a través del FFIE.

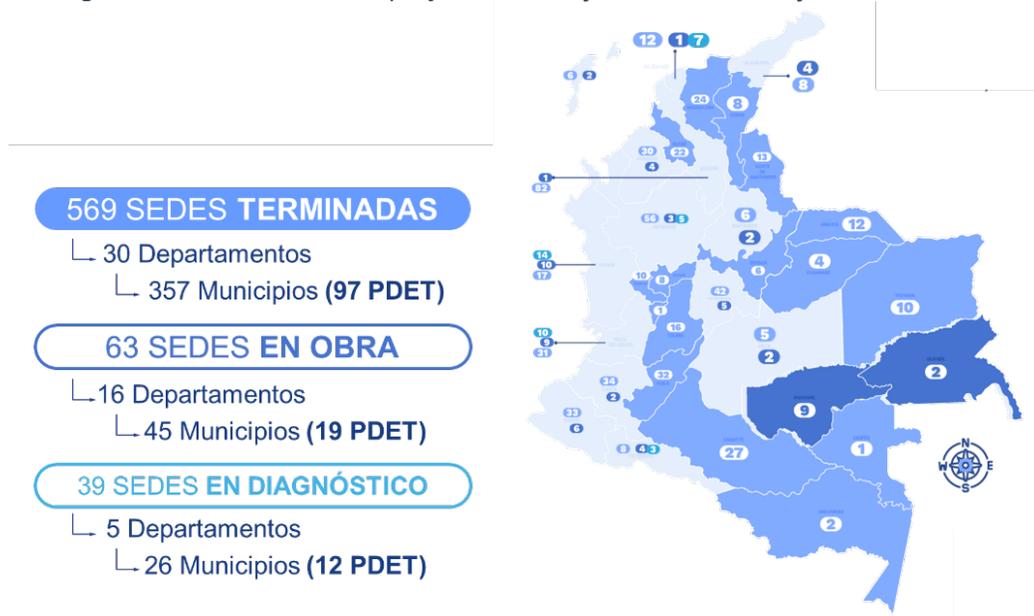
Como producto de la convocatoria de mejoramientos de la infraestructura educativa rural realizada por el MEN en el año 2019 y de sentencias, pactos territoriales, y compromisos por ola invernal, a través del FFIE se ejecutan 671 proyectos, en los que se realizan intervenciones en los ambientes que componen la sede educativa, cocinas, comedores y residencias escolares, para reparar el deterioro físico por el uso, desgaste, antigüedad, emergencias, factores ambientales, falta de mantenimiento, uso inadecuado y cambios de destinación. Estas intervenciones se concentran en el saneamiento básico, las instalaciones hidrosanitarias, las instalaciones eléctricas, cubiertas, carpintería, pintura, revestimientos, intervención y reconstrucción o ampliación de sedes, entre otras.

A 30 de junio de 2022, los logros en la ejecución del mejoramiento de infraestructura educativa existente (mayoritariamente rural y apartada de centros urbanos) son de 569 proyectos de mejoramiento terminados que se pueden resumir en las siguientes cifras:

- 349 aulas, baterías sanitarias y saneamiento básico
- 9 residencias mejoradas.
- 101 comedores mejorados.
- 66 sedes mejoradas por ola invernal.

- 44 sedes por pactos y compromisos.
- 198.813 estudiantes beneficiados

Figura 9. Estado de avance proyectos de mejoramiento rural a junio 30 de 2022



Fuente: Dirección Técnica de la UG FFIE

Figura 10. Distribución por línea de intervención proyectos de mejoramiento rural terminados a junio 30 de 2022



Fuente: Dirección Técnica de la UG FFIE

Tabla 13. Consolidado de proyectos de mejoramiento rural

Total proyectos de mejoramiento de la infraestructura educativa	Proyectos de mejoramiento de la infraestructura educativa en ejecución	Proyectos de mejoramiento de infraestructura educativa terminados	Inversión Gobierno nacional MEN/FFIE (millones de pesos)
671	102	569	\$183.002

Fuente: Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

Construcción de colegio en lote nuevo (Bogotá, Envigado, Bojacá y Huila)

Con esta modalidad que se denomina proyectos integrales, se pretende que las ETC o ET que postulen proyectos, presenten las consultorías de manera completa, incluyendo las obras complementarias que estaban a cargo de la ET y el resto de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

El presupuesto de los proyectos integrales contiene todo lo requerido para la ejecución, entrega y puesta en funcionamiento de las instituciones educativas. Además, la cofinanciación de la obra se efectuará con base en lo acordado con las entidades territoriales.

Mediante la Resolución 10857 (MEN, 2019), “Por la cual se convoca a las entidades territoriales certificadas en educación para que postulen sus proyectos de infraestructura educativa, con el fin de conformar un banco de proyectos que podrán ser priorizados para cofinanciación con recursos provenientes del recaudo de la Ley 21 de 1982”, se estableció que los proyectos postulados serían cofinanciados por el MEN y las ET, cuando se cumplieran las siguientes condiciones:

- Que las ET tuvieran la titularidad y posesión del predio postulado.
- Que contaran con los recursos de cofinanciación requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Que la consultoría de diseño, a cargo de la ET, estuviera completa y cumpliera con la normativa nacional actual.

En ese contexto, las ET postularon los proyectos reseñados en la tabla 14.

Tabla 14. Relación de proyectos postulados para ampliación u obra nueva en convocatoria MEN, 2019

N.º	Proyecto	Entidad territorial	Municipio
1	Porvenir	Secretaría de Educación Distrital (SED)-Bogotá	Bogotá D. C.
2	Plaza Logística	SED-Bogotá	Bogotá D. C.
3	Cerezos	SED-Bogotá	Bogotá D. C.
4	Bonavista	SED-Bogotá	Bogotá D. C.
5	Institución educativa (IE) Nuestra Señora de la Gracia	Sec. Edu. de Cundinamarca	Bojacá
6	IE El Salado	ETC Envigado	Envigado
7	IE Monserrate	Sec. Edu. de Huila	La Plata
8	IE La Ulloa	Sec. Edu. de Huila	Rivera
9	IE Buenos Aires	Sec. Edu. de Huila	Palestina
10	IE José Hilario López	Sec. Edu. de Huila	Campoalegre
11	Abraham Lincoln	Sec. Edu. de Villavicencio	Villavicencio

Fuente: Dirección Técnica de la UG FFIE

Se recibió la información sobre las consultorías de diseño del MEN del 28 de diciembre de 2019, y la Dirección Técnica de la UG FFIE procedió a realizar la revisión técnica de cada uno de los siguientes componentes: arquitectónico, estructural, geotécnico, hidráulico, sanitario, eléctrico, ambiental, redes contra incendio y gas natural.

Como resultado de esa revisión (desarrollada en un lapso de aproximadamente diez meses), se elaboraron informes y se realizaron mesas de trabajo con cada uno de los consultores responsables. Concluido este proceso, el MEN determinó inhabilitar los proyectos IE José Hilario López, del municipio de Campoalegre, Huila e IE Abraham Lincoln, de Villavicencio.

En la actualidad se encuentran en ejecución de obra seis proyectos: cuatro en Bogotá, uno en Cundinamarca, uno en Envigado; tres en proceso de asignación en Huila, y dos que fueron despriorizados por temas asociados a la ETC (uno en Huila y uno en Villavicencio).

A 30 de junio del 2022, se cuenta con una proyección de inversión de \$75.605 millones aportados por el MEN y de \$108.091 millones en calidad de cofinanciación de las ET. Este es un esfuerzo conjunto, acorde con los lineamientos de la consultoría, que busca entregar instituciones educativas completamente modernas y debidamente equipadas.

Articulación con las entidades territoriales

Para aunar esfuerzos, el MEN ha suscrito 130 convenios interadministrativos con las ETC, ET y las asociaciones de municipios *. Con base en estos convenios, la UG FFIE gestiona todo lo relacionado con la cofinanciación, contratación, ejecución y entrega de los proyectos de construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa oficial (tabla 15).

Tabla 15. Naturaleza de los convenios actuales

Naturaleza de los convenios	Especificación	N.º de convenios	N.º. convenios vigentes
Convenios interadministrativos marco	Convenios generales-vinculación PNIE	55	46
Convenios interadministrativos específicos	Derivados del convenio marco y sometidos en plazo	47	39
Convenios interadministrativos independientes	Sin convenio marco o no sometidos a este	28	24
Total		130	109

Fuente: Dirección Jurídica de la UG FFIE

*Nota: Existen ETC que han suscrito más de un Convenio Interadministrativo.

Dando cumplimiento con lo establecido en los convenios interadministrativos suscritos por el MEN con las ETC, ET y las asociaciones de municipios, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, se elaboran y remiten en forma semestral a cada ETC con la que se han suscrito Convenios Interadministrativos (marco, específicos e independientes), los informes de avance con el desarrollo de los contratos de obra y de interventoría del PA-FFIE de los proyectos localizados en el territorio objeto del convenio. En estos informes se especifica:

- Alcance de la intervención
- Estado y avance ejecutado, discriminado por institución educativa
- Licencias de construcción expedidas
- Socialización sobre el avance de los proyectos para cada uno de los periodos
- Proyectos terminados para entrega a la ETC
- Obligaciones pendientes a cargo de la ETC
- Balance financiero de recursos comprometidos, discriminado por institución educativa
- Acciones jurídicas adelantadas

Finalmente, el Decreto 1433 de 2020 consagró como mecanismo de articulación y verificación de las entidades territoriales, los proyectos de infraestructura educativa que se ejecutan a través del FFIE, la conformación de un comité de participación territorial. Al 30 de junio del 2022, se han realizado 3 sesiones de estos comités, con la participación de los representantes de las agremiaciones que reúnen a las entidades territoriales (Asocapitales, Federación Colombiana de Departamentos y Federación Colombiana de Municipios), posibilitando la interacción y el seguimiento sobre el estado de los proyectos.

4.2.3 Gestión Financiera

Desde el inicio de la creación de la Unidad de Gestión hasta el 31 de diciembre de 2019, la gestión administrativa dependía directamente de la Gerencia. A partir de julio 2019, se inició el desarrollo e implementación de acciones tendientes a fortalecer la capacidad administrativa de la Unidad de Gestión, en materia de normas y mecanismos de manejo organizacional, como políticas, reglamentos internos de trabajo, procedimientos administrativos, racionalización de recursos, austeridad del gasto, etc.

En el mes de enero 2020, la gestión administrativa se integró con la Dirección Financiera, conformando la Dirección Financiera y Administrativa, con el objeto de mejorar la gestión de talento humano y bienestar, gestión documental y recursos físicos.

La Dirección Financiera y Administrativa ha adelantado las acciones que se detallan a continuación:

4.2.3.1 Administración de recursos PA FFIE y ejecución financiera, agosto 2018 – junio 2022

Como se explicó anteriormente, el Ministerio de Educación Nacional adelantó el proceso de licitación pública LP-MEN-018-2015 para la celebración de un contrato de fiducia mercantil cuyo objeto consistió en: “(...) administrar y pagar las obligaciones que se deriven de la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, a través del patrimonio autónomo constituido con los recursos transferidos del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa, creado por el artículo 59 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015”. Adelantado el proceso licitatorio, el MEN en calidad de único fideicomitente, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 1380 de 2015 con el Consorcio FFIE Alianza-BBVA. Una vez celebrado el contrato de fiducia y en cumplimiento a las obligaciones establecidas entre las partes, se procedió a constituir el Patrimonio Autónomo Fondo de la Infraestructura Educativa (en adelante el PA FFIE), quien, a través de su vocero, suscribe los contratos y demás documentación relacionada con los procesos misionales y de funcionamiento de la Unidad de Gestión.

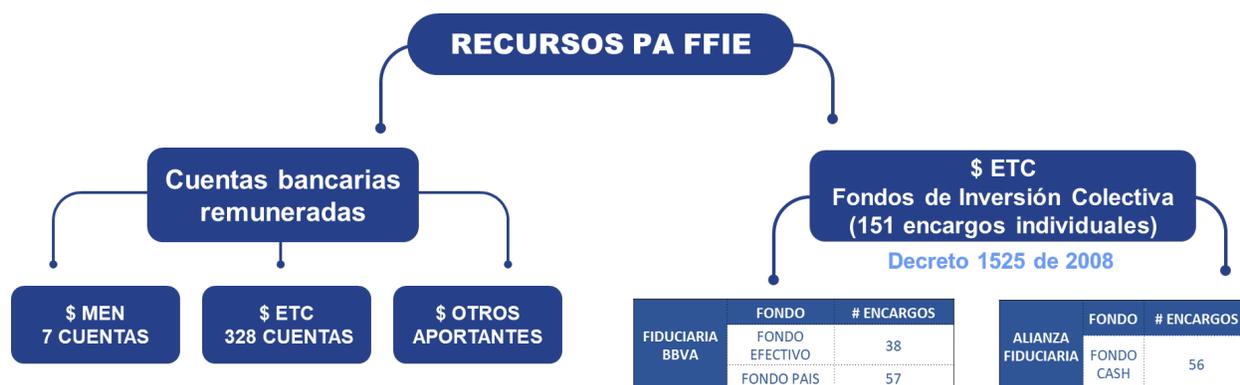
Los recursos que hacen parte del Patrimonio Autónomo no están regidos por las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y por ende, su ejecución no está sometida al principio de anualidad presupuestal previsto en el Decreto 111 de 1996, por tanto, su ejecución se realiza en concordancia con la asignación de los proyectos de infraestructura educativa y el funcionamiento de la Unidad de Gestión del FFIE.

Por disposición expresa de la norma, el régimen de contratación del patrimonio autónomo es el derecho privado, observando los principios de la contratación estatal. Los recursos del PA FFIE

se pueden invertir de acuerdo con el régimen de inversiones señalado en el Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 (Compendiado en el Decreto Reglamentario del Sector Hacienda No.1068 del 26 de mayo de 2015) o los que lo modifiquen o sustituyan, previa autorización de la Junta Administradora del FFIE.

Los aportes cuyo origen sean de la nación (Ley 21 de 1982 y apropiaciones del Presupuesto General de la Nación), deberán invertirse como lo señala el capítulo I y los de origen de las entidades territoriales, como lo establece el capítulo IV del citado Decreto.

*Figura 11. Manejo recursos cuentas PA FFIE
Esquema general*



Fuente: Dirección Financiera y Administrativa

De acuerdo con la gráfica anterior, los recursos recibidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se administran a través de 7 cuentas bancarias remuneradas, que cuentan con acuerdo de reciprocidad con rentabilidad pactada: tasa de intervención de política monetaria del Banco de la República + 30pb.

4.2.3.2 Asignación de recursos PA FFIE y cofinanciación

Para la implementación del PNIE y la ejecución de proyectos de infraestructura educativa, se debe tener en cuenta la Resolución 1349 de 2022 *“Por la cual se establecen las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa y se derogan las Resoluciones 10281 de 2016 y 12282 de 2019”*.

Con base en esa disposición, el MEN suscribe los convenios o acuerdos de cooperación según corresponda, en los que se establecen las condiciones de participación, de las entidades territoriales certificadas en educación y los terceros a que haya lugar, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, entre el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales respectivas, para adelantar acciones conjuntas encaminadas a lograr el fortalecimiento de la infraestructura educativa ubicada en las zonas rurales o urbanas, en predios de propiedad y dentro de su jurisdicción territorial.

De conformidad con los resultados que arroje la etapa de evaluación de los predios postulados como respuesta a las diferentes convocatorias que realiza el MEN, y de los documentos que deben presentar las entidades territoriales que garanticen la cofinanciación respectiva, la Junta Administradora del FFIE priorizará las obras de infraestructura educativa que serán objeto de

financiación o cofinanciación, en el marco del PNIE y en los casos en que no se constituyan patrimonios autónomos, los proyectos serán priorizados directamente por el Ministerio de Educación Nacional.

El Ministerio de Educación Nacional o la entidad encargada de administrar los patrimonios autónomos que se conformen con los recursos del FFIE (actualmente el Consorcio FFIE Alianza BBVA quien actúa como vocero y administrador del PA FFIE), suscribe un acuerdo de cofinanciación con las entidades territoriales, en el que se comprometen a trasladar los recursos al Patrimonio Autónomo. La suscripción de este acuerdo se debe formalizar como paso previo a la contratación que deba surtir para la ejecución técnica y financiera de la obra priorizada.

Adicionalmente, los recursos que se hayan previsto en el acuerdo de cofinanciación deberán girarse a los patrimonios autónomos que constituya el Ministerio de Educación Nacional o a quien administre los recursos del FFIE, en el plazo establecido en el acuerdo de cofinanciación, como condición para la contratación de la respectiva obra. Cuando la cofinanciación esté respaldada en vigencias futuras de la entidad territorial, se deberá contar con la certificación expedida por la autoridad correspondiente acerca de la autorización de asumir obligaciones con cargo a estos recursos y en todo caso, su giro deberá realizarse al inicio de la vigencia fiscal a la que corresponda la vigencia futura autorizada y en el plazo establecido en el acuerdo de cofinanciación.

Una vez ingresen los recursos de la entidad territorial o del cooperante, según como se haya pactado en el acuerdo de cofinanciación, se incorporan al estado de recursos del PA FFIE, proceso que realiza la Dirección Financiera y Administrativa de la Unidad de Gestión del FFIE.

Cumplido el trámite anteriormente mencionado, se inicia el proceso de contratación para el desarrollo y ejecución de cada una de las obras y la interventoría de los proyectos priorizados por la Junta Administradora del FFIE.

Una vez el trámite es aprobado por los órganos de gestión y decisión del PA FFIE (Comité Técnico y Comité Fiduciario) y antes de la suscripción del contrato o novedad contractual, la Dirección Financiera y Administrativa de la UG FFIE expide un documento de disponibilidad presupuestal PA FFIE que respalda los recursos de la contratación. En este documento se detallan las fuentes de financiación que respaldan la contratación, es decir los recursos MEN FFIE, los de entidades territoriales y los de cooperantes según corresponda.

Una vez iniciada la ejecución del proyecto y conforme su avance y resultados del seguimiento, considerando las condiciones pactadas en los términos de condiciones contractuales o las condiciones de participación contractuales y los manuales que rigen al PA FFIE, las listas de chequeo y el cronograma de facturación expedido por la UG FFIE, en resumen, el trámite de pago se efectúa así:

- El contratista elabora la prefactura con los soportes correspondientes, según el tipo de pago.
- El contratista remite a la interventoría o a la supervisión, la prefactura o el documento equivalente, con los soportes, para la aprobación del pago, según corresponda (obra o interventoría).
- El contratista radica en la UG FFIE la prefactura o el documento equivalente, con soportes en la UG FFIE, teniendo en cuenta el calendario establecido y los documentos requeridos.

- El equipo de Gestión Documental de la UG FFIE recibe los documentos y los asigna por el SAC⁴ a la Dirección Técnica –equipo de facturación. Este equipo revisa y valida el cumplimiento de requisitos, según lista de chequeo. Validado el cumplimiento de requisitos la Dirección Técnica, remite el certificado de aprobación del pago para la firma digital de la interventoría y posteriormente, radica en la Dirección Financiera y Administrativa las prefacturas o el documento equivalente, con sus respectivos soportes.
- Una vez efectuada la revisión y validación de requisitos financieros por la Dirección Financiera y Administrativa de la UG FFIE, se elabora la orden de giro y se radica ante el Consorcio FFIE Alianza BBVA (quien actúa como vocero y administrador del PA FFIE), para su pago, quien conforme las obligaciones del contrato de fiducia mercantil 1380 de 2015, se encarga de los pagos, la administración de los recursos en las cuentas bancarias del PA FFIE, los aspectos tributarios y contables, entre otros.

4.2.3.3 Recursos para la operación y funcionamiento de la UG FFIE

Desde el año 2015 y hasta parte del año 2020, el pago de los gastos de funcionamiento y operación de la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa FFIE, se ha realizado con los rendimientos financieros generados por los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional al Patrimonio Autónomo. En ese sentido, es de resaltar que acorde con el Manual financiero en el marco del Contrato 1380 de 2015, la tasa remunerada pactada con la fiduciaria para las cuentas bancarias en el Patrimonio Autónomo es la equivalente a la tasa de intervención de política monetaria del Banco de la República más 30 puntos básicos. Esto permitió la generación de rendimientos durante los últimos años cuando la tasa de intervención estuvo por encima del 4%.

En la vigencia 2020 la tasa de política monetaria abrió el año en 4,25% EA, para luego iniciar un descenso uniforme hasta el mes de septiembre en el cual la tasa se ubicó en el 1.75% EA, nivel en el que se mantuvo por un año hasta septiembre de 2021. Con las medidas tomadas por el Banco de la República - BR se incrementaron 125 puntos básicos - pb en 2021, cerrando la vigencia con una tasa de intervención del 3% EA, lo que implica una variación del 71% frente al cierre del 2020.

De acuerdo con lo anterior, se ha generado un reto desde el punto de vista financiero, no sólo por la necesidad de efectuar las gestiones para el giro de recursos del MEN de vigencias 2018 que en el año 2020 aún no había sido transferida, sino adicionalmente, a implementar medidas para atender estos pagos, en la medida en que se hace necesario disponer de los recursos de las vigencias futuras para cubrir los gastos de funcionamiento y operación de la Unidad de Gestión del FFIE desde el 2021 hasta el 2023. Todo con el fin de garantizar los pagos prioritarios y las obligaciones laborales en el marco de la normatividad vigente en particular el artículo 184 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el Decreto 1433 de 2020.

4.2.3.4 Mejora en los tiempos del proceso de facturación

La Dirección Financiera y administrativa ha venido adelantando acciones en coordinación con la Dirección Técnica y el Consorcio FFIE Alianza BBVA, con el fin de mejorar la articulación, los procedimientos y los tiempos del proceso de facturación establecidos para el pago a los contratistas.

⁴ Sistema de Atención al Ciudadano.

Entre las mejoras realizadas desde el año 2021, para el control y agilidad en el seguimiento de los recursos del PA FFIE se encuentran las siguientes acciones:

- En coordinación con la Dirección Técnica se establecieron dos fechas en el mes para recepción y trámite de facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes para los contratistas de obra e interventoría, esto redundó en el mejoramiento del flujo de caja de los contratistas para la ejecución de las obras.
- Se continuó con la implementación de un calendario anual de radicación de facturas y aprobaciones de pago, que permiten la organización de cada una de las áreas que intervienen en el proceso.
- Se establecieron nuevas fechas para la radicación de las facturas de anticipos y contratos tipo B, con el fin de optimizar el proceso de giro e inicio de obras.
- Se trabajó con la Dirección Técnica y el Consorcio FFIE Alianza BBVA el ajuste de formatos para el proceso de pagos.
- Se articuló con la Dirección Jurídica el seguimiento y cobro de las multas impuestas por cláusulas penales o cláusulas penales de apremio.
- Se reforzó el equipo de facturación para el proceso de revisión de facturas y generación de órdenes de giro.
- Se llevaron a cabo mesas de trabajo mensuales coordinadas por la Dirección Financiera y Administrativa y con el acompañamiento de la Dirección Técnica y el Consorcio FFIE Alianza BBVA, para realizar la retroalimentación del proceso y encontrar oportunidades de mejora.

4.2.3.5 Consolidación de la cuenta de contingencias

Creada para financiar el ajuste de precios de los proyectos incumplidos, debido a que los contratos marco de obra fueron estructurados en los años 2015 y 2016 y era necesario actualizar los precios en aquellos que serían objeto de reasignación. Así mismo, se identificó que para algunos proyectos se requería ajustar o elaborar en su totalidad los estudios y diseños iniciales, generando mayores plazos en la ejecución de las obras y tiempos de interventoría. Fue así como en el año 2019 en la sesión No. 50 de la Junta Administradora del FFIE se aprobó la creación de una cuenta de contingencias, para cubrir posibles costos asociados a procesos de incumplimiento con contratistas del FFIE para poder reactivar y culminar los proyectos que fueron objeto de reasignación. De acuerdo con lo aprobado, esta cuenta financia los siguientes conceptos:

- 1) Sentencias y conciliaciones: Para el pago de posibles condenas judiciales o pagos de acuerdos de conciliación, arbitraje o transacción.
- 2) Gastos judiciales: Para el pago de gastos de representación judicial o costos derivados de procesos judiciales: tribunales de arbitramento, práctica de pruebas, entre otros.
- 3) Imprevistos y contingencias: Para el pago de la actualización de precios en obras por reasignar (indexación), mayores onerosidades en contratos de interventoría, mayores costos fijos por prórrogas, contingencias laborales, entre otros.

Los recursos anteriormente descritos estaban destinados a:

- 249 obras deben ser reasignadas a nuevos contratistas de obra e interventoría.

- 18 obras asignadas a contratistas de obra e interventoría, que no contaban con contratistas asignados para su ejecución. Para un total de 268 proyectos.

Sumado a lo anterior, a finales del año 2020, se hizo necesario contar con recursos adicionales provenientes del Ministerio de Educación nacional, para poder financiar las obras, por mayores valores, como resultado de los diagnósticos, como ajustes a estudios y diseños, el mayor valor por las indexaciones a 2021 y 2022, la implementación del PAPSO, el mayor plazo de Interventoría por Covid-19, el incremento en los precios del insumo del acero, el mayor valor por la diferencia de estructuraciones, así como la necesidad de contar en algunas instituciones con la red contra incendios (RCI), la contratación de peritos y los abogados y equipos de trabajo responsables de adelantar los litigios, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a 30 de junio de 2022, el monto de recursos asignados a la cuenta de contingencias asciende a \$682.606 millones, de los cuales se han comprometido \$556.744 millones que están siendo destinados a cubrir las necesidades requeridas para culminar los proyectos de infraestructura educativa.

Tabla 16 Recursos comprometidos cuenta de contingencias a 30 de junio 2022

TIPO	VALOR COMPROMETIDO (Millones de \$)
Obra	\$ 439.947
Interventoría	\$ 81.860
Gastos judiciales	\$ 26.300
Prestación de servicios	\$ 3.881
Consultoría	\$ 513
Supervisión técnica independiente	\$ 504
Visitas revisión y entrega de predios	\$ 270
Expensas	\$ 175
Mejoramientos	\$ 36
Costo fijo	\$ 3.258
TOTAL	\$ 556.744

Fuente: Dirección Financiera y Administrativa – Dirección Técnica UG-FFIE

4.2.3.6 Calidad en la información

La Dirección Financiera y Administrativa realiza de manera periódica el proceso de conciliación de las bases de datos de disponibilidad presupuestal, cofinanciación, orden de giro y pagos a contratistas con el fin de identificar y corregir posibles inconsistencias generadas en la operación. Esta validación es realizada en conjunto con Alianza Fiduciaria quien lleva el registro de los movimientos en las cuentas remuneradas del Patrimonio Autónomo.

Así mismo, a través de la revisión del informe de gestión mensual, trimestral y semestral que presenta el Consorcio, se hace la verificación de las operaciones realizadas a fin de establecer su pertinencia y consistencia.

4.2.4 Gestión administrativa

4.2.4.1 Servicios de administración de nómina

Se adelantó la invitación abierta para la contratación de servicios de administración de nómina. Se adjudicó el contrato a la firma ADECCO, con un ahorro cercano al 15% en los costos mensuales de operación.

4.2.4.2 Diseño y puesta en marcha de un sistema de gestión documental

Durante el mes de julio de 2019, la Gerencia de la UG FFIE, estableció contacto con la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de solicitar su apoyo para el diseño y puesta en marcha de un sistema de gestión documental, debido a que, a la fecha, lo único que existía era un contrato de prestación de servicios de gestión de correspondencia (alquiler de software) y custodia de documentación, suscrito con la firma ALMERA.

El MEN acogió esta solicitud y autorizó el diseño de un módulo para la UG FFIE y para el PA FFIE Alianza Fiduciaria, en el aplicativo Servicio de Atención al Ciudadano V2.0 (SAC).

Con base en las recomendaciones del MEN, a partir del mes de agosto, la UG FFIE conformó un equipo de gestión documental integrado por una profesional con experiencia comprobada en el desarrollo de estas tareas y dos técnicos en archivística, quienes fortalecieron el grupo equipo existente de tres personas, que hasta esa fecha desarrollaban las labores de recepción, radicación, digitalización y reparto de correspondencia y documentos.

Diagnóstico de la gestión documental de la UG FFIE

A comienzos del mes de agosto de 2019 se realizó el diagnóstico de la gestión documental de la UG FFIE, con el objetivo de identificar, evaluar el estado del Fondo Documental para la contextualización de las estrategias y recomendaciones realizadas por el MEN. Entre los principales resultados de este ejercicio, cabe mencionar:

- No existía un sistema de gestión documental en la UG FFIE. Sólo se contaba con un aplicativo para radicación de documentos.
- No se desarrollaban procesos archivísticos a nivel general y cada área tenía un sistema diferente e independiente, ajustado a sus necesidades de trabajo.
- No se evidenció la identificación de expedientes documentales. En algunos casos la producción documental se encontró en paquetes sueltos sin ningún tipo de orden, en cajas sin denominación que dé cuenta de los tipos de documentos que se encuentran depositados allí.
- No existía proceso archivístico que permitiera determinar la medición exacta del fondo documental que se encuentra en gestión o en custodia, en las instalaciones del proveedor anterior ALMERA, debido a que para el traslado de dicho fondo documental no se realizó un inventario adecuado de los documentos que se trasladaron al custodio por su baja frecuencia de consulta.

Puesta en marcha del sistema de gestión documental

El 9 de octubre de 2019 la Secretaría General del MEN realizó la entrega oficial del aplicativo SAC a la UG FFIE.

Adicionalmente, se capacitó al personal de la Unidad de Gestión, se entregaron las bases de datos y se realizó la parametrización de la herramienta en lo relacionado con la creación de áreas y cargos actualizados con la estructura organizacional.

De acuerdo con el compromiso contraído con el MEN, el 4 de noviembre de 2019 se inició la operación del SAC en la UG FFIE.

Con base en el resultado del diagnóstico se realizaron las siguientes acciones:

- Normalización de la gestión documental
- Producción documental
- Organización de los archivos
- Mejoramiento de las condiciones de almacenamiento
- Adopción de directrices y mecanismos de acceso y seguridad de la información y formación archivística.

Organización de los archivos

Como resultado de las inspecciones realizadas, en los archivos se encontraron las siguientes situaciones: secciones y muebles sin identificación de archivo, paquetes y documentos sueltos sin intervención archivística. Con el fin de corregir esta situación, se adelantaron las siguientes actividades:

- Reforzamiento del equipo de apoyo a la gestión con la finalidad de identificar la composición del fondo documental y establecer las estrategias y actividades que se deben desarrollar para consolidar y formalizar los procesos archivísticos.
- Inventario natural del fondo documental correspondiente al archivo de gestión ubicado en las instalaciones de la UGPA FFIE.
- Inventario del fondo documental del archivo custodio, ubicado en el proveedor Almera,
- Elaboración de la política de gestión documental.
- Se adoptó el sistema de Gestión Documental SAC V2y el 4 de noviembre de 2019 se puso en marcha.
- En coordinación con la Gerente del FFIE – Alianza Fiduciaria, se definió la forma como debía operar el intercambio de información y documentos con la UG FFIE, en el aplicativo SAC V2.
- La Gerencia del FFIE, publicó una la instrucción para la firma de documentos generados en el SAC V2.
- Se inició el diseño y actualización de procesos y subprocesos del Sistema de Gestión de la UG FFIE.
- Se generaron alertas y se efectuó seguimiento sobre el manejo de comunicaciones abiertas en el aplicativo de radicación ALMERA.
- Se realiza seguimiento semanal sobre el número y oportunidad de las respuestas a las comunicaciones radicadas en el SAC V2, evidenciando la actividad de cada área y el manejo de la herramienta.

- Se generó la solicitud de espacio para realizar actividades archivísticas en la intervención de los archivos custodio y se contrató la bodega de archivo central con la empresa TANDEM y se adecuaron puestos de trabajo para realizar intervención del fondo documental. Diseño de programa de gestión documental.
- Divulgación política de gestión documental, Inicio de formulación de procesos y subprocesos del sistema de gestión documental,

- Se incluyó un indicador transversal en plan de acción interno de la UG FFIE, para realizar seguimiento al cumplimiento oportuno de respuesta de trámites y se implementó el Indicador transversal en plan de acción de cumplimiento oportuno de respuesta de trámites.
- Se implementó el proceso de radicación virtual a través del buzón gestiondocumental@ffie.com.co
- Se conformó el Comité de Archivo y se organizó el archivo de correspondencia despachada y acuses de recibido que se encontraba en el anterior Drive.
- Se inició proceso de intervención archivística de expedientes contractuales.
- Se puso en marcha un plan de choque de intervención archivística: inicialmente expedientes Mota Engil.
- Se elaboró y publicó el protocolo de préstamos de documentos archivo y transferencias de documentos al archivo de gestión.

4.2.4.3 Estado actual de gestión documental a junio 30 de 2022

Normalización

La UG FFIE cuenta con una política de Gestión documental, proceso, procedimientos, protocolos, guías, y formatos de seguimiento que permite la administración de archivos, el control del ciclo de vida de los documentos y su debida conservación; así como la conformación de un Comité de Archivo, cuyo objetivo es el de asesorar a la Unidad de Gestión en la unificación de los criterios y la normalización de los procedimientos en materia archivística.

Instrumentos archivísticos

La UG FFIE cuenta con instrumentos archivísticos tales como:

- Inventario natural que permite generar la medición del fondo documental natural inicial.
- Inventario documental sistematizado que permite saber con exactitud el contenido real y temático del acervo documental.
- Tablas de Retención Documental (TRD) diseñadas, aprobadas en mesas de trabajo con las áreas
- Procesos, procedimientos, guías, protocolos y demás instrumentos que permitan administrar la gestión documental tales como: Procedimiento Gestionar el Sistema Documental
- Procedimiento despacho de correspondencia.
- Protocolo de préstamo de documentos.
- Procedimiento de transferencias documentales.
- Lineamientos para el manejo de PQRSD.
- Instrumento de seguimiento y control de intervención archivística que incluye proceso de organización, intervención, digitalización.
- Instrumento de seguimiento de producción diaria, semanal y mensual de los auxiliares de apoyo asignado a Gestión Documenta.
- Instrumento de control de préstamos documentales.
- Lista de chequeo para intervención de expedientes contractuales con proceso Judiciales.
- Instructivo de firmas autorizadas.
- Herramienta para radicación y control de correspondencia interna y externa Sistema de Atención al Ciudadano (SAC V2).
- Instrumento de control para el despacho de correspondencia.
- Instrumento de control de entrega de correspondencia.

- Informe de seguimiento de oportunidad de respuesta Sistema de Atención al Ciudadano SAC.
- Instrumento de transferencia documentales, Formato Único de Inventario Documental (FUID)
- Hoja de control expedientes.

Estado de organización de los archivos

La custodia y organización del acervo documental de la UG FFIE se centralizó bajo la responsabilidad de un equipo de trabajo de gestión documental que depende de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Dirección Financiera y Administrativa, así:

- **Archivo de Gestión:** En este se encuentra la producción diaria de documentación. Las oficinas productoras realizan transferencia al archivo de gestión mediante Formato Único de Inventario Documental (FUID) y el equipo de Gestión Documental realiza la intervención archivística, preparación para consulta y posterior transferencia al archivo central; en archivo de gestión la documentación reposará durante el último trimestre vigente de su producción.
- **Archivo Central:** Allí encontramos el acervo documental desde el año 2015 hasta la última transferencia efectuada por el archivo de gestión a la fecha.

La organización del archivo se evidencia en el inventario, los mobiliarios del archivo de gestión se encuentran denominados con la asignación temática correspondiente, la intervención de expedientes se realiza de acuerdo con las tablas de retención documental (TRD) y el archivo de orden administrativo de las áreas se interviene de acuerdo con las tablas de retención documental (TRD) aprobadas por las áreas.

Condiciones seguridad de la información

Las consultas documentales y préstamos se realizan siguiendo los parámetros del protocolo de préstamos, lo que permite realizar una traza exacta de la documentación evitando pérdidas.

La custodia del archivo se encuentra centralizada en Gestión documental así: el 90% de la documentación física se encuentra custodiada en Tándem, una Bodega especializada para tal fin y el 10 % se encuentra en el archivo de gestión en las instalaciones de la UG FFIE, área con acceso restringido.

Actividades desarrolladas de julio de 2019 a 30 de junio de 2022

De acuerdo con los hallazgos del diagnóstico inicial y en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Archivos 594 de 2000, se realizaron las siguientes actividades:

Gestión año 2019

Consolidación del sistema de gestión documental

- Conformación de un equipo de trabajo para Gestión Documental.
- Adopción y puesta en marcha el Sistema de Atención al Ciudadano SAC, para el control de correspondencia.
- La Gerencia de la UG FFIE, publicó una la instrucción para la firma de documentos generados en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC V2.

- Se realizaron informes semanales sobre la oportunidad de las respuestas a las comunicaciones radicadas en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC V2, evidenciando la actividad de cada área y el manejo de la herramienta.
- La Gerencia de la UG PA FFIE, publicó una la instrucción para la firma de documentos generados en el SAC V2.
- En coordinación con la Gerente del PA FFIE – Alianza Fiduciaria, se definió la forma como debía operar el intercambio de información y documentos con la UG FFIE, en el aplicativo SAC V2.
- Se generaron alertas y se efectuó seguimiento sobre el manejo de comunicaciones abiertas en el aplicativo de radicación ALMERA.

Organización de los archivos

- Se realizó inventario natural en la UG FFIE, con la finalidad de identificar la composición del fondo documental acumulado 2015 al 2019.

Gestión año 2020

Consolidación del sistema de gestión documental:

- Implementación Política de archivo.
- Generación de indicador transversal en plan de acción de reporte de PQRSD.
- Expedición de circulares para la adopción y puesta en marcha de la radicación virtual, implementando el proceso a través del buzón gestiondocumental@ffie.com.co
- Reportes semanales y trimestrales de comportamiento de oportunidad de respuesta a requerimientos en la herramienta Sistema de Atención al Ciudadano SAC.

Organización de los archivos

- Centralización de archivo físico.
- Reconocimiento tipología documental
- Adecuación de mobiliaria para archivo de Gestión.
- Desde el 10 de febrero de 2020 se arrendó una bodega especializada en custodia documental, en donde en su momento reposaba el archivo central del MEN, con el fin de realizar actividades archivísticas al Fondo Documental Acumulado de la UG FFIE y tener la custodia y control total del archivo, situación que permite reducir los costos de operación y facilitar la intervención archivística.
- Se realizó el inventario Documental por regiones y tipología documental.
- Intervención “Plan de choque Mota”, está actividad archivística se generó como una prioridad para la Gerencia de la UG FFIE, teniendo en cuenta que se requería la documentación para trámites legales, si bien al momento de iniciar con este proceso no se había estabilizado la gestión documental, fue el punto de partida para generar dinámicas de intervención debatidas con el área jurídica y técnica que permitieron crear una hoja de control, una lista de chequeo, ordenación archivística física y digital de expedientes.

Gestión año 2021

Consolidación del sistema de gestión documental:

- Diseño e implementación de procedimiento gestionar el sistema documental
- Diseño e implementación de procedimiento de transferencia documental.
- Diseño e implementación de protocolo de préstamos.
- Diseño e implementación de instrumentos archivísticos
- Actualización de la instrucción para la firma de documentos generados en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC V2
- Se implementó la Guía de recepción, gestión y trámites de PQRSD.
- Se generó reportes semanales y trimestrales de comportamiento de oportunidad de respuesta a requerimientos en la herramienta Sistema de Atención al Ciudadano SAC.
- Se generó el diseño de Tablas de Retención Documental TRD para todos los procesos y subprocesos de la UG FFIE, adelantando mesas de trabajo y aprobación de las diferentes áreas.
- Se incluyó un indicador transversal en plan de acción interno de la UG FFIE, para realizar seguimiento al cumplimiento oportuno de respuesta de trámites y se implementó el Indicador transversal en plan de acción de cumplimiento oportuno de respuesta de trámites.

Organización de los archivos

- Actualización de inventario general.
- Intervención física y conformación de expedientes contractuales (casos jurídicos) 783 cajas de archivo tipo X300, 5.771 carpetas, planos 34.196, CD 3722, que correspondiente a 390 expedientes
- Digitalización expedientes contractuales (casos Jurídicos), creación de expedientes digitales en One Drive, unificando información con el área Técnica.

Gestión año 2022

Consolidación del sistema de gestión documental:

- Diseño e implementación del plan de trabajo Gestión Documental.
- Aprobación de tablas de retención documental (TRD) por el comité de archivo mediante acta No 007 del 25 de mayo 2022.
- Capacitaciones con acompañamiento del MEN a todo el personal de la UG FFIE del manejo y actualizaciones de la herramienta Sistema de Atención al Ciudadano SAC.
- Creación de índice tipología documental transversal

Organización de los archivos

- La meta de organización e intervención archivística del acervo documental físico para el año 2022 es de 1.977 cajas de archivo tipo X300; el avance de esta intervención a 30 de junio es de 1.525 cajas, permitiéndonos estructurar los expedientes físicos de todas las Direcciones.
- La meta de digitalización del archivo físico para el año 2022 es de 2.076 cajas de archivo tipo X300, el avance de esta intervención a 30 de junio es de 1.717 cajas, permitiéndonos estructurar expedientes Digitales de todas las Direcciones.
- La meta de unificación de expedientes digitales para el año 2022 es de 368 expedientes de Instituciones Educativas, el objetivo es intervenir los expedientes digitales unificando la documentación de tipo digital y electrónica que llega por SAC o por directamente a las áreas, el avance de esta intervención a 30 de junio es de 221 expedientes de Instituciones

Educativas, permitiéndonos estructurar expedientes Digitales completos de todas las Direcciones.

Mecanismos de seguimiento

- Informes de avances y seguimiento
- Informe mensual para la Coordinación de Gestión Administrativa y la Dirección Financiera y Administrativa en donde se evidencie avance a las actividades programadas.
- Informes de avances y seguimiento trimestral
- Informe trimestral de seguimiento y avance a las actividades programadas, recopila las evidencias de gestión de cada actividad, este reporte es el insumo para atender el plan de acción de la UG FFIE.

Reporte correspondencia:

- Reporte generado del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de correspondencia enviada y recibida semanal y mensual.
- Reporte generado del Sistema de Atención al Ciudadano SAC validando la oportunidad de respuesta de la UG FFIE, semanal y mensual.

4.2.5 Ubicación de la información de la UG FFIE

Teniendo en cuenta que a partir del año 2020 la dinámica de gestión documental cambió debido a la emergencia sanitaria, pues la mayoría de los procesos pasaron a ser digitales o electrónicos, la UG FFIE decidió adoptar este modelo de información.

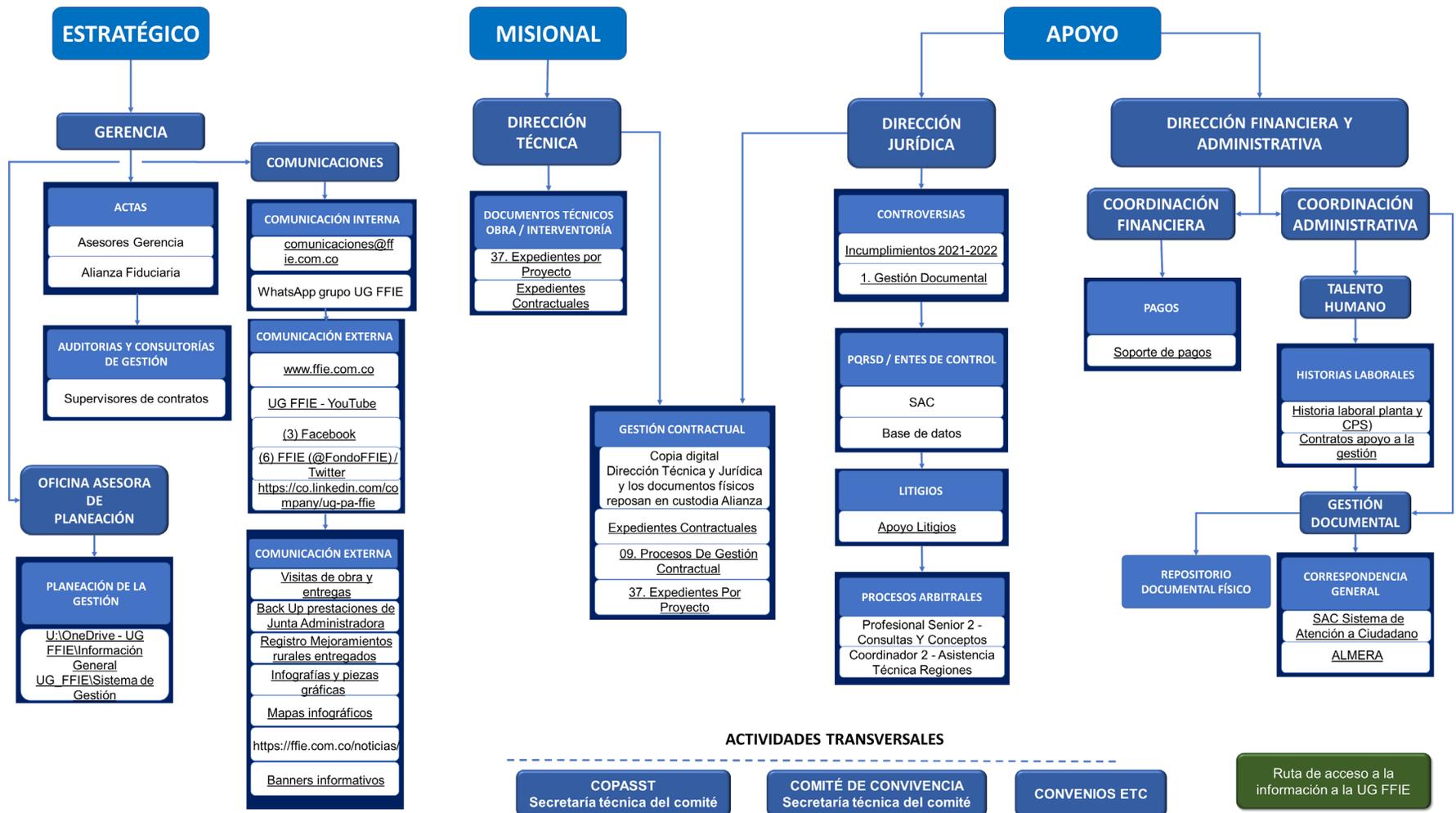
Por tal razón, la documentación que se genera en cada proceso del sistema de gestión se aloja de forma digital o electrónica en unas carpetas establecidas para tal fin o en el SAC, con el objetivo de permitir consultas en forma rápida y efectiva.

La organización de la información está dividida por procesos, teniendo en cuenta que la producción documental en su mayoría se utiliza como insumo para diferentes actividades estratégicas, misionales o de apoyo a la gestión.

En la siguiente gráfica se representa la forma como está clasificada esta información y su ubicación en las áreas de la UG FFIE.

De acuerdo con lo anterior Gestión Documental ha trabajado en la digitalización todo el acervo documental de entrada, de salida y la dispuesta en el archivo físico previa intervención archivística con el fin de continuar con este proceso de interconectividad de la información.

Figura 12 Organización de la información por procesos de la UG FFIE



Anexo: Ruta de acceso a la tipología documental de la UG FFIE

4.2.5.1 Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

En junio de 2019 Alianza Fiduciaria realizó evaluación en la UG FFIE, sobre el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST. De los 60 ítems que se evaluaron, la Unidad de Gestión cumplía solamente con 18, lo que representaba el 28.6% del total.

Con el fin de superar la situación descrita y cumplir con la normativa nacional en esa materia, a partir del mes de agosto de 2019, la gerencia de la UG FFIE, asumió el compromiso de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales y de asignar los recursos financieros, humano y técnicos para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, tendientes a proteger la seguridad y salud de las personas vinculadas mediante contratos laborales y de prestación de servicios.

De acuerdo con ese compromiso, se procedió a contratar un profesional certificado en la materia, responsable del diseño, implementación y administración de este sistema, en la UG FFIE.

Además, como parte del plan de mejoramiento resultante de la evaluación del mes de junio, durante el período comprendido entre los meses de agosto de 2020 a septiembre de 2020 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Revisión, actualización y publicación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, SST.
- Definición de objetivos, metas e indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SGSST.
- Elaboración y publicación del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Elaboración de documentos que dan soporte al sistema de gestión.
- Establecimiento de mecanismos de comunicación, inducción y reinducción en el SST.
- Ejecución de medidas de prevención y control para la intervención de los peligros y riesgos, simulacros de evacuación, caracterización de la accidentalidad y ausentismo por incapacidad y administrativo, entre otras.
- Orientación unificada de lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas de interventoría y de obra.
- Identificación aspectos legales para garantizar el cumplimiento del SG-SST.
- Capacitación y sensibilización a trabajadores, de acuerdo con los riesgos prioritarios identificados en la matriz de peligros.
- Comité de Convivencia Laboral y Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UG FFIE
- Implementación de los programas de vigilancia epidemiológica y de estilos de vida y entornos saludables.
- Mediciones de higiene (iluminación - desconfort térmico)

Con el fin de dar continuidad al proceso de seguimiento y evaluación en la implementación del SGSST, se realiza una evaluación periódica sobre el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el sistema. Los últimos resultados correspondientes a la vigencia 2021 arrojaron un cumplimiento del 92% en la UG FFIE, que corresponde a la categoría aceptable conforme a los criterios definidos.

4.2.5.2 Seguridad en los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones

Se evidenció la ausencia de una política de seguridad de la información y de los procedimientos relacionados con esta. Además, se identificaron vulnerabilidades en los siguientes aspectos:

- En los equipos.
- En la conectividad y la infraestructura tecnológica.
- En la infraestructura física.
- En las políticas para el manejo, disposición y seguridad de la información.

Para superar estas dificultades, se adelantó la contratación de dos operadores que permitieran a la UG FFIE contar con equipos de cómputo y equipos audiovisuales con solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, así como también las soluciones tecnológicas en materia de conectividad, telefonía IP, telefonía móvil, canal de internet, seguridad digital y de acceso; servicio de base de datos y servicio de correo electrónico, para la UG FFIE.

Para los requerimientos de infraestructura física, en el nuevo contrato de arrendamiento de la planta física para la operación del FFIE, se incluyó la exigencia de contar con un sistema eléctrico que cumpliera con todas las normas definidas por el gobierno nacional, una red de datos debidamente certificada, un data center con las normas definidas por MINTIC, un sistema de cámaras que controle los accesos a las instalaciones, sistemas de ventilación y circulación de aire.

Para el manejo, disposición y seguridad de la información, se elaboró, aprobó y publicó la política para el manejo y seguridad de la información en la UG FFIE, con las siguientes acciones:

- Estrategia de comunicaciones para el buen manejo de la información.
- Documento con los lineamientos aplicables a la UG FFIE en materia de seguridad de la información y que será insumo para los procesos de capacitación en el FFIE.
- Estrategia como encuestas a usuarios de los sistemas de información, la implementación de la doble autenticación en el acceso a los correos y recomendaciones generales para usuarios en materia de trashing o dumpster diving, secuestro de datos y Phishing para realizar pruebas de ingeniería social en el FFIE.
- Construcción de los lineamientos para el uso adecuado del papel que incluya, reciclaje y destrucción de papel.
- Lineamientos para la protección de datos personales en los procesos que adelanta la UG FFIE.
- Documento de acuerdo de confidencialidad para los procesos de contratación de personal del FFIE.

Como resultado de la gestión descrita, la Dirección Financiera y Administrativa, ha logrado lo siguiente:

- Fortalecimiento del sistema de gestión de la Dirección Financiera y Administrativa.

- Creación de la cuenta de contingencias.
- Gestión de giro de recursos al FFIE (solicitud de vigencias futuras).
- Fortalecimiento del proceso de facturación.
- Diseño y formulación del Plan de Aprovisionamiento Estratégico.
- Disminución de costos para la contratación de administración de nómina.
- Diseño y puesta en marcha de un sistema de gestión documental.
- Fortalecimiento en la Seguridad en los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.

4.2.6 Gestión de la Oficina Asesora de Planeación

El fortalecimiento de esta oficina estuvo orientado a impulsar las acciones estratégicas de planeación de la gestión de la UG FFIE lideradas por la gerencia. En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación dejó de ser un área misional y entró a formar parte del equipo de la gerencia.

Para avanzar en este propósito, fue necesario ajustar las prioridades en que se debe enfocar esta oficina, así como recomponer su estructura y el equipo de profesionales, para garantizar su armonía con las funciones asignadas. Por tal razón, los profesionales responsables de la gestión social en los proyectos de infraestructura educativa se trasladaron a la Dirección Técnica, dada su experiencia en temas misionales, que forman parte del proceso de estructuración de proyectos.

En la reorganización de los procesos a cargo de esta oficina, se priorizó el fortalecimiento del desarrollo organizacional de la UG FFIE, en el que se avanzó notablemente. Igualmente, en coordinación con el MEN, se diseñaron instrumentos y se asesoró la formulación y seguimiento a las metas del plan de acción anual.

Además, se asignó un profesional responsable del diseño, implementación y seguimiento a los planes de mejoramiento y gestión de riesgos y se conformó un equipo responsable de liderar los sistemas de información, aplicativos y bases de datos, con la toda la trazabilidad de las acciones y gestión para el cumplimiento de la misión de la UG FFIE.

La gestión de la Oficina Asesora de Planeación de la UG FFIE se centró entre otras, en las siguientes acciones:

4.2.6.1 Sistema de Gestión

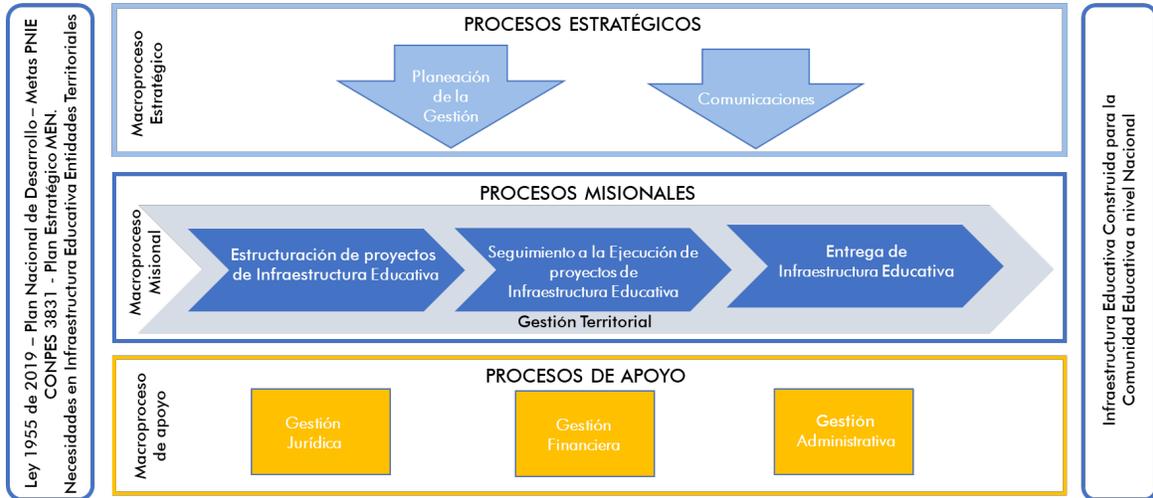
Como parte de la reorganización del modelo de operación, la UG FFIE ajustó el sistema de gestión por procesos de la siguiente manera:

- Definición de los macroprocesos como el primer nivel del conjunto de acciones encadenadas de una misma naturaleza.
- Clasificación de los macroprocesos en tres categorías: estratégicos, misionales y de apoyo y, que se deben desarrollar para cumplir con las responsabilidades y funciones asignadas.
- Definición de ocho procesos divididos en subprocesos que agrupan un conjunto de actividades de la misma materia y permiten cumplir con el objetivo y los productos o resultados de cada proceso.

- Identificación de 25 subprocesos, que tienen incorporadas actividades y responsables de realizar el seguimiento, con el fin de mejorar el desempeño y determinar las acciones preventivas y correctivas que se deben adoptar para mejorar la eficacia y la eficiencia.

En la siguiente gráfica se presenta el mapa de procesos de la UG FFIE que resume los componentes del sistema de gestión.

Figura 13. Mapa de procesos de la UG FFIE



Fuente: Sistema de Gestión de la UG FFIE

Además, el Sistema de Gestión está integrado por un conjunto de documentos e instrumentos que permiten planificar la operación de la UG FFIE, entre los que se encuentran las políticas, planes, manuales, guías, instructivos y procedimientos.

Conforme su ámbito de aplicación, la jerarquía de los documentos e instrumentos que integran el sistema de gestión de la UG FFIE, se describe en la siguiente figura:

Figura 14. Jerarquía de los documentos e instrumentos del Sistema de Gestión



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Expedición de políticas, documentos e instrumentos para regular el funcionamiento de la UG FFIE

Se han creado y adoptado las siguientes políticas, directrices, lineamientos y otros instrumentos que orientan la operación de la UG FFIE:

- 1) Política anticorrupción y de transparencia
- 2) Política para la gestión y administración de riesgos
- 3) Política para el manejo y seguridad de la información en la UG FFIE
- 4) Política de comunicaciones
- 5) Política de gestión documental
- 6) Política de beneficios para los trabajadores de la UG FFIE
- 7) Lineamientos para la codificación y control de los documentos del Sistema de Gestión de la UG FFIE.
- 8) Directrices para el funcionamiento de las relaciones laborales en la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, UG FFIE.

La Oficina Asesora de Planeación - OAP apoyó en la actualización y seguimiento del sistema de gestión por procesos de la siguiente manera:

- Manual del Sistema de Gestión de la UG FFIE, aprobado por la Gerencia y publicado en su segunda versión el 3 de julio de 2021. En el 2022, en su tercera versión.
- Ajuste de documentos e instrumentos del sistema de gestión con los delegados de las áreas, detallado en el listado maestro⁵.
- Ajuste de los 8 procesos y 25 subprocesos (documentado con diagrama de flujo y caracterización aprobados) del Sistema de Gestión con los delegados de las áreas, como se relaciona a continuación:

Tabla 17. Despliegue del Modelo de Operación por Procesos

Macroproceso	Proceso	Objetivo del Proceso	Área de la UG FFIE líder del proceso	Subproceso
ESTRATÉGICO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN	Definir los lineamientos y las estrategias de intervención que deberá adoptar la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa - UG del FFIE para cumplir con los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.	Oficina Asesora de Planeación	Planear la gestión
				Gestionar el desarrollo organizacional
				Gestionar la administración del riesgo
				Realizar seguimiento a la gestión

⁵ Carpeta U/Información general/sistema de gestión/2021-2022

Macroproceso	Proceso	Objetivo del Proceso	Área de la UG FFIE líder del proceso	Subproceso
	COMUNICACIONES	Implementar un proceso de comunicación integral, que facilite el reconocimiento interno y externo del FFIE como líder en la financiación de proyectos de diseño, construcción y ejecución de infraestructura educativa, que permita informar con transparencia y de manera estratégica, los logros y avances obtenidos por la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa - UG FFIE en el desarrollo de los proyectos priorizados.	Equipo de Comunicación es Gerencia de la UG FFIE	Gestionar comunicación interna
				Gestionar comunicación externa
MISIONAL	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Establecer el alcance técnico, jurídico y financiero de la intervención para gestionar la contratación de los ejecutores e interventores de proyectos de infraestructura educativa.	Dirección Técnica	Revisar los proyectos de infraestructura educativa remitidos por el MEN
				Establecer costos y presupuestos de los proyectos de infraestructura educativa
				Apoyar la formulación de proyectos de infraestructura educativa para acceder a recursos del sistema general de regalías
	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Efectuar seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa desde su inicio hasta la terminación, para controlar el cumplimiento de su alcance y plazo.	Dirección Técnica	Realizar seguimiento a la elaboración de estudios y diseños de proyectos de infraestructura educativa
				Realizar seguimiento y control a la ejecución de la obra
	ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Entregar a las entidades territoriales la infraestructura educativa construida o intervenida.		No aplica
APOYO	GESTIÓN JURÍDICA	Brindar el soporte jurídico a la Unidad de Gestión del FFIE en todas las actividades para el	Dirección Jurídica	Atender consultas y emitir conceptos jurídicos
				Gestionar la selección de contratistas para el aprovisionamiento misional

Macroproceso	Proceso	Objetivo del Proceso	Área de la UG FFIE líder del proceso	Subproceso
		desarrollo del objeto del FFIE.		Gestionar la selección de contratistas para el aprovisionamiento de la operación y funcionamiento de la UG FFIE
				Realizar la gestión contractual
				Gestionar controversias contractuales
				Apoyar la gestión de defensa judicial activa
				Apoyar la gestión de defensa judicial pasiva
				Gestionar respuestas a organismos de control
	GESTIÓN FINANCIERA	Gestionar y controlar los recursos financieros asignados para el cumplimiento de la misión de la UG FFIE.	Dirección Financiera y Administrativa	Gestionar el recaudo de recursos financieros para proyectos
				Planear el aprovisionamiento estratégico
				Gestionar y controlar la ejecución financiera
				Gestionar el talento humano
				Gestionar el sistema documental
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Gestionar y optimizar la disponibilidad de los recursos humanos y físicos, de servicios generales y de administración documental requeridos para lo operación y funcionamiento de la Unidad de Gestión del FFIE.		Gestionar los recursos físicos

4.2.6.2 Estructura organizacional de la UG FFIE

La OAP en coordinación con la Dirección Financiera y Administrativa, realizó la actualización de la estructura organizacional, con base en la reorganización del modelo de operación del Sistema de Gestión.

Se diseñó para cumplir con los siguientes objetivos:

- 1) Armonizar las áreas y responsables de la gestión, con el modelo de operación por procesos y subprocesos.
- 2) Garantizar la capacidad funcional para responder a las nuevas responsabilidades establecidas en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, 1955 de 2019.
- 3) Garantizar la capacidad técnica y operativa de los equipos de trabajo.

Los ajustes realizados, se sustentaron, entre otros, en los siguientes criterios:

- 1) Fortalecer la capacidad de gestión estratégica de la UG FFIE: Por esa razón, en la nueva estructura, la gerencia tiene como apoyo de staff a la Oficina Asesora de Planeación y al equipo de comunicaciones.
- 2) Fortalecer la capacidad de gestión técnica, en materia de planeación y estructuración de proyectos, revisión de consultorías, seguimiento y control, para resolver los problemas que se presentan en la ejecución de los proyectos, así como para garantizar modelos de contratación participativos y eficientes, con plena observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, propios de la contratación pública.
- 3) Organizar un equipo de mejoramiento, de infraestructura educativa, responsable de atender las necesidades de las 521 instituciones oficiales ubicadas en zonas rurales, priorizadas por el MEN y programadas para la vigencia 2020.
- 4) Fortalecer la gestión territorial, tanto en lo relacionado con las responsabilidades de los coordinadores regionales, como en el número de gestores asignados a cada zona, bajo el entendido que es en el territorio en donde se materializa la infraestructura educativa y en consecuencia, el cumplimiento de las metas del FFIE.

Racionalizar la gestión administrativa que se realizaba en forma dispersa, integrándola en una coordinación, bajo la orientación de la Dirección Financiera y Administrativa.

4.2.6.3 Manual de Funciones de la UG FFIE

Con base en la estructura organizacional ajustada y la definición de los niveles jerárquicos de la UG FFIE, la Oficina Asesora de Planeación estructuró el Manual General de Funciones en coordinación la Dirección Financiera y Administrativa, en el que se establecieron los niveles y descripción de los cargos que integran la estructura organizacional de la UG FFIE, especificando los perfiles, requisitos y obligaciones de cada uno de ellos y se aprobó en su primera versión el manual de funciones generales el 23 de abril del 2020. Posteriormente, en diciembre de 2020, se aprobó el manual de funciones específicas en su primera versión.

En la vigencia 2021 se actualizó, aprobó y publicó el Manual de Funciones de la UG FFIE, en su segunda y tercera versión. En el 2022, se actualizó en su cuarta versión.

4.2.6.4 Seguimiento a planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República

El Plan de Mejoramiento se adoptó en la UG FFIE como la herramienta idónea para la identificación, aplicación y medición de acciones que generen impacto en su operación para incrementar su nivel de gestión e introducir una cultura de mejora continua. En el seguimiento se adelantaron las siguientes actividades:

- Construcción de herramienta para el seguimiento mensual a los planes de mejoramiento, estructurado con: Descripción del hallazgo, recomendación, acción o actividad, meta, unidad, fecha de inicio y terminación, y estado de las acciones.
- Instrucción de Gerencia seguimiento mensual - ayuda memoria de seguimiento OAP.

- Presentación a la Oficina de Control Interno del MEN, de la información y evidencias de cumplimiento de las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento de la CGR.
- Centralización de reporte de avance y evidencias presentadas por las áreas (Creación correo: planesdemejoramiento@ffie.com.co)
- Construcción de los planes de mejoramiento de la CGR con el MEN y estructuración de planes de mejoramiento a cargo de la Unidad con los delegados de las áreas de la UG.
- Actividades de coordinación con enlaces de la Oficina de Control Interno del MEN y delegados de las áreas UG.

4.2.6.5 Matriz de Riesgos de Gestión por procesos y corrupción de la UG FFIE

En el marco de las políticas de gestión y administración de riesgos y de anticorrupción y de transparencia de la UG FFIE, así como de los lineamientos y directrices establecidas para la implementación de la administración del riesgo y la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para identificar, analizar, evaluar los riesgos y determinar los roles y responsabilidades, se construyó y aprobó la matriz de riesgos de gestión y corrupción de cada uno de los procesos que integran el Sistema de Gestión de la organización.

Cada área estructuró los documentos de formulación y evaluación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas - DOFA y la matriz de riesgo asociadas con los procesos a su cargo. La Oficina Asesora de Planeación realizó monitoreo, seguimiento a los veinticinco (25) riesgos y revisó el trabajo realizado por las áreas con el apoyo del Comité de Gestión de Riesgos de la Unidad.

En el primer informe de seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, se observó que la matriz de riesgos aprobada el 23 de octubre de 2020, se estructuró sobre los procesos que estaban adoptados en esa fecha; sin embargo, con la adopción del nuevo modelo de aprovisionamiento de la UG FFIE que pasa de lo táctico a lo estratégico, se ajustaron algunos procesos. Por tal motivo se recomendó a los líderes y responsables de los procesos, revisar y actualizar los riesgos asociados con sus procesos, garantizando la implementación de las acciones para su tratamiento. Igualmente, revisar y actualizar el documento de formulación y evaluación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas DOFA y presentarlos al Comité de Gestión de Riesgos, con el fin de trabajar de manera conjunta el documento final y orientar su implementación.

En el segundo informe de seguimiento, se evidenció que los líderes y responsables de los procesos se encontraban revisando y actualizando la matriz de riesgos de gestión y de corrupción, y el documento de formulación y evaluación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA), para presentarlo al Comité de Gestión de Riesgos.

En el tercer seguimiento, con corte octubre de 2021, se comprobó la actualización de la matriz de riesgos de gestión y de corrupción, a cargo de los responsables de los procesos.

Como resultado de la gestión realizada, se recomendó a los líderes y responsables de los procesos:

- 1) Continuar con el reporte del seguimiento en el diligenciamiento de la matriz y entrega de evidencias.
- 2) Implementar la matriz de riesgos actualizada y socializarla en las áreas.

- 3) Continuar con la cultura de gestión y administración de riesgo, para prevenir y detectar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la UG FFIE.

En la cuarta sesión del Comité de Gestión de Riesgos, realizada el 7 de diciembre de 2021, los miembros aprobaron por unanimidad los veintiún (21) riesgos de la matriz de riesgos 2021 – 2022. Igualmente, se realizó monitoreo y seguimiento al avance y cumplimiento de las actividades de control establecidas en la matriz de riesgos.

En el 2022 se continuo con el monitoreo y seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz con la participación de los miembros del Comité de Gestión de Riesgos, en los siguientes temas:

- Revisión de la solicitud de Contraloría General de la República, en el marco de la actuación especial adelantada.
- Presentación por los delegados y responsables de las áreas, del avance de las actividades de control establecidas en la matriz de riesgos de gestión por procesos y corrupción 2021 – 2022, corte 31 de marzo en este año.
- Presentación por el Coordinador de Sistemas de Información de la Oficina Asesora de Planeación del informe de Ingeniería social y documentos en la carpeta compartida de la UG FFIE y, presentación por los delegados o responsables de las Direcciones Jurídica y Técnica del resultado de la revisión, ajuste y validación en la identificación, valoración y análisis de los riesgos, según lo acordado en la sesión del 7 de abril de 2022.

Se actualizaron los siguientes documentos:

- Política para la Gestión y Administración del Riesgo
- Política Anticorrupción y de Transparencia
- La Guía para la Gestión y Administración de Riesgos de la UG FFIE.

4.2.6.6 Sistema de información

Las herramientas que se utilizan para la administración de los recursos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, que incluyen los recursos de las entidades territoriales, son diseñadas y administradas por el Patrimonio Autónomo del FFIE – PA FFIE.

De otra parte, para cumplir con la tarea de realizar seguimiento integral a los proyectos de infraestructura educativa, la UG FFIE identificó la necesidad de contar con un sistema de información, que tuviera la capacidad de integrar varias herramientas. El sistema está fundamentado en el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de funcionalidades para la gestión de proyectos de infraestructura y se integra con otras herramientas, desde los ámbitos administrativos y financieros.

Sistema de Información de Gestión de Proyectos de Infraestructura – ASI VAMOS FFIE

Este sistema transaccional web permite realizar la gestión en línea de los proyectos de infraestructura, integrando los procesos de las áreas que intervienen: jurídica, técnica y

financiera y siguiendo las etapas del ciclo de gestión de proyectos: i) inicio, ii) seguimiento y control, iii) cierre y liquidación.

La estructura de la herramienta se basa en módulos, submódulos y funcionalidades (F), basadas en los procesos para la gestión de los proyectos que se llevan a cabo en cada una de las áreas del FFIE.

La herramienta en su segunda versión se denominó: “Sistema de Información de Gestión de Proyectos de Infraestructura – ASI VAMOS FFIE”.

Para la vigencia del 2020, le herramienta avanzó en el proceso de diseño e identificación de necesidades por parte de usuarios finales.

Para la vigencia 2021, se inició el proceso de puesta en producción de la herramienta, mediante la realización de las pruebas de funcionalidad y el despliegue del sistema donde se incluyen todos los casos de uso (70) y los controles de cambio (22 de 24). Se encuentran en proceso de ajuste 2 controles de cambio (registrar y validar solicitud de pago, amortización del anticipo).

La versión del despliegue está compuesta de la aplicación backend, aplicación frontend, y actualización de las bases de datos, para los ambientes de producción y preproducción. También se incluye actualización de la base de datos de migración.

Herramienta gestión administrativa

A partir del análisis sobre las necesidades de infraestructura tecnológica y el manejo de la información de la UG FFIE, se identificó la necesidad de automatizar los procedimientos administrativos y financieros requeridos para el seguimiento a los proyectos de infraestructura, así como los de archivos físicos y digitales, con el fin de garantizar una mayor seguridad en el manejo de la información producida. Es así como se diseña, construye e implementa una herramienta denominada “GESTIÓN ADMINISTRATIVA”, que cuenta con varios módulos.

Construida con visión de integridad, integralidad y oportunidad, transaccional, web e integrable con las herramientas existentes o en construcción en la UG FFIE.

La herramienta cuenta con los módulos de:

- Parametrización.
- Seguridad
 - Menú de acceso
 - Perfiles
 - Permisos
 - Políticas de acceso
- Procedimientos
 - Correspondencia.
 - Plan de Aprovechamiento Estratégico – PAE.
 - Registro.

- Creación de novedades
- Bandeja de novedades
 - Convocatorias.
 - Presupuesto
- Módulo de Disponibilidad Presupuestal – DDP (en proceso de pruebas).

Durante la vigencia del 2020, la herramienta fue estructurada y diseñada conceptualmente y se desarrolló el sistema de seguridad.

Para el periodo 2021 y 2022, se implementaron los módulos de procedimientos en la herramienta.

Herramienta de Postulación de Predios

Herramienta que tiene la capacidad de soportar diferentes criterios de postulación, en el marco de nuevas convocatorias lideradas por el MEN. Se diseñó, construyó y puso en producción este módulo, incluido en la herramienta administrativa.

Funcionalidades:

- Administración: Contempla el manejo de la seguridad del sistema, la administración de los usuarios y la parametrización de las convocatorias.
- Registro de las convocatorias:
- Registro de la postulación a una determinada convocatoria: permite a los postulantes diligenciar el formulario de postulación y adjuntar la documentación requerida.
- Asignación de evaluadores.
- Evaluación técnica
- Evaluación jurídica.
- Observaciones a la evaluación.
- Evaluación final
- Distribución de recursos.
- Reportes

La conceptualización, diseño y puesta en producción de la herramienta se realizó en la vigencia 2021.

En esta herramienta se adelantó la convocatoria realizada por el MEN para mejoramientos rurales, durante el segundo semestre del 2021.

Visor geográfico del estado de la infraestructura educativa

Una de las grandes debilidades en la planeación de la política pública en materia de infraestructura educativa, es la falta de información confiable, bases de datos, diagnósticos y clasificación del estado de la infraestructura y tipo de intervención requerida en las sedes oficiales del país. Por esta razón, en el Parágrafo 3, del artículo 184 de la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo (PND), se indica que “El Fondo levantará la información y elaborará el diagnóstico de la infraestructura educativa a nivel nacional”.

Para tal fin se adquirió un software de ArcGis, el cual permitirá a futuro adelantar el proceso de actualización del visor mediante la aplicación de encuestas a las entidades territoriales

y se adelantó la contratación de una empresa para llevar a cabo el proceso de construcción, análisis de la encuesta y construcción del visor.

se implementó en cuatro (4) momentos:

- 1) Elaboración de la encuesta.
- 2) Levantamiento de información primaria.
- 3) Construcción de base de datos georreferenciada.
- 4) Implementación del visor online y balance de resultados.

Resultado de la encuesta: Diagnóstico de la infraestructura educativa oficial en Colombia

Antecedentes:

El Ministerio de Educación Nacional a través del Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa (FFIE), evidencia la necesidad de diseñar una herramienta de seguimiento basada en la implementación de un visor geográfico que incorpore un diseño metodológico para la captura, actualización y presentación de la información. Este visor geográfico y su base de datos, debe facilitar el avance en la consolidación del diagnóstico del estado de los bienes inmuebles educativos oficiales y activos, evaluar las condiciones de la infraestructura y construir lineamientos estratégicos de intervención entorno a la construcción nueva, el mejoramiento, saneamiento y legalización de la infraestructura educativa del país.

Para la construcción de esta herramienta, además de la información de fuentes secundarias, se dispuso metodológicamente de una encuesta a través de una plataforma independiente que permitiera a las secretarías de educación y rectores de instituciones educativas responder a una serie de preguntas que, definidas en bloques temáticos, permitiera conocer el estado de la infraestructura. La recolección de la información mediante la encuesta permitió complementar y actualizar la base de datos que actualmente contiene la información de las instituciones educativas oficiales activas del país.

La encuesta en su totalidad se encuentra en formato digital y se puede acceder a través de un link directo <https://ee.humanitarianresponse.info/x/yuTpVefc> o a través de la página web <https://www.encuestaffie.com/diligenciar> la cual se habilitó para tener en un solo lugar este instrumento y las herramientas de soporte para su diligenciamiento. El tiempo dispuesto para el diligenciamiento fue de casi cuatro meses, iniciando en la última semana del mes de noviembre de 2021 y finalizando en febrero de la presente vigencia. Este proceso fue acompañado de capacitaciones, sesiones de trabajo virtuales, creación de un chat de respuestas y atención de consultas a través de correo electrónico.

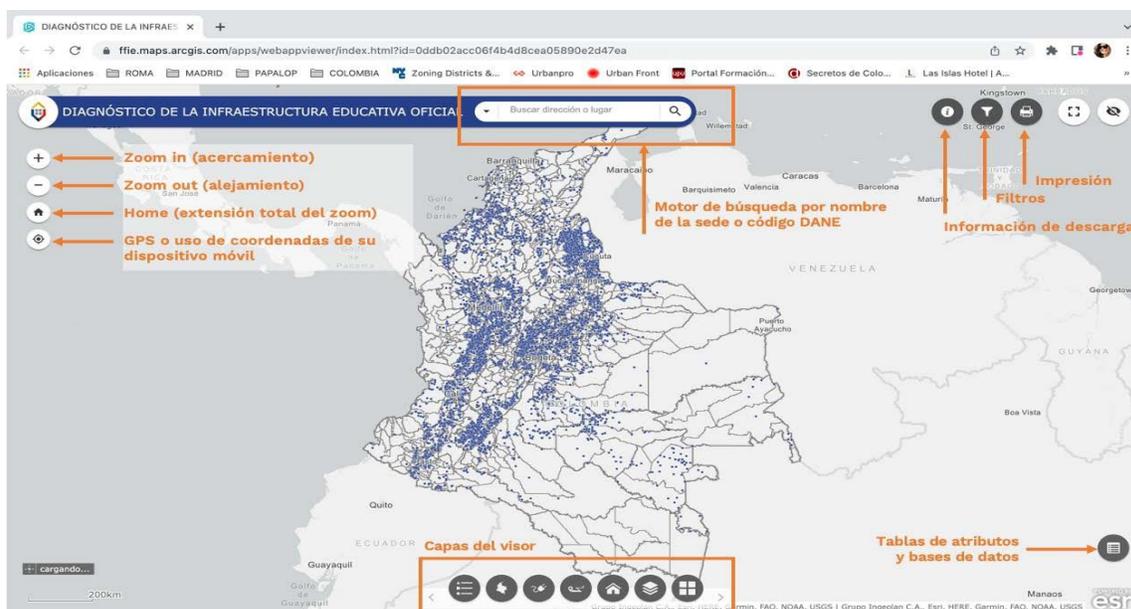
A partir de la información, que por medio de la plataforma dispuesta para la encuesta arrojó más de 18 mil registros que fueron depurados, se procedió a la georreferenciación de los datos y la construcción de los indicadores conforme los bloques temáticos dispuestos en la encuesta y así llegar finalmente al visor online que se puede consultar en el siguiente link:

<https://ffie.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=0ddb02acc06f4b4d8cea05890e2d47ea>

Este visor recoge, no solo la información registrada en la encuesta, sino además las de fuentes secundarias, de modo tal que en esta herramienta se puede identificar la totalidad de las sedes en un nivel deferencial de datos, en tanto que, quienes dieron respuesta a la encuesta verán reflejadas las respuestas aportadas, que entre otras tiene la intención de facilitar los procesos de toma de decisión de los gestores públicos a partir de registros consignados y el cotejo de estos.

El visor se construye en capas de información así: 1. General: En esta se retoma la información SIMAT, cartografía, intervenciones realizadas (mejoramientos / obra nueva). 2. Capas Transversales: Igualmente con información del SIMAT permite cruzar la información con determinados indicadores de población, pobreza multidimensional, condiciones especiales como ser municipio PDET, ZOMAC, Frontera etc., y de manera restringida consultar la información de riesgo en la que se encuentra la sede en cuanto a remoción en masa e inundaciones. Toda la información proviene de fuentes oficiales de datos abiertos u obtenida mediante solicitud oficial a cada entidad. 3. Capas temáticas resultado de la encuesta cuya información se puede georreferenciar y va discriminado por bloques así: servicios públicos domiciliarios, accesibilidad y adaptación al territorio y habitabilidad.

Esta herramienta, tal como se enunció, es un mecanismo de toma de decisión que facilita a los gestores públicos la identificación de los aspectos de mayor atención, los lugares en los cuales se debe atender de manera prioritaria y la definición en términos del alcance de la misma intervención.



Resultados generales de las encuestas

Se ingresaron a la plataforma 18.640 encuestas que luego de la depuración dio como resultado que fueron objeto de tabulación, georreferenciación e incorporación al visor 15.458 registros.

Con respecto a las 15.458 encuestas tabuladas se encuentran las siguientes situaciones para las sedes educativas:

SECCIÓN A: INTRODUCCIÓN

- El 41% de las construcciones tienen más de 40 años.
- El 43% realizó mantenimiento hace más de 5 años.
- El 95% de las construcciones son en concreto, ladrillo o bloque de cemento.

SECCIÓN B: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

- El 70% cuenta con servicio público de agua.
- El 55% no cuenta con agua potable
- El 18% no cuenta con agua permanente
- El 93% cuenta con servicio de energía eléctrica.
- El 11% tiene energía eléctrica intermitente.
- El 62% recoge aguas residuales mediante pozo séptico.
- El 79% no cuenta con servicio de gas
- El 11% utiliza cilindros de gas
- EL 17% tiene gas permanente
- EL 61% no cuenta con servicio de recolección de basura
- El 82% no cuenta con servicio de telefonía
- El 60% no cuenta con conexión a internet.

SECCIÓN C: ACCESIBILIDAD Y ADAPTACIÓN AL TERRITORIO

- El 47% tiene acceso vehicular sin pavimentar
- El 13 % tiene acceso peatonal sin pavimentar
- El 85% no cuenta con accesos para personas con movilidad reducida
- El 63% no cuenta con iluminación exterior
- El 91% no cuenta con estacionamientos al interior del predio
- El 21% de las sedes se encuentra a 15 minutos caminando de zonas de impactos negativos como bares, moteles, planta eléctrica, rellenos sanitarios o basuras, zonas de vertimiento de aguas residuales etc.

SECCIÓN D: HABITABILIDAD, AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ÁREAS DE SERVICIO

- El 81% cuenta con menos de 11 aulas básicas de clase.
- El 91% cuenta con ventilación natural
- El 91% cuenta con iluminación natural
- El 86% cuenta con mobiliario escolar
- El 33% considera que el mobiliario escolar está en mal estado
- El 77% considera que la calidad del espacio es muy buena
- El 77% considera que el estado de la edificación está entre mal y muy mal

Ficha de resultados por colegio

De igual manera que los resultados generales, esta ficha se puede descargar en formato Excel directamente desde la página del visor, en el botón “Información general”. Automáticamente se descarga un Excel con las celdas bloqueadas con la clave ENCUESTAFFIE2022. Basta con introducir el código DANE de la sede en consulta en la celda amarilla, dar “enter”, y los datos de la encuesta se actualizarán de manera automática en todos sus campos.

Las imágenes están enlazadas con una carpeta que contiene una única imagen por sede educativa nombrada de la siguiente manera “códigoDANE.jpg”. La celda está programada para que se actualice automáticamente con las imágenes, para ello esta carpeta de fotos se encuentra en el servidor del FFIE.

El resultado de esta herramienta permite general **15.458 fichas** de acuerdo con la base de datos consolidada con los resultados de la encuesta, a partir del código DANE de la sede. Estas fichas se pueden imprimir en formato PDF para su consolidado o consulta.

INTRODUCCIÓN DEL CÓDIGO DANE DE LA SEDE EDUCATIVA		2257700049		Fecha encuesta		2023-02-09																													
Departamento	CO	Cundinamarca																																	
ETC		CUNDINAMARCA																																	
Municipio	BO	Supatá																																	
Nombre de la Institución Educativa	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD																																		
Código DANE de la institución educativa	12577000168																																		
Nombre de la Sede Educativa	ESCUELA RURAL LAS LAJAS																																		
Número de alumnos matriculados	7																																		
Dirección de la sede educativa	VEREDA LAS LAJAS																																		
¿Cuánto tiempo hace que se construyó la sede educativa?	Más de 40 años																																		
¿Cuánto tiempo hace que se realizó el último mejoramiento?	Hace menos de 5 años																																		
Teléfono si aplica	847653																																		
Zona (urbano/rural)	RURAL																																		
Nombre de la persona que diligenció la encuesta	MARIA SILDANA CASTILLO TORRES																																		
Cargo de la persona que diligenció la encuesta	DOCENTE																																		
Correo de la persona que diligenció la encuesta	licmildana@redmssupata.com																																		
SECCIÓN B: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS				INFORMACIÓN SECUNDARIA DE REFERENCIA																															
AGUA POTABLE				<table border="1"> <tr><td>Categoría del municipio</td><td>6</td></tr> <tr><td>Indicador de importancia económica</td><td>7</td></tr> <tr><td>Población del municipio hab (2018)</td><td>5202</td></tr> <tr><td>Indicador MPM</td><td>28,200</td></tr> <tr><td>Indicador INI</td><td>10,410</td></tr> <tr><td>Municipio POET</td><td>No aplica</td></tr> <tr><td>Subregión POET</td><td>No aplica</td></tr> <tr><td>Resguardos Indígenas</td><td>No aplica</td></tr> <tr><td>Comunidad negra</td><td>No aplica</td></tr> <tr><td>Zona de reserva campesina</td><td>No aplica</td></tr> <tr><td>Registro único nacional de áreas protegidas</td><td>No aplica</td></tr> <tr><td>RUMAP</td><td>No aplica</td></tr> <tr><td>Municipio ZOMAC</td><td>No aplica</td></tr> <tr><td>Municipio Zonas Futuro (ZFI)</td><td>No aplica</td></tr> </table>				Categoría del municipio	6	Indicador de importancia económica	7	Población del municipio hab (2018)	5202	Indicador MPM	28,200	Indicador INI	10,410	Municipio POET	No aplica	Subregión POET	No aplica	Resguardos Indígenas	No aplica	Comunidad negra	No aplica	Zona de reserva campesina	No aplica	Registro único nacional de áreas protegidas	No aplica	RUMAP	No aplica	Municipio ZOMAC	No aplica	Municipio Zonas Futuro (ZFI)	No aplica
Categoría del municipio	6																																		
Indicador de importancia económica	7																																		
Población del municipio hab (2018)	5202																																		
Indicador MPM	28,200																																		
Indicador INI	10,410																																		
Municipio POET	No aplica																																		
Subregión POET	No aplica																																		
Resguardos Indígenas	No aplica																																		
Comunidad negra	No aplica																																		
Zona de reserva campesina	No aplica																																		
Registro único nacional de áreas protegidas	No aplica																																		
RUMAP	No aplica																																		
Municipio ZOMAC	No aplica																																		
Municipio Zonas Futuro (ZFI)	No aplica																																		
B.1 ¿La institución educativa cuenta con servicio público de agua?	SI																																		
B.2 ¿La disponibilidad de agua es permanente?	Intermitente																																		
B.3 La disponibilidad del servicio de agua es a través de:	Acueducto veredal o comunitario																																		
B.3.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
B.4 ¿El agua que utiliza la institución educativa es potable o apta para consumo?	No, el agua no es potable																																		
B.4.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
B.5 ¿Por qué medio realiza la recolección de aguas residuales?	Pozo séptico																																		
B.5.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
ENERGÍA																																			
B.6 ¿La institución educativa cuenta con suministro de energía eléctrica?	SI																																		
B.7 El servicio de energía con el que cuenta la institución educativa proviene de:	Empresa prestadora del servicio																																		
B.7.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
B.8 ¿El suministro de energía eléctrica es permanente?	SI																																		
GAS																																			
B.9 ¿La institución educativa cuenta con servicio de gas?	No																																		
B.10 El servicio de gas con el que cuenta la institución educativa es:	No aplica																																		
B.11 ¿El servicio de gas es permanente?	No aplica																																		
RECOLECCIÓN DE BASURAS, TELEFONÍA E INTERNET																																			
B.12 ¿La institución educativa cuenta con servicio de recolección de basuras?	No																																		
B.13 ¿La institución educativa cuenta con servicio de telefonía?	No																																		
B.14 El servicio de telefonía con el que cuenta la institución educativa es:	No aplica																																		
B.15 ¿La institución educativa cuenta con conexión a Internet?	No																																		
B.16 ¿El servicio de Internet es permanente?	No aplica																																		
SECCIÓN C: ACCESIBILIDAD Y ADAPTACIÓN AL TERRITORIO																																			
C.1 ¿Cómo es el acceso a la institución o sede educativa?	Acceso vehicular sin pavimento																																		
C.2 ¿La institución o sede educativa cuenta con accesos para personas con movilidad reducida al interior de las instalaciones?	SI																																		
C.3 ¿La institución educativa tiene sistema de iluminación exterior?	SI																																		
C.4 ¿La institución educativa cuenta con cámaras de seguridad?	No																																		
C.5 ¿La institución educativa cuenta con estacionamientos al interior del predio?	No																																		
C.6 ¿Los estacionamientos con que cuenta la institución son para:	No aplica																																		
C.7 ¿La institución educativa se encuentra localizada a menos de 15 minutos (contando) de alguno de estos lugares?	No aplica																																		
C.7.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
SECCIÓN D: HABITABILIDAD, AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ÁREAS DE SERVICIO																																			
D.1 ¿Cuántas aulas tiene la institución educativa?	1																																		
D.2 ¿Selecciona todos los espacios educativos complementarios con que cuenta la institución?	Zonas recreativas exteriores																																		
D.2.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
D.3 ¿Selecciona todos los espacios de servicios con que cuenta la institución?	Comedor Cocina Baños diferenciados para alumnos por sexo y edad																																		
D.3.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
D.4 ¿La mayoría de las aulas y/o espacios anteriormente señalados cuentan con ventilación natural?	SI																																		
D.5 ¿La mayoría de las aulas y/o espacios anteriormente señalados cuentan con iluminación natural?	SI																																		
D.6 ¿Las condiciones de ruido exterior son adecuadas para impartir las clases?	SI																																		
D.7 ¿Los espacios educativos se encuentran dotados con mobiliario escolar?	SI																																		
D.8 ¿En qué estado se encuentra la mayor parte del mobiliario escolar?	En mal estado																																		
D.9 ¿La sede educativa presenta alguno de los siguientes daños a la vista en techos?	No aplica (Está en buen estado)																																		
D.9.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
D.10 ¿La sede educativa presenta alguno de los siguientes daños a la vista en muros?	No aplica (Está en buen estado)																																		
D.10.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
D.11 ¿La sede educativa presenta alguno de los siguientes daños a la vista en pisos?	No aplica (Está en buen estado)																																		
D.11.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
D.12 ¿La sede educativa presenta riesgo relacionado con instalaciones eléctricas en mal estado?	No aplica (Está en buen estado)																																		
D.12.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
D.13 ¿La sede educativa presenta riesgo relacionado con instalaciones hidráulicas en mal estado?	No aplica (Está en buen estado)																																		
D.13.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		
D.14 Selecciona el material principal con el que está construida la institución o sede educativa	Otro, ¿Cuál?																																		
D.14.1 Otro, ¿Cuál?	Mampostería																																		
D.15 La institución educativa cuenta con los siguientes elementos de seguridad	Señalización de rutas de evacuación y punto de encuentro																																		
D.15.1 Otro, ¿Cuál?	No aplica																																		

Retos del Visor FFIE

- Realizar la actualización del visor al menos una vez al año, preferiblemente una vez cada 6 meses, ya que el número de colegios que se registran o que se dan de baja de la base de datos del SIMAT varía sustancialmente cada mes. Para ello se recomienda lanzar la encuesta por un periodo mínimo de 2 meses en los meses en los que haya actividad escolar para evitar periodos de vacaciones.
- Mantener actualizadas tanto la base de datos del Ministerio de Educación, SIMAT, como la base de datos del DANE, el cual consolida tanto las bajas como los nuevos registros. También se recomienda consultar de manera periódica las fuentes de información secundarias a través de los portales de consulta de datos abiertos.

Estado de la titularidad de predios de infraestructura educativa en Colombia

Antecedentes

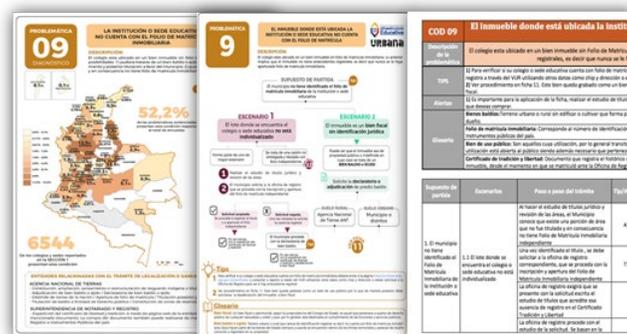
En desarrollo de las convocatorias que, por medio del Ministerio de Educación Nacional se han abierto para la postulación de predios o sedes de instituciones educativas con el objetivo de financiar o cofinanciar proyectos para la construcción, mejoramiento, adecuación o ampliación de la infraestructura, se evidenció que una de las limitantes para la postulación que realizan las entidades territoriales es la legalización o saneamiento predial.

Bajo esta perspectiva, el Ministerio de Educación Nacional, a través del Fondo para el Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), adelantó una consultoría con el fin de identificar las situaciones y problemáticas respecto de la legalización de los predios en donde actualmente operan instituciones educativas, así como aquellos que vayan a ser postulados a las mencionadas convocatorias, y a partir de este diagnóstico construir una herramienta que permita a las entidades territoriales dar solución efectiva conforme la situación o problemática a la cual se enfrentan específicamente.

La metodología empleada contó con la participación de 68 entidades territoriales certificadas (ETC), quienes participaron activamente en capacitaciones para diligenciar las encuestas sobre el diagnóstico de las problemáticas. En total se recibieron 12.359 encuestas diligenciadas, que equivalen al mismo número de sedes de instituciones educativas. Este porcentaje de participación representativo permitió realizar un diagnóstico de la situación en los niveles nivel nacional y departamental.

Este trabajo de construcción colectiva con las ETC y los profesionales de la UG FFIE, permitió identificar 42 problemáticas con distintos niveles de complejidad, que se clasificaron en tres grandes categorías: Localización (8 problemáticas identificadas), Titularidad (13 problemáticas identificadas) y Prediales (19 problemáticas identificadas). Se suma una categoría relacionada con temas de tradición (2 problemáticas)

Para cada una de las 42 problemáticas se construyeron 3 fichas: i) Diagnóstico (que explica la problemática y su recurrencia en el territorio con base en las encuestas reportadas), ii) Ficha de paso a paso gráfico del proceso de solución y iii) Matriz detallada del proceso.



Ejemplo de tres fichas asociadas con una problemática.

Las fichas no sólo definen problemáticas y establecen procesos, también incluyen los actores relevantes, entidades que tiene injerencia, tiempos, costos y ayudas para optimizar y facilitar el proceso.

Se entregó a cada ETC el diagnóstico sobre las problemáticas de las sedes que diligenciaron la encuesta y para las sedes que no participaron se cuenta con la herramienta de autodiagnóstico a través de la respuesta al cuestionario, el resultado del ejercicio permite identificar la categoría, problemática y por tanto el proceso de solución.

Como complemento a las fichas de procesos, se adelantaron dos ejercicios de gran utilidad para las ETC. Un ejercicio con la georreferenciación en el territorio nacional de las distintas sedes, que incluye las capas de áreas protegidas y territorios colectivos, para realizar diagnósticos por territorio y encaminar acciones precisas en los distintos departamentos.

Resultados de la encuesta

En este proceso participaron diligenciando la encuesta (punto de partida de la metodología propuesta) 68 entidades territoriales certificadas, esto es 581 municipios – 29 departamentos para un total de 12.359 encuestas (que corresponden al mismo número de sedes de instituciones educativas)

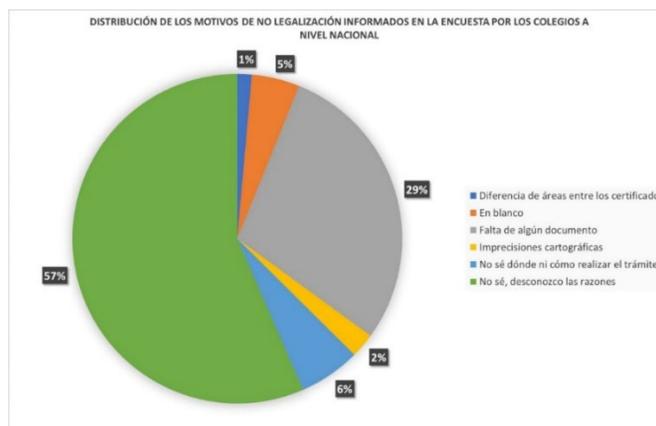
En el link <https://ffie.com.co/encuestadelegalizacion/> se encuentran la descripción del proceso, los resultados de la encuesta, la herramienta que permite a las entidades territoriales verificar el estado de las sedes de las instituciones educativas que diligenciaron la encuesta (diagnóstico particular) y para aquellas que no lo hicieron la herramienta de autodiagnóstico y el compendio de las 42 fichas bajo la descripción y alcance ya enunciado.

La identificación de las categorías (localización, titularidad, predial y especial), conforme con los resultados de las encuestas, permite definir el paso a paso de la solución, las entidades que se ven involucradas, los tiempos y costos asociados, si fuera del caso. Estas categorías son igualmente el resultado del análisis realizado producto de tabulación de las encuestas, de la verificación de la información suministrada y el cotejo con otras fuentes.

Atendiendo estas categorías, de las **12.359** encuestas, **1.393** corresponden a localización (ascendencia del territorio donde se encuentran ubicadas las sedes, esto es, territorios de grupos étnicos, zonas de reserva campesina, sistema nacional de áreas protegidas, entre otras), **10.760** a información predial (alude principalmente a las condiciones propias del predio y que se refleja en ausencia de trámite de protocolización o registro, o deficiencia en el aporte documental de acreditación) 15 fichas están asociadas a esta categoría y destacamos para el presente documento aquellas problemáticas que tienen porcentualmente un mayor nivel de participación: 84.2% son sedes que se encuentran en un predio que colinda o se encuentra al interior de un bien de interés cultural, el 78.8% no cuenta con licencia de construcción, el 69.2% no cuenta con certificado catastral actualizado y en el 46.4% la sede no cuenta con el levantamiento topográfico. Es importante anotar que, en algunos de los casos registrados en esta categoría los predios no tienen problemas de titularidad, pero sí de actualización de la información o condición predial.

En la categoría de titularidad, se identificaron **9.014**, y corresponde entonces a 13 fichas de identificación de problemáticas y soluciones. El 52.2% corresponde a no contar con el folio

de matrícula inmobiliaria, el 34.1% ejerce la posesión sobre un bien fiscal y finalmente el 28.2% se encuentra en un inmueble que tiene ocupante y derechos adquiridos. Se cuenta con una categoría especial que refiere a condiciones de tradición del bien. Cabe resaltar que una sede se puede encontrar en una, varias o todas las categorías descritas.



Es importante que, en un proceso de apoyo, acompañamiento y seguimiento, las condiciones descritas sean abordadas en trámites que permitan el debido saneamiento de las situaciones encontradas, el abordaje será a través de mecanismos intersectoriales que comprometen a las autoridades locales, departamentales y nacionales.

Resultados de la gestión de la Oficina Asesora de Planeación:

▪ **Creación y seguimiento de instrumentos de planeación y gestión.**

A la fecha, de la totalidad de los 33 procesos y subprocesos identificados, el 100% están elaborados, caracterizados, aprobados y se encuentran publicados. Con corte a 30 de junio de 2022, se actualizaron y publicaron los siguientes documentos:

Documentos	Aprobados
Políticas	3
Diagrama y caracterización de subprocesos	8
Procedimientos	2
Protocolos	1
Formatos	8
Total	22

- **Monitoreo y seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones de mejora establecida en los planes de mejoramiento a cargo de la UG FFIE, con reporte del 100% a la Oficina de Control Interno del MEN.**
- **Implementación, monitoreo y seguimiento a la gestión y administración de los Riesgos de gestión y corrupción a cargo de la UG FFIE.**

- Creación y puesta en marcha del Comité de Gestión del Riesgo.
- Seguimiento trimestral a las actividades de control establecidas en la matriz de riesgos de gestión y de corrupción.
- Implementación de la Política para la Gestión y Administración del Riesgo y de la Guía para la Administración de Riesgos de Gestión.
- Implementación de la Política Anticorrupción y de Transparencia.
- Actualización de la Matriz de Riesgos de la UG FFIE y formato de documento DOFA
- Seguimiento y formulación de recomendaciones a la actualización de la matriz de riesgos.

▪ Sistema de información

- **Sistema de Información de Gestión de Proyectos de Infraestructura – ASI VAMOS FFIE**, se diseñó la herramienta y se encuentra en proceso de producción.
- **Herramienta gestión administrativa**, se diseñó, implementó el módulo del Plan de Aprovisionamiento Estratégico, postulación de predios y el módulo de Disponibilidad Presupuestal, se encuentra en proceso de migración de la información.
- **Visor geográfico del estado de la infraestructura educativa**, se realizaron 15.458 encuestas para el diagnóstico de la infraestructura educativa oficial en Colombia. Con los resultados de la encuesta y otras fuentes secundarias, se construyó el visor geográfico que contiene capas de información.

4.2.7 Gerencia - comunicaciones

Con el fin de subsanar el vacío que existía en la UG FFIE en materia de comunicaciones internas y externas, se conformó un equipo de comunicaciones bajo la orientación de un asesor de gerencia, con las siguientes responsabilidades:

- Identificar las necesidades y oportunidades de comunicación del FFIE.
- Producir contenidos audiovisuales, gráficos y periodísticos de calidad, con mensajes acordes con el objetivo principal del FFIE.
- Crear y unificar bajo una misma línea gráfica y narrativa, los canales de comunicación externa.
- Garantizar la divulgación de los avances, logros y temas de interés relacionados con la gestión de la UG FFIE.

Se expidió la Política de Comunicaciones de la UG FFIE y la Guía para el Desarrollo de la Política de Comunicaciones; documentos que definen todos los objetivos generales y específicos tanto en comunicación interna como externa, los procedimientos y enfoques para producir los contenidos, la descripción de a los contenidos temáticos, los canales de comunicación y sus protocolos de uso, el público objetivo, y el protocolo de atención a medios de comunicación, entre otros temas.

Como resultado de la gestión, se desarrolló lo siguiente:

▪ Redes sociales

- Gestión y oficialización de los perfiles de la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa en las redes sociales con mayor crecimiento en el país (Instagram, Facebook, Twitter, Youtube y LinkedIn).
- En el 2021, el alcance del perfil del FFIE en Facebook han sido 81.269 interacciones. Un incremento del 71.8% en comparación con el 2020.
- En el 2021, el alcance del perfil del FFIE en Instagram han sido 11.626 interacciones. Un incremento del 301% en comparación con el 2020.
- La nota con mayor alcance obtenido en redes ha sido la entrega de las 200 obras de mejoramiento rural. Un alcance total de 22.700 interacciones desde Facebook.
- La nota con el mayor número de clics de enlace desde redes sociales fue la entrega de las aulas provisionales en San Andrés. 7.846 interacciones desde Facebook.
- Las impresiones en Twitter en el 2021 aumentaron en un 54% en comparación con el 2020.
- En total se registraron 1.869.800 impresiones (usuarios que ven nuestro contenido) en Twitter en 2021.
- El promedio de interacciones en Twitter en el 2021 fue de 155.816 impresiones por mes.
- 433 nuevos seguidores se sumaron en Twitter en el 2021, un porcentaje de crecimiento del 15%.
- 2.039 menciones realizadas al @fondoFFIE en el 2021.
- El incremento de seguidores en estas redes sociales tuvo un promedio del 35%.

▪ Página Web

- 94 contenidos noticiosos, sobre la gestión del FFIE y la entrega de colegios nuevos, ampliados y mejorados, fueron publicadas en la página web oficial del FFIE.
- El promedio de publicaciones realizadas en el 2021 fue de 7,83 noticias por mes.
- 135.381 visitas a la página web fueron registradas del primero de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 31.411 usuarios nuevos se registraron en la página web.
- 55,55% es el porcentaje de rebote de la Página Web de la Unidad de Gestión del FFIE durante el 2021.
- El promedio de visitas por mes a la página web en el 2021 fue de 2.201.
- El pico más alto de visitas registrado en la web fue el 27/04/2021, '**Nueva convocatoria para postular obras de mejoramientos rurales**'. En total se registraron 5.744 interacciones en la web.
- El número más alto de visitas en un día en el 2021 fue de 817.

▪ Publicaciones en medios

Desde diciembre del 2018 se inició un paneo diario de medios de comunicación nacionales y regionales para conocer las noticias relacionadas con la infraestructura educativa en Colombia y el FFIE.

- En total se registraron 305 noticias relacionadas con el FFIE durante el 2021.
- El promedio de noticias mensuales en las que mencionan al FFIE en el 2021 fue de las 25,4 noticias.

- En total se registraron 266 noticias con un balance positivo o neutro sobre la gestión del FFIE. Un porcentaje de 87.3%.
- En total se registraron 39 noticias con enfoque negativo con relación al FFIE en el año. Un porcentaje del 12,7%.
- Agosto, fue el mes de mayor figuración en medios. En total, 29 de 32 noticias relacionadas con el FFIE brindaron un balance positivo o neutro. En comparación con agosto del 2019 solo 9 de 69 noticias fueron con balance positivo o informativo, lo que resalta la eficacia de la estrategia de comunicación externa y posicionamiento reputacional de la gestión del FFIE.
- En el 2021 los medios regionales donde más se registran noticias con relación al FFIE se ubican en las regiones de: Boyacá, Caldas, Risaralda, Santander y Tolima.
- Los medios regionales donde más noticias figuran con relación al FFIE son Vanguardia Liberal (Santander), La Patria (Caldas) y el periódico Nuevo Día (Tolima).
- Los medios nacionales donde más noticias figuran con relación al FFIE son Blu Radio, Caracol Radio y W Radio.

5 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Alineación de las metas de la UG FFIE con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

La planeación de la gestión de la UG FFIE, se enmarca en la misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores establecidos. Se desarrolla a partir de las políticas y lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional – MEN-, que a su vez, están orientados al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo: *“Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media”* y del Plan Sectorial de Educación: *“Educación Inclusiva e Intercultural”*, en lo relacionado con la ejecución de proyectos de infraestructura educativa física y digital de carácter público.

La estrategia de intervención de la Unidad de Gestión del FFIE se establece para el mediano plazo y está alineada con los objetivos de política nacional anteriormente expuestos, estructurada con base en los proyectos de infraestructura educativa que el MEN le asigna al FFIE y en las metas para el cuatrienio⁶ asociadas con su ejecución.

En la tabla siguiente se puede observar la alineación de las metas del FFIE con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Sectorial de Educación:

Objetivo del PND	Objetivo del Plan Sectorial	Estrategia del Plan Sectorial	Acción Estratégica del Plan Sectorial	Meta FFIE cuatrienio PND
Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial,	3. Educación Inclusiva e Intercultural	Acceso y acogida	3.2.2. Mejoramiento de los Ambientes de aprendizaje	5.606 aulas terminadas y entregadas en educación preescolar, básica y media

⁶ Vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”.

Objetivo del PND	Objetivo del Plan Sectorial	Estrategia del Plan Sectorial	Acción Estratégica del Plan Sectorial	Meta FFIE cuatrienio PND
preescolar, básica y media				4.604 aulas funcionales construidas en colegios oficiales

Fuente: Oficina Asesora de Planeación UG-FFIE

A partir de las metas establecidas para el FFIE en el Plan Nacional de Desarrollo y de los recursos disponibles, la UG FFIE proyecta metas anuales y define las acciones para cumplirlas en el Plan de Acción Anual FFIE – MEN.

En coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Dirección de Cobertura del MEN, se adelantó la revisión y ajuste de las metas de aulas terminadas y aulas funcionales del FFIE, datos que fueron registrados en las fichas SINERGIA, tal y como se expone a continuación:

Tabla 18 Metas Programadas PND

INDICADOR	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total General
Indicador PNIE 2014-2018 (línea base)	121	425					546
Indicador Terminación Aulas		447	1.870	2.284	980	25	5.606
Indicador Aulas Funcionales (FFIE)				1.129	2.914	561	4.604
Total aulas FFIE	121	872	1.870	3.413	3.894	586	10.756

Fuente: Oficina Asesora de Planeación UG-FFIE

Total aulas PND: 12.671

Total aulas FFIE: 10.210

En el 2021 se replanteó la definición de los indicadores y se sumaron a las aulas Tipo A (básicas), las aulas Tipo B (bilingüismo), las aulas Tipo C (laboratorio integrado, aula de tecnología, innovación y multimedia) y las aulas Tipo F (aulas polivalentes y aula múltiple). Las aulas enunciadas diferentes a las Tipo A, se denominan aulas especializadas.

Con la incorporación de las aulas especializadas a las básicas, en los indicadores “Terminación de Aulas” y “Aulas Funcionales”, se actualizó la programación anual de metas en las fichas SINERGIA, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 19. Proyección de metas SINERGIA vigente

INDICADOR	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total General
INDICADOR PNIE 2014-2018 (línea base)	135	497						632
INDICADOR TERMINACIÓN AULAS		510	2.144	557	2.798	523		6.532
INDICADOR AULAS FUNCIONALES (FFIE)			14	320	2.239	3.064	49	5.686
Total AULAS FFIE	135	1.007	2.158	877	5.037	3.587	49	12.850

Fuente: Dirección Técnica de la UG-FFIE

En las metas MEN del PND 2018-2022, con recursos del FFIE, se proyectó la entrega de 12.218 aulas, de las cuales 6.532 corresponden al indicador de Terminación de Aulas y 5.686 al indicador de Aulas Funcionales.

Con corte a 30 de junio de 2022, la UG FFIE entregó 5.636 aulas, del total de 12.218 aulas programadas, que corresponde al 46.1% de la meta proyectada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

El cumplimiento de la meta PND se ha visto afectado por las situaciones que se exponen a continuación:

- 1) Afectaciones por suministro de acero y el valor de este insumo. Lo anterior, como consecuencia de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, y las reacciones del mercado ante los comportamientos de algunos países, caso China. Agremiaciones y expertos en la materia han documentado la situación actual y las consecuencias que se producen en la construcción, particularmente sobrecostos en los costos de la ejecución de las obras.
- 2) Afectaciones derivadas de la temporada invernal. Particularmente, algunas zonas del país en la que no se pueden adelantar algunas fases constructivas, hasta que se reduzca el volumen de las precipitaciones, situación que afecta el desarrollo normal de los proyectos.
- 3) Situaciones particulares en algunos proyectos por presencia de grupos al margen de la ley que están interfiriendo con el desarrollo de los cronogramas dispuestos, lo que ha llevado a reprogramación de las fases en la ejecución de los proyectos.
- 4) Algunos proyectos presentan suspensiones en ejecución de obra. Con ocasión de los cierres de las vías, la disponibilidad de personal se afecta por la imposibilidad de movilización, desabastecimiento de materiales, entre otros. Estas suspensiones generan necesariamente ajustes importantes en los cronogramas dispuestos.

6 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

6.1 Situación financiera a julio de 2018

Con corte al 31 de mayo de 2018, el total de los recursos administrados por el PA FFIE ascendía a \$3,1 billones de pesos, de los cuales \$1,96 billones correspondían a aportes realizados por la nación a través del Ministerio de Educación Nacional, y \$1,15 billones a aportes realizados por las entidades territoriales.

De los aportes del orden nacional, a esa fecha se habían recaudado en \$995 mil millones en las cuentas del PA FFIE y con relación a los recursos provenientes de las entidades territoriales aportantes, se habían recaudado \$1,08 billones. Del total de recursos asignados al PA FFIE, a esta fecha de corte se habían efectuado compromisos acumulados en proyectos de infraestructura educativa por un valor total de \$2,69 billones, de los cuales a esa fecha se habían realizado pagos por \$403 mil millones.

6.2 Situación de los recursos UG FFIE a 30 de junio de 2022

De acuerdo con la naturaleza jurídica del FFIE y su marco regulatorio, los recursos que hacen parte del Patrimonio Autónomo no están regidos por las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y por ende, su ejecución no está sometida al principio de anualidad presupuestal previsto en el Decreto 111 de 1996.

La ejecución de los recursos del FFIE se realiza en concordancia con la asignación y ejecución de los proyectos de infraestructura educativa y la operación de la Unidad de Gestión del FFIE.

Los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional al PA FFIE al 30 de junio de 2022, se encuentran relacionados a continuación:

Tabla 20 Recursos PA FFIE - Ministerio de Educación Nacional

CONCEPTO	ASIGNADO A 30/06/2022	COMPROMETIDOS EN DDP	DDP EN PENDIENTE	EN PROCESO DE PRIORIZACIÓN
PROYECTOS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2.437.130.552.588	2.271.734.919.221	19.549.765.893	145.845.867.474
<i>RECURSOS MEN VIGENCIAS (INCLUYE NUEVOS COLEGIOS)</i>	<i>1.754.524.351.908</i>	<i>1.714.990.470.536</i>	<i>18.009.123.193</i>	<i>21.524.758.179</i>
<i>CUENTA DE CONTINGENCIAS¹</i>	<i>682.606.200.680</i>	<i>556.744.448.685</i>	<i>1.540.642.700</i>	<i>124.321.109.295</i>
MEJORAMIENTOS CONVOCATORIA 2019	169.327.590.871	168.426.585.517		901.005.354
OTROS MEJORAMIENTOS (LIBERACIÓN GUAJIRA)	5.264.472.444	200.000.000		5.064.472.444
OLA INVERNAL Y PACTOS Y SENTENCIAS	27.475.185.356	16.271.439.746		11.203.745.610
MEJORAMIENTOS CONVOCATORIA 2021	430.000.000.000	8.960.815.723		421.039.184.277
MEJORAMIENTOS COMUNIDADES Y GRUPOS ETNICOS	107.000.000.000			107.000.000.000
GASTOS FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN UG FFIE (INCLUYE CAM CIO BQUILLA)	122.250.000.000	122.250.000.000		
TOTAL MEN - FFIE (A)	3.298.447.801.259	2.587.843.760.207	19.549.765.893	691.054.275.159

Fuente: Dirección Financiera y Administrativa UG FFIE, 30 de junio de 2022

De otra parte, en la tabla siguiente se presenta el estado de los recursos consignados por las entidades territoriales, las entidades territoriales certificadas y otros aportantes:

Tabla 21 Recursos PA FFIE - Entidades Territoriales y Otros Aportantes

CONCEPTO	ASIGNADO A 30/06/2022	COMPROMETIDOS EN DDP	DDP EN PENDIENTE	EN PROCESO DE PRIORIZACIÓN
ENTIDADES TERRITORIALES	1.553.667.761.832	1.420.523.764.937	6.779.982.304	126.364.014.591
ENTIDADES TERRITORIALES (MEJORAMIENTOS CONVOCATORIA 2021)	10.729.124.444	2.450.116.919		8.279.007.525
REGALÍAS	9.095.561.238	8.746.254.860		349.306.378
PIES DESCALZOS	4.182.788.339	1.735.178.734		2.447.609.605
FONDO PAZ	29.198.828.020	17.089.860.019		12.108.968.001

CONCEPTO	ASIGNADO A 30/06/2022	COMPROMETIDOS EN DDP	DDP EN PENDIENTE	EN PROCESO DE PRIORIZACIÓN
PROVISIONES	1.978.453.177	1.923.482.928		54.970.249
TOTAL ETC Y OTROS (B)	1.608.852.517.050	1.452.468.658.397	6.779.982.304	149.603.876.349

Fuente: Dirección Financiera y Administrativa UG FFIE, 30 de junio de 2022

De acuerdo con lo anterior, los recursos administrados por el PA FFIE con corte a 30 de junio de 2022, ascienden a cuatro billones novecientos siete mil trescientos millones, trescientos dieciocho mil, trescientos ocho pesos m/cte. (\$4.907.300.318.308) y de estos, se encuentran comprometidos en documentos de disponibilidad presupuestal (DDP) \$4.040.312.418.604, en DDP pendientes por comprometer \$26.329.748.197 y en proceso de priorización \$840.658.151.507.

Con relación a los aportes girados por las entidades territoriales certificadas (ETC) y las entidades territoriales (ET), en virtud de los acuerdos de cofinanciación y la Resolución 7130 del 27 de abril del 2021, para el caso de la convocatoria de mejoramientos 2021, se administran en 328 cuentas bancarias remuneradas, a las que se les aplica el mismo acuerdo de reciprocidad establecido para los recursos MEN. Con base en lo establecido en la normativa citada, estos también se pueden invertir de manera temporal, en los fondos de inversión colectiva, FIC, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del contrato, conforme lo establecido en el literal e) de la cláusula segunda del contrato de fiducia.

Actualmente se cuenta con fondos de inversión colectiva suscritos con la Fiduciaria BBVA y Alianza Fiduciaria, quienes administran los recursos a través de 151 encargos individuales.

Tabla 22 Saldos FIC

ENTIDAD	FONDO	No. UNIDADES	VLR UNIDAD A CIERRE	SALDO COP
FIDUCIARIA BBVA	EFFECTIVO	80.575.209,63	2.739,56556	220.741.069.136,76
	PAIS	5.586,94	17.471,95728	97.614.775,39
FIDUCIARIA ALIANZA	CASH	98.777,64	11.077,50365	1.094.209.722,48
TOTAL AL CIERRE				221.932.893.634,64

Fuente: Dirección Financiera y Administrativa UG FFIE, 30 de junio de 2022

La decisión de desinversión en el fondo de inversión colectiva se tomará de la siguiente manera: Si la rentabilidad a 30 días, expresada en términos efectivos anuales, es inferior a la rentabilidad efectiva anual otorgada actualmente por las cuentas corrientes remuneradas del PA FFIE (Reciprocidad), el consorcio dará la instrucción de desinvertir los recursos; retirando el saldo disponible de los fondos a cada una de las cuentas asociadas, en forma inmediata.

La decisión de reinversión en el fondo de inversión colectiva se tomará de la siguiente manera: Si pasados 7 días calendario desde la desinversión, la rentabilidad a 30 días expresada en términos efectivos anuales, es superior a la rentabilidad efectiva anual otorgada por las cuentas corrientes remuneradas del PA FFIE, el consorcio dará la

instrucción de trasladar al fondo el saldo previamente desinvertido desde las cuentas asociadas, en forma inmediata y para su revisión se aplicará el criterio de desinversión.

De otra parte, se cuenta con dos acuerdos suscritos con otros aportantes (Fundación Pies Descalzos y el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República — FONDO PAZ), recursos que se administran a través de cuentas bancarias remuneradas.

Los rendimientos financieros recaudados de los recursos girados por el MEN se utilizan para el funcionamiento y operación de la Unidad de Gestión; mientras que los que se generan en cada una de las cuentas de las ETC, ET y la Fundación Pies Descalzos, se reincorporan en las cuentas y estados de recursos, para la ejecución de obras adicionales. En el caso de la cuenta del Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República — FONDO PAZ, los rendimientos financieros se trasladan al Tesoro Nacional los 5 primeros días de cada mes, como quedó establecido en el acuerdo.

Ejecución financiera a 30 de junio de 2022

Con corte al 30 de junio de 2022, el total de los recursos administrados por el PA FFIE asciende a \$4,91 billones de pesos, de los cuales \$3,3 billones corresponden a aportes realizados por la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional (incluye recursos aportados a la cuenta de contingencias), \$1,57⁷ billones a aportes realizados por las Entidades Territoriales y \$0,035 billones de otros aportantes (Fondo Paz, Pies descalzos).

De los aportes del orden nacional, se han recaudado \$2,68 billones en las cuentas del PA FFIE y con relación a los recursos provenientes de las entidades territoriales aportantes, se han recaudado \$1,57 billones. A 30 de junio de 2022, de los \$4,91 billones asignados al PA FFIE, se han efectuado compromisos por un valor total de \$4,05 billones y se han realizado pagos por valor de \$2,48 billones.

Para mejorar la operación desde los procesos financieros, la UG FFIE por conducto de la Dirección Financiera y Administrativa -Coordinación de Gestión financiera, se unificaron los procesos y se redujeron los tiempos de facturación y trámite de ordenes de giro para el pago a contratistas de obra e interventoría. Para ello fue fundamental unificar los criterios de revisión en las listas de chequeo y en general la revisión del proceso en conjunto con la Dirección Técnica, esto con el fin de disminuir las devoluciones de facturas o los subsanes presentados como consecuencia de la deficiente presentación de las facturas por cuenta de los contratistas.

Para tal fin desde el año 2020 se llevaron a cabo las siguientes estrategias:

- 1) Implementación de calendario anual de radicación de facturas y aprobaciones de pago (antes se informaba la fecha límite de radicación cada mes).
- 2) Procedimiento para la recepción de correspondencia virtual, así como para la recepción, revisión y trámite virtual de las cuentas de cobro y las facturas de obra e interventoría (antes todo era en físico).

⁷ Incluye los rendimientos financieros incorporados

- 3) Unificación y centralización equipo de facturación de la DT e implementación de mejoras en proceso transversal de facturación (definición de requisitos necesarios, se reforzó equipo de trabajo, se asumió firma digital desde FFIE y ajuste de fechas radicación anticipos).
- 4) Unificación de procesos con la Fiduciaria para mejorar flujos y tiempos para pagos a contratistas.
- 5) Gracias a las gestiones realizadas de manera conjunta entre la Dirección Financiera y Administrativa FFIE y la Subdirección Financiera del MEN ante el MHCP, se logró el recaudo en las cuentas del PA FFIE de los recursos pendientes de giro del PGN vigencia 2018 y la vigencia 2020, por \$152 mil millones.
- 6) Gracias al seguimiento FFIE – MEN a los recursos financieros, se logró el recaudo en las cuentas del PA FFIE de los recursos de la vigencia 2019 \$303 mil millones (incluye \$114 mil millones de mejoramientos).
- 7) Pago de proyectos aplicando principio de unidad de caja – recursos MEN (Disposición general del PGN).

En coordinación con el Consorcio FFIE Alianza BBVA, se implementó y puso en marcha el procedimiento para la recepción de correspondencia, revisión y trámite virtual de las cuentas de cobro y las facturas, así como también el mecanismo de firma digital para el trámite de ordenes de giro de los pagos tanto de obra como de interventoría, así como de los pagos para el funcionamiento y operación de la Unidad de Gestión FFIE.

6.3 Talento humano

A 30 de junio de 2022, la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - UG FFIE está compuesta por 135 trabajadores y 165 contratistas por prestación de servicios que apoyan la gestión.

De los 135 empleos de planta, con corte 30 de junio de 2022, hay 2 plazas disponibles en la Dirección Jurídica mientras surte el proceso de vinculación.

Tabla 23 Relación de personal de la UG FFIE

Área UG FFIE	Trabajadores	CPS	Total
Gerencia	11	3	14
Oficina Asesora de Planeación	6	7	13
Dirección Financiera y Administrativa	24	20	44
Dirección Jurídica	23	19	42
Dirección Técnica	71	116	187
<i>Gestores territoriales</i>		45	45
<i>Gestores mejoramientos</i>		17	17
<i>Apoyo a la Gestión Dirección Técnica</i>		26	26
<i>Apoyo coordinaciones regionales</i>		12	12
<i>Apoyo liquidaciones</i>		4	4
<i>Apoyo técnico procesos arbitrales (con Jurídica)</i>		12	12
TOTAL	135	165	300

Fuente: Base de datos Gestión Administrativa UG FFIE, corte 30 de junio de 2022

Contratación

A continuación, se relaciona el estado de los contratos de apoyo a la operación y funcionamiento de la UG FFIE. A 30 de junio 2022, se tiene vigentes 17 contratos y 3 están en proceso de invitación abierta para los procesos de Operador Logístico, alquiler de equipos y alquiler de soluciones tecnológicas a través de conectividad.

Tabla 24 Relación de contratos suscritos por el PA FFIE para apoyo a la UG FFIE

CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UG FFIE A JUNIO 30 DE 2022									
No.	CONTRATISTA - No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA INICIAL TERMINACIÓN	VALOR INICIAL	PLAZO TOTAL	FECHA DE TERMINACIÓN CON MODIFICACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR POR EJECUTAR
1	Mis Envíos Express SAS - 1380-179-19	Mensajería nacional	5/02/2019	4/02/2020	\$ 50.400.000	48 MESES	4/02/2023	\$ 75.600.000	\$ 14.445.147
2	Laboratorio clínico Colmédicos IPS S.A.S. - 1380-194-2019	Exámenes ingreso, retiro y periódicos	9/08/2019	8/08/2020	\$ 15.000.000	36 MESES	8/08/2022*	\$ 22.500.000	\$ 7.369.480
3	Tandem - 1380-302-2020	Gestión documental y archivo	11/02/2020	10/02/2021	\$ 221.268.600	36 MESES	10/02/2023	\$ 331.902.900	\$ 90.605.602
4	Universal de Limpieza SAS - 1380-707-2021	Servicios generales - Aseo, cafetería y mensajería urbana	2/11/2021	1/11/2022	\$ 251.221.692	12 MESES	1/11/2022	\$ 251.221.692	\$ 155.322.032
5	Sinergy Lowells. - 1380-355-2020	Alquiler equipos de computo	27/06/2020	26/06/2022	\$ 1.504.879.032	27 MESES	26/09/2022	\$ 2.257.318.548	\$ 437.830.531
6	Observer monitoring On Line Ltda. - 1380-387-2020	Alquiler de soluciones tecnológicas	29/07/2020	28/07/2022	\$ 1.079.876.305	26 MESES	28/09/2022	\$ 1.619.814.458	\$ 395.595.029
7	Productos y Suministros SAS. - 1380-398-2020	Suministro de papelería	13/08/2020	12/08/2021	\$ 54.000.000	27 MESES	12/11/2022	\$ 54.000.000	\$ 4.964.950
8	Famoc De Panel S.A. - No.1380-428-2020	Arrendamiento de oficinas	1/12/2020	30/11/2022	\$ 4.085.081.604	36 MESES	30/11/2022**	\$ 6.127.622.406	\$ 2.899.634.739
9	Publica SAS - 1380-490-2021	Operación logística	1/02/2021	31/07/2021	\$ 818.480.102	18 MESES	31/07/2022	\$ 1.227.720.153	\$ 64.240.028
10	Gesstem SAS - 1380-817-2022	Suministro de elementos de SGSST	2/02/2022	1/02/2023	\$ 23.269.160	12 MESES	1/02/2023	\$ 23.269.160	\$ 17.647.037
11	Adecco Colombia Servicios - 1380-485-2021	Administración de Nómina	8/02/2021	7/02/2023	CUANT INDET	24 MESES	7/02/2023	CUANT INDET	CUANT INDET
12	Tecnitoyot SAS - 1380-648-2021	Alquiler de vehículo para Gerencia	17/07/2021	16/07/2022	\$ 133.060.128	18 MESES	16/01/2023	\$ 199.590.192	\$ 92.932.509
13	Kalamar Publicidad Ltda. - 1380-736-2021	Suministro de elementos informativos o institucionales para la divulgación y posicionamiento del FFIE	20/12/2021	19/12/2022	\$ 21.094.189	12 MESES	19/12/2022	\$ 21.094.189	\$ 4.526.760
14	Tangrama Ltda. - 1380-837-2022	Diseño, diagramación, corrección de estilo e impresión y entrega de un libro sobre la gestión del FFIE	2/03/2022	1/11/2022	\$ 114.496.047	8 MESES	20/12/2022	\$ 139.670.821	\$ 105.322.007
15	Sociedad el Colombiano S.A.S. 1380-837-2022	Formulación, producción, y difusión de una estrategia de	15/02/2022	31/05/2022	\$ 87.108.000	3 MESES Y 17 DIAS	31/05/2022	\$ 87.108.000	\$ 26.132.400

Informe de Empalme

Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UG FFIE A JUNIO 30 DE 2022									
No.	CONTRATISTA - No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA INICIAL TERMINACIÓN	VALOR INICIAL	PLAZO TOTAL	FECHA DE TERMINACIÓN CON MODIFICACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR POR EJECUTAR
		comunicaciones multimedia							
16	Rondacol LTDA -1380-852-2022	Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para la IE determinadas por el FFIE	17/05/2022	16/11/2022	\$ 1.727.880.000	6 MESES	16/11/2022	\$ 1.727.880.000	\$ 1.682.853.200
17	Publica SAS - 1380-853-2022	Suministro de tiquetes aéreos	22/06/2022	21/06/2023	\$ 1.131.374.593	12 MESES	21/06/2023	\$ 1.131.374.593	\$ 1.131.374.593
18	ACC NAVARRO ASESORES CONSULTORES SAS - 1380-635-2021	PERITAZGO TÉCNICO - IE LA PALABRA	15/07/2021	14/07/2022	\$ 40.000.000	Desde la suscripción del contrato hasta la presentación del Informe de Supervisión donde conste la sustentación del Dictamen Pericial en Audiencia	N/A	\$ 40.000.000	\$ 2.000.000
19	ANTONIO VARGAS DEL VALLE - 1380-752-2021	PERITAZGO en el proceso judicial No. 11001310304020 21001200 que se tramita ante el juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá entre PA FFIE Y GERMAN MORA INSUASTI, sobre el Contrato Marco de Obra suscrito el 5 de febrero de 2016.	8/02/2022	7/04/2022	\$ 89.250.000	2 meses a partir del Acta de Inicio, hasta la sustentación del dictamen pericial financiero ante la jurisdicción ordinaria	N/A	\$ 89.250.000	\$ 8.925.000
20	PALACIOS JOUVE GARCÍA ABOGADOS SAS y SUAREZ CAMACHO ABOGADOS - 1380-452-2020	REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN EL PROCESO ARBITRAL NACIONAL CONVOCADO POR SEDES EDUCATIVAS	8/02/2021	N/A	\$ 1.071.000.000	Por toda la prolongación del proceso arbitral hasta que finalice el mismo.	N/A	\$ 1.071.000.000	\$ 297.500.000
21	PALACIO JOUVE GARCIA ABOGADOS - 1380-839-2022	REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN EL PROCESO ARBITRAL INTERNACIONAL CONVOCADO POR EL CONSORCIO MOTA ENGLIL	10/02/2022	9/02/2023	\$ 10.574.102.000	El plazo de ejecución del contrato será por toda la prolongación del proceso arbitral, y si hubiere recurso extraordinario de revisión del laudo, hasta que finalice el mismo.	N/A	\$ 10.574.102.000	\$ 8.459.281.600
22	PALACIO JOUVE GARCIA ABOGADOS - 1380-402-2020	REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN EL PROCESO ARBITRAL CONVOCADO POR CONSORCIO CCI	29/07/2020	28/07/2021	\$ 1.190.000.000	El plazo de ejecución del contrato será por toda la prolongación del proceso arbitral, y si hubiere recurso extraordinario de revisión del laudo, hasta que finalice el mismo.	N/A	\$ 1.190.000.000	\$ 446.250.000
23	INGENIEROS PROYECTOS CONSULTORIAS IPC SAS - 1380-845-2022	PERITAZGO EN LA DEMANDA DEL PA FFIE CONTRA CONSORCIO SINERGIA	28/02/2022	27/02/2023	\$ 208.250.000	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta la sustentación del último dictamen pericial ante el Despacho Competente	N/A	\$ 228.250.000	\$ 105.085.000

Informe de Empalme

Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UG FFIE A JUNIO 30 DE 2022									
No.	CONTRATISTA - No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA INICIAL TERMINACIÓN	VALOR INICIAL	PLAZO TOTAL	FECHA DE TERMINACIÓN CON MODIFICACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR POR EJECUTAR
24	PROYECTOS GENERALES Y CIA SAS - 1380-553-2021	PERITAZGO PARA FINES JUDICIALES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON UT MEN	31/05/2021	30/05/2022	\$ 285.600.000	El plazo de ejecución será de un (1 año) contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. - Si dicha audiencia no es citada en el referido periodo, el plazo contractual será prorrogado automáticamente, por un término igual al inicial, es decir, por doce (12) meses y así sucesivamente hasta tanto se realice la audiencia.	N/A	\$ 285.600.000	\$ 28.560.000
25	RICARDO CALVETE & ABOGADOS ASOCIADOS - 1380-818-2022	REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN ASUNTOS PENALES	8/02/2022	7/02/2024	\$ 190.400.000	7/02/2024	N/A	\$ 190.400.000	\$ 124.950.000
26	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - 1380-662-2021	PERITAZGO TECNICO ANTE LOS TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO NACIONALES E INTERNACIONALES	3/09/2021	2/09/2022	\$ 1.654.100.000	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la presentación de supervisión donde conste la sustentación del dictamen pericial en Audiencia	N/A	\$ 1.654.100.000	\$ 0
27	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - 1380-756-2021	PERITAZGO TECNICO ANTE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ POR LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR EL PA FFIE	8/02/2022	7/02/2023	\$ 1.053.150.000	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la sustentación del último dictamen parcial en audiencia	N/A	\$ 1.053.150.000	\$ 0
28	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS - 1380-851-2022	PERITAZGO EN EL PROCESO ARBITRAL NACIONAL CONVOCADO POR SEDES EDUCATIVAS	29/05/2022	28/05/2023	\$ 235.620.000	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta la sustentación del dictamen de contradicción ante el Tribunal Arbitral	N/A	\$ 235.620.000	\$ 0
29	SOCIEDAD JS HELD COLOMBIA SAS - 1380-847-2022	PERITAZGO EN EL PROCESO ARBITRAL INTERNACIONAL CONVOCADO POR CONSORCIO MOTA ENGL	21/04/2022	20/04/2023	\$ 2.980.950.000	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta la sustentación del último dictamen pericial ante el Tribunal Arbitral.	N/A	\$ 2.980.950.000	\$ 2.300.270.000

Informe de Empalme

Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UG FFIE A JUNIO 30 DE 2022									
No.	CONTRATISTA - No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA INICIAL TERMINACIÓN	VALOR INICIAL	PLAZO TOTAL	FECHA DE TERMINACIÓN CON MODIFICACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR POR EJECUTAR
30	TANGARIFE TORRES & ASOCIADOS SAS - 1380-828-2022	REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL PA FFIE EN LOS PROCESOS INICIADOS EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIA S CONTRACTUALES Y REPARACIÓN DIRECTA	26/01/2022	25/01/2023	\$ 449.820.000	El plazo estimado para la ejecución del contrato corresponde a la duración del proceso judicial en primera y segunda instancia o a su terminación anticipada definitiva por cualquier otro medio (vg. Conciliación, transacción retiro de la demanda, etc) , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	N/A	\$ 449.820.000	\$ 164.220.000
31	TOBAR & ROMERO ABOGADOS SAS - 1380-842-2022	REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LAS DEMANDAS ARBITRALES A PRESENTAR CONTRA EL CONSORCIO CCI, CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS Y CONSORCIO AULAS 2016	17/03/2022	16/03/2023	\$ 1.785.000.000	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta por toda la prolongación del último proceso arbitral	N/A	\$ 1.785.000.000	\$ 1.785.000.000
32	SOCIEDAD VALORA CONSULTORIA SAS - 1380-677-2021	PERITAZGO EN EL PROCESO ARBITRAL INTERNACIONAL CONVOCADO POR EL CONSORCIO CCI	21/09/2021	20/09/2022	\$ 297.500.000	El plazo será desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta la sustentación de los dictámenes periciales ante el Tribunal Arbitral	N/A	\$ 297.500.000	\$ 0
33	SOCIEDAD VALORA CONSULTORIA SAS - 1380-720-2021	PERITAZGO EN EL PROCESO ARBITRAL CONVOCADO POR EL CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS	23/11/2021	22/11/2022	\$ 107.100.000	El plazo será desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta la sustentación del dictamen pericial financiero contable de parte ante el Tribunal Arbitral	N/A	\$ 107.100.000	\$ 0
34	SOCIEDAD VALORA CONSULTORIA SAS - 1380-841-2022	PERITAZGO PARA LA DEMANDA DEL PA FFIE CONTRA CONSORCIO SINERGIA	18/02/2022	17/02/2023	\$ 214.200.000	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta la sustentación del último dictamen pericial ante el Despacho competente	N/A	\$ 214.200.000	\$ 160.650.000
35	SOCIEDAD VALORA CONSULTORIA SAS - 1380-850-2022	PERITAZGO FINANCIERO EN EL PROCESO ARBITRAL NACIONAL CONVOCADO POR SEDES EDUCATIVAS	3/05/2022	2/05/2023	\$ 107.100.000	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta la sustentación del dictamen de contradicción ante el Tribunal Arbitral	N/A	\$ 107.100.000	\$ 0

* Se iniciará el proceso de prórroga del contrato 1380-194-2019 Laboratorio clínico Colmédicos IPS SA.S., hasta el 08/05/2023.

** El día 6 de julio se envió carta de notificación al contratista para prórroga por doce (12) meses el Contrato de Arrendamiento No 1380 – 428 – 2020

7 ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTROL

7.1 Auditorías y consultorías sobre la gestión de la UG FFIE

Para garantizar que los procesos internos se desarrollaran en forma eficiente y transparente, buscando la mejora continua, se realizaron las siguientes auditorías externas y consultorías, dirigidas a evaluar aspectos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos en la gestión de la UG FFIE e identificar las acciones que se debían desarrollar para superar las falencias detectadas:

A continuación, se resumen los resultados de estas auditorías y consultorías:

- **Auditoria Especial Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Oficina de Control Interno – MEN**

En el 2018, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Educación, inició la auditoria especial al Plan Nacional de Infraestructura Educativa - FFIE-, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, financieros, administrativos y técnicos de la ejecución de los recursos asignados y administrados a través del Consorcio FFIE ALIANZA BBVA.

La auditoría comprendió la verificación de aspectos legales, financieros y administrativos, técnicos, sistema de información, riesgos y controles.

A continuación, se relacionan algunas recomendaciones referidas en la auditoria:

- Ajustar el proceso de gestión de riesgos tanto de la Unidad de Gestión como del PA FFIE, en sus diferentes etapas de identificación, evaluación, plan de manejo de riesgo residual y monitoreo, con el fin de contar con mecanismos de detección temprana frente a nuevos riesgos o incremento de la probabilidad de materialización de los identificados.
- Mejorar la gestión documental del FFIE y del PA FFIE.
- Fortalecer e incrementar los controles sobre los contratistas que tienen a su cargo el mayor número de proyectos.
- Realizar ajustes a los diseños, en especial las cocinas, para cumplir con los requisitos de las entidades responsables de su habilitación.

Como resultado del informe de la auditoria especial, la Oficina de Control Interno del MEN identificó 14 hallazgos y 20 acciones de mejora, para la Unidad de Gestión FFIE.

- **Auditoría integral externa sobre los procesos de gestión que adelantó la UG FFIE**

El objeto de esta auditoría estaba orientado a establecer si en desarrollo de los procesos contractuales realizados en el marco del ciclo del proyecto de infraestructura educativa, la operación de la Unidad de Gestión del FFIE, cumplió con la normativa vigente aplicable a la naturaleza de los contratos, con los criterios de las invitaciones, de conformidad con el

manual de contratación y los parámetros de eficacia, eficiencia y gestión definidos en la ley para el logro de los objetivos del FFIE.

Con tal propósito, se adelantó la invitación cerrada No. 15 de 2019, del que resultó seleccionada la firma Ernst & Young, con el objetivo de:

Realizar una auditoría integral a los procesos implementados por la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE del Ministerio de Educación Nacional – MEN; en el marco del ciclo del proyecto de infraestructura educativa, en las siguientes etapas:

- *Precontractual y estructuración*
- *Contractual y ejecución de obras*
- *Post contractual y entrega de obras.*

Durante el desarrollo de esta auditoría, se evaluaron los criterios de las invitaciones abiertas 2, 3, de 2015, 4 y 6 de 2016, para determinar si se ejecutaron bajo los principios de la administración pública y se propusieron los controles y recomendaciones necesarios para prevenir, detectar y corregir estos errores.

Como resultado del trabajo adelantado, la auditoría entregó un informe en el que se propone adelantar 25 acciones de mejora en el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales.

▪ **Auditoría sobre Seguridad de la Información en los procesos de la UG FFIE**

A partir de un análisis realizado a la infraestructura informática, en el que se identificaron las fortalezas, falencias y debilidades presentes en la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE, surgió la necesidad de realizar una auditoría de seguridad de la información, con el fin de establecer y orientar las mejores prácticas que se deben implantar en la unidad.

La firma Group of Advising, Audit and Control, IGAAC, fue la encargada de realizar esta auditoría tecnológica independiente sobre seguridad de la información y como resultado de este trabajo, IGAAC formuló 103 recomendaciones con acciones de mejora, en los siguientes aspectos:

Tema	Descripción
Redes	Evaluar la infraestructura y arquitectura de redes
Comunicaciones	Examinar la infraestructura y arquitectura de las telecomunicaciones
Arquitectura de aplicaciones	Valorar la arquitectura de aplicaciones e identificar vulnerabilidades (desarrollos de software)
Seguridad de la información	Análisis de la política de seguridad de la información
Procesos y procedimientos	Examinar los procesos y procedimientos de TI (Tecnologías de la Información)
Talento Humano	Ajuste de procesos, procedimientos de TI, frente a la estructura Orgánica.
Legal	Identificación de la legislación aplicable

▪ **Consultoría: Diagnóstico del Modelo Integral de Gestión Contractual Implementado en el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE**

Los nuevos elementos que debían incorporarse en los procesos contractuales adelantados por el FFIE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1955 de 2019, tales como: la inclusión obligatoria de los principios que rigen la contratación pública en sus procesos de selección de contratistas y la implementación de los estándares y lineamientos dados por la Agencia Colombia Compra Eficiente, hicieron necesaria la contratación de una consultoría que se encargará de diseñar y ajustar el modelo de gestión contractual del FFIE.

Como resultado de un proceso de invitación cerrada, se contrató a la Universidad de Los Andes, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, quien adelantó la revisión y análisis de todos los procesos contractuales que se habían llevado a cabo hasta ese momento en el FFIE. Además, debía identificar oportunidades de mejora para la ejecución de las obras y plantear de esta manera un nuevo esquema de contratación que involucre, pero no se limite a la reformulación o implementación de un nuevo manual de contratación, de supervisión e interventoría y un esquema integral sancionatorio a nivel contractual.

La Universidad de los Andes propuso un nuevo modelo de gestión contractual, a partir del aprovisionamiento estratégico misional y transversal, que garantice con eficiencia y eficacia la adquisición de bienes y servicios que el FFIE requiera para el cumplimiento de sus fines.

El nuevo modelo contempla la coexistencia de dos sistemas de aprovisionamiento: 1) el sistema de aprovisionamiento misional, que hace referencia a los proyectos de construcción de infraestructura educativa, y 2) el sistema de aprovisionamiento funcional y operativo de la UG. Los procesos y procedimientos requeridos en los dos sistemas son similares pero la magnitud de las inversiones, las categorías de bienes, obras y servicios requeridos en cada sistema, los mercados y su comportamiento tiene diferencias importantes.

El modelo de aprovisionamiento busca optimizar el gasto y generar valor en las decisiones de los compradores en 1) el conocimiento y la capacidad de análisis de los mercados, 2) la alineación de los grupos de interés, y 3) la definición de la estrategia de compra que cubre la forma de seleccionar al proveedor o contratista, el tipo de contrato y la forma de gestionarlo. La UG FFIE definió una estrategia particular y una estructura organizacional para cada sistema de abastecimiento. A partir de esta definición rediseñó los procesos y procedimientos para la gestión del abastecimiento, de los proveedores y contratistas y de las categorías del gasto (tipo de bienes, obras y servicios) en cada uno de los sistemas.

La implementación de este nuevo modelo requirió para el FFIE: 1) cambiar de un proceso operativo a un proceso planificado y estratégico que busca maximizar el valor del dinero público, y 2) pasar de actividades que se realizan de forma aislada, a un proceso en el que el abastecimiento tiene un rol estratégico.

Con tal propósito, la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes, recomendó adelantar acciones de mejora en los siguientes aspectos:

- Revisión de los roles y tiempos de trabajo dedicados a actividades puntuales de los gestores territoriales de la UG FFIE

- Adopción del nuevo modelo de aprovisionamiento de la UG PA FFIE. Pasar del aprovisionamiento táctico al aprovisionamiento estratégico
 - Adopción de herramientas para desarrollar los cinco pasos del modelo de aprovisionamiento estratégico
 - Actualización del Manual Operativo
 - Actualización del Manual Financiero
 - Actualización del Manual de Contratación
 - Actualización del Manual de Supervisión e Interventoría
- **Auditorías y otras actuaciones de la Contraloría General de la República**

Teniendo en cuenta la situación que presentaban los proyectos asignados al Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE) para cumplir con el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE), al inicio del presente Gobierno, el FFIE, mediante comunicación del 10 de diciembre de 2018, solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) y a la Procuraduría General de la Nación (PGN) acompañamiento preventivo.

La CGR, en ejercicio de sus facultades, no sólo activó los mecanismos de vigilancia fiscal de que dispone, sino también las estrategias de control fiscal participativo y de control concomitante. En consecuencia, a través de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI, se atendieron noventa y nueve (99) seguimientos permanentes instalados a diferentes proyectos en todo el país, a través de mesas de trabajo periódicas, que en muchos casos facilitaron la interacción entre el FFIE y las entidades involucradas en la realización de los proyectos, permitiendo la superación de algunos obstáculos y el logro de los objetivos.

Vale la pena aclarar, que como consecuencia de estos seguimientos permanentes, el Contralor General de la República, profirió un control de advertencia en el que se incluyeron diecinueve (19) proyectos que se consideraban en riesgo de pérdida de recursos, frente al que se remitió la respectiva respuesta, manifestando que se encuentran catalogados entre las metas del FFIE, con una altísima prioridad, muchos de ellos ya terminados y entregados, y los demás, con garantías de terminación y entrega formal que permiten salvaguardar en todo caso los recursos públicos en ellos comprometidos.

Así mismo, a través del control participativo, se atendieron no sólo las convocatorias realizadas por la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, en las que se rindieron informes permanentes sobre el estado de las obras en cada región, sino que se coordinaron esfuerzos a través de la Estrategia Compromiso Colombia, liderada por el despacho del señor Contralor General de la República, cuyo propósito es servir de facilitadora en la ejecución de proyectos que presentan complicaciones.

A través de esta estrategia, que se desarrolló con la realización de mesas de trabajo directamente en las regiones con la presencia de la ciudadanía, se establecieron canales de comunicación permanentes con las comunidades interesadas en los proyectos en todo el país y se presentaron en todas las regiones los informes correspondientes al avance de cada una de las IE, evidenciando tanto los logros, como los mayores retos y dificultades, que permitieron en muchos casos una mayor articulación entre los agentes involucrados en la consecución de los objetivos.

Desde la perspectiva de la vigilancia fiscal, se tiene que la CGR mediante Auto 001 del 18 de enero de 2019, declaró de impacto nacional los hechos relacionados con el manejo de los recursos de inversión del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para infraestructura educativa y los asignados al FFIE para cumplir con el PNIE. Mediante el Auto 016 del 29 de abril de 2019, el Contralor General de la República acotó el control fiscal derivado de la declaración de impacto nacional así: i) la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, promover la acción fiscal en indagación preliminar y/o proceso de responsabilidad fiscal a 255 proyectos y ii) la Contraloría Delegada para el Sector Social (Actualmente Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte), adelantar acciones de control fiscal micro a 286 proyectos.

Derivado de las anteriores determinaciones, la CGR conforme lo dispuesto mediante Auto No. ORD-80112-0213-2019 del 8 de noviembre del 2019, durante el primer trimestre del año 2020 adelantó una Auditoría de Cumplimiento - Control Excepcional a los proyectos de infraestructura educativa, ejecutados a través del FFIE.

En desarrollo de esa auditoría, se auditaron 286 proyectos ubicados en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Estos proyectos comprometieron recursos para obra por valor de \$1.139.619.304.396 e interventoría por \$67.285.269.235, para un total de \$1.206.904.573.631.

Con el propósito de atender esta auditoría, la Dirección Jurídica de la UG-FFIE conformó un equipo profesional integrado por dos profesionales senior, un profesional junior, tres asesores y un contratista, quienes con el apoyo e insumos generados por las demás direcciones de la Unidad de Gestión y el Consorcio FFIE Alianza BBVA, se encargaron de responder a los requerimientos que se relacionan a continuación:

Requerimientos	
Solicitudes de información atendidas	218
Observaciones contestadas	68
Solicitudes Post Informe atendidas	12
Total	298

Fuente: Dirección Jurídica UG-FFIE

De acuerdo con los resultados de la auditoría, consignados en el Informe de la Auditoría de Cumplimiento CGR-CDSECTCRD No. 34 de julio de 2020, se generaron 148 hallazgos, de los cuales 17 eran de competencia exclusiva de las entidades territoriales certificadas y 1 de un contratista.

Sobre los restantes 130 hallazgos, y producto de las sesiones de trabajo efectuadas los días 24 y 27 de agosto y 1º, 4 y 7 de septiembre de 2020, entre el MEN, la UG FFIE y el Consorcio FFIE Alianza BBVA, se generaron 36 acciones de mejora. De estas, 3 acciones se encuentran en cabeza del MEN, 25 a cargo de la UG FFIE y 8 corresponden al Consorcio FFIE Alianza BBVA.

Estas acciones se integraron en un Plan de Mejoramiento, con medidas de tipo correctivo y preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República.

De manera general, el Plan de Mejoramiento aborda, en lo que al MEN se refiere, los siguientes aspectos:

- 1) La revisión y análisis de la Resolución 10281 de 2016 modificada por la Resolución 12282 de 2019 y de los convenios celebrados entre el MEN y las ETC, con el fin de que haya absoluta certeza sobre el rol de la UG-FFIE, en su calidad de supervisor de los contratos de interventoría celebrados por el PA-FFIE y del proceso de postulación y viabilización de predios.
- 2) La revisión y ajuste de la metodología de seguimiento, monitoreo y control, sobre el cumplimiento de las obligaciones acordadas por las partes en los convenios suscritos con las ETC.
- 3) La definición de una metodología que permita la determinación estimada de plazos para los convenios y que contemple los tiempos requeridos para la postulación, viabilización, proceso de selección y ejecución del proyecto, esto último a partir de las condiciones particulares de cada proyecto.

En lo que a la UG-FFIE se refiere, el Plan de Mejoramiento contempla acciones de carácter administrativo, jurídico y técnico que abarcan aspectos transversales de su operación. Debe señalarse que algunas de las acciones o bien ya habían sido implementadas con posterioridad a la fecha de corte de la auditoría o se encontraban en proceso de implementación, pues versaban sobre situaciones que habían sido identificadas por la UG-FFIE como susceptibles de mejorar o corregirse. De manera general estas acciones son:

Acciones Administrativas

- Actualizar, aprobar y socializar el modelo de operación del Sistema de Gestión de la UG FFIE.
- Actualizar, aprobar y socializar el Manual de Funciones de la UG FFIE.
- Ajustar, aprobar y socializar la estructura organizacional de la UG FFIE.
- Fortalecer las herramientas para el seguimiento a la operación de la UG FFIE mediante la integración de la información con la que actualmente cuenta.
- Intervención archivística del fondo acumulado de la UG FFIE

Acciones Jurídicas

- Continuar incorporando en las nuevas invitaciones disposiciones encaminadas a i) evitar la concentración de contratistas; ii) contratos individuales por cada proyecto y iii) análisis de la forma de pago adecuada a las particularidades de los proyectos.
- Revisar y actualizar el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría a efectos de incorporar las mejores prácticas en materia de derecho privado, así como lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
- Continuar revisando y actualizando el modelo de minuta de los contratos de obra.
- Continuar con la presentación de las reclamaciones ante las aseguradoras de los contratos marco terminados anticipadamente por causal de incumplimiento y las

acciones judiciales por incumplimiento contractual, en los casos en que a ello haya lugar.

- Capacitar a supervisores en las obligaciones y responsabilidades propias del desempeño de su rol y en los trámites y procedimientos ante presuntos incumplimientos o mora por parte de contratistas a efectos de generar las alertas oportunamente.

Acciones Técnicas

Ajustar, aprobar y socializar el formato de informe mensual y semanal de seguimiento del estado del proyecto que deberá ser diligenciado por los gestores territoriales.

- Continuar con la elaboración de reportes mensuales y en los casos en que se requiera, aplicar el procedimiento previsto para "Evaluar y emitir concepto sobre generación de alertas en la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa contratados por el PA FFIE."
- Continuar con el cierre de las etapas del Proceso Contractual, la proyección de actas de liquidación y estimación de perjuicios si a ello hay lugar
- Elaborar instructivo para el diligenciamiento de los formatos que se generan en desarrollo del seguimiento y control de los proyectos a cargo de los supervisores.
- Revisar y actualizar el Manual de Supervisión e Interventoría a efectos de incorporar el contenido de los informes que debe presentar periódicamente las Interventoría

Finalmente, en lo que se refiere al Consorcio FFIE Alianza BBVA, las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento están orientadas a: *i)* Elaborar e implementar un formato de registro y control de rendimientos financieros; *ii)* Actualizar procedimiento de pagos; *iii)* Directriz de presentación de facturas; *iv)* Actualizar bases de datos tributarias, entre otras.

Una vez el MEN cargó el Plan de Mejoramiento en la herramienta del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, de la CGR, se registran los avances obtenidos, las fechas establecidas por el ente de control

Además de la auditoría excepcional No. 034, la CGR ha adelantado las siguientes actuaciones:

- Actuación especial de fiscalización a los recursos de los proyectos de infraestructura educativa en los departamentos de Antioquia, Chocó, Quindío, Norte de Santander y Caldas, correspondientes a la vigencia fiscal 2020.
- Actuación especial de fiscalización a los recursos de los proyectos de infraestructura educativa, correspondientes a la vigencia 2021, en las entidades territoriales de Cali, Buenaventura, Cauca y Amazonas.
- Otros procesos como indagaciones preliminares, responsabilidad fiscal y denuncias sobre proyectos de infraestructura educativa.
- Se puso en conocimiento a la Fiscalía General de la Nación el resultado de la auditoría a los sistemas de información por la firma Group of Advising, Audit and Control, (IGAAC). Así mismo, se han entregado información de los proyectos en ejecución localizados en la ETC: *i)* Boyacá, *ii)* Tunja, *iii)* Duitama, *iv)* Sogamoso, *v)* Popayán, *vi)* Huila, *vii)* Tolima, *viii)* Antioquia, *ix)* Risaralda y *x)* Piedecuesta.

7.2 Planes de mejoramiento de la UG FFIE

A partir de las recomendaciones o hallazgos presentados en los informes de las auditorías y consultorías externas, se realizó ejercicio con los responsables de cada una de las áreas para construir el plan de mejoramiento, con acciones dirigidas principalmente a superar y controlar las causas generadoras de las mismas (coherencia y eficacia).

El alcance de las acciones de mejora, estructura de los planes de mejoramiento, metas y plazos, se formula con el liderazgo la Oficina de Control Interno del MEN y el apoyo de la Subdirección de Acceso del MEN, cuando los hallazgos son producto de una auditoría de una entidad de control. El MEN carga el plan de mejoramiento adoptado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI- de la Contraloría General de la República.

La Unidad de Gestión del FFIE reporta trimestralmente en la matriz de seguimiento el avance en el cumplimiento de las acciones y remite las evidencias de soporte. El MEN reporta en el SIRECI el seguimiento sobre el cumplimiento de las acciones y carga las evidencias

A continuación, se relacionan los planes de mejoramiento ejecutados o en ejecución por la UG FFIE en el período de agosto de 2018 a 30 de junio de 2022:

Tabla 25 Contraloría General de la República

Planes de Mejoramiento Unidad de Gestión	Acciones a cargo de la UG FFIE ⁸	No. Acciones cumplidas	Estado
Contraloría General de la República - Control Excepcional Recursos Proyectos de Infraestructura Educativa Informe Auditoría CGR-CDSECTCRD No. 34, de julio 2020	320	320	Ejecutado
Contraloría General de la República - Actuación especial de fiscalización a los recursos de los proyectos de infraestructura educativa en el departamento de Antioquia, vigencia 2020	23	22	Fecha de vencimiento el 30 de junio de 2022
Contraloría General de la República CGR Quindío – 2021	1	1	Ejecutado
Contraloría General de la República CGR Norte de Santander -2021	1	1	Ejecutado
Contraloría General de la República CGR- CD SECTCDR No. 77 departamento de Caldas	5	2	Fecha de vencimiento junio y julio de 2022
Contraloría General de la República CGR - Actuación Especial Chocó CGR 071.	5	1	Fecha de vencimiento en junio de 2022
Total acciones	355	347	Quedan pendiente 8 acciones por cumplir

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la UG FFIE

⁸ Carpeta U/información general/sistema de gestión/ planes de mejoramiento

Tabla 26 Auditorías y consultorías externas sobre la gestión de la UG FFIE

Planes de Mejoramiento Unidad de Gestión	Acciones a cargo de la UG FFIE	No. Acciones cumplidas	Estado
Oficina de Control Interno MEN - Auditoría Especial PNIE FFIE 2018 - 2019	20	20	Ejecutado
Adopción de un Modelo de Aprovisionamiento Estratégico UNIANDES	34	34	Ejecutado
Seguridad de la Información IGAAC	90	90	Ejecutado
Auditoría Externa Integral Ernst & Young	27	27	Ejecutado
Total acciones	171	171	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación de la UG FFIE

8 TEMAS PRIORITARIOS

A continuación se relacionan los temas más importantes a tener en cuenta para garantizar la adecuada operación de los procesos a cargo de la Unidad de Gestión del FFIE.

TEMA		DESCRIPCIÓN
1.	Reasignación de contratos de obra e interventoría	Está en proceso la reasignación de los contratos que estaban a cargo del Consorcio Boyacá G19. Además, se debe continuar el proceso con los proyectos ya reasignados que se encuentran pendientes de reactivación.
2.	Procesos judiciales	Se han iniciado varias acciones judiciales en contra de los contratistas de obra que han incurrido en incumplimiento. De otra parte, el patrimonio autónomo del FFIE ha sido convocado a tres tribunales de arbitramento. Estos procesos se encuentran en curso.
3.	Mejoramiento de infraestructura educativa, convocatoria MEN 2021	Está en proceso el cierre del listado de los proyectos de mejoramiento de la infraestructura educativa que está pendientes de la cofinanciación por las ETC. En necesario garantizar la continuidad de esta tarea. Continuar con la contratación para la ejecución de proyectos de mejoramiento de la infraestructura educativa, resultantes de la convocatoria MEN 2021, con base en el Banco de Oferentes que ya se conformó.
4.	Ejecución de proyectos de infraestructura educativa 2022	Continuar y terminar la construcción de los colegios nuevos, ampliados, así como los proyectos de mejoramiento de la infraestructura educativa, programados en las metas 2022. En las condiciones actuales de ejecución de los proyectos, se estimó un valor adicional requerido a inicios del año 2023 de \$33.100 millones para terminar los proyectos de infraestructura que se encuentran en etapa de diseño.

TEMA		DESCRIPCIÓN
5.	Contrato de infraestructura tecnológica para el soporte de la operación de la UG FFIE	Los contratos que soportan la infraestructura tecnológica de la UG FFIE, terminan el 30 de septiembre de 2022. Teniendo en cuenta que el proceso de selección y contratación toma por lo menos 2 meses, es necesario adelantarlo con la mayor brevedad posible y definir el plazo de ejecución para garantizar la operación de la UG FFIE.
6.	Sistema de información Así Vamos FFIE	El Sistema de información Así Vamos FFIE se encuentra en producción. Sin embargo, es indispensable continuar alimentándolo en forma permanente con los datos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos requeridos para garantizar su cabal funcionamiento.

ANEXO

Ruta de acceso a la tipología documental UG FFIE